

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON**



INFORME ANUAL
DEL
CES
SOBRE LA

*Situación General
Socioeconómica de la
Comunidad en 1994*

95

CES Castilla y León



22199500 EJE 2

INDICE

INTRODUCCIÓN	I-II
1. ENTORNOS ECONÓMICOS Y SOCIALES	1
1.1. ENTORNO INTERNACIONAL	1
1.2. ENTORNO COMUNITARIO	6
1.3. ENTORNO NACIONAL	10
2. LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN	20
2.1. SECTORES PRODUCTIVOS	23
2.1.1. SECTOR AGRARIO	28
2.1.2. SECTOR INDUSTRIAL	41
2.1.3. SECTOR CONSTRUCCIÓN	56
2.1.4. SECTOR SERVICIOS	59
2.2. DEMANDA INTERNA	66
2.3. COMERCIO EXTERIOR	71
2.4. PRECIOS Y SALARIOS	73
2.5. SISTEMA FINANCIERO	75
2.6. FISCALIDAD	76
3. MERCADO DE TRABAJO	78
3.1. SITUACIÓN	78
3.2. OCUPACIÓN	79
3.3. DESEMPLEO	84
3.4. SALIDAS DE LA OCUPACIÓN	91
3.5. CONTRATACIÓN	93
3.6. CONVENIOS	94
3.7. SALARIOS	95
3.8. HUELGAS	97
3.9. ACCIDENTALIDAD LABORAL	99
3.9.1. ACCIDENTALIDAD EN LA MINERÍA	101

4. SERVICIOS SOCIALES	103
4.1. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.....	105
4.2. SECTORES ESPECÍFICOS	106
4.2.1. MINUSVÁLIDOS.....	106
4.2.2. SECTOR MUJER.....	108
4.2.3. SECTOR POBREZA.....	110
4.2.4. SECTOR MINORÍAS ÉTNICAS (Gitanos)	112
4.2.5. SECTOR TERCERA EDAD.....	113
4.3. AVANCES DE PLANES REGIONALES 95/98	118
5. SITUACIÓN DE LA POBREZA EN CASTILLA Y LEÓN	122
6. SITUACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN CASTILLA Y LEÓN.....	130
7. LA VIVIENDA EN CASTILLA Y LEÓN	133
8. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.....	139
8.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.....	142
8.1.1. CARRETERAS	143
8.1.2. FERROCARRIL.....	144
8.1.3. AEROPUERTOS	147
8.1.4. COMUNICACIONES.....	148
8.2.- INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS	149
8.3. INFRAESTRUCTURAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.....	155
8.4. INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TURÍSTICO.....	166
8.5. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y MEDIOAMBIENTALES.....	170
8.5.1. HIDRÁULICAS.....	170
8.5.2. MEDIOAMBIENTALES	174
8.6. URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS.....	177
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	180

INTRODUCCIÓN

Con la aprobación del presente Informe sobre la situación socioeconómica de la Comunidad, finaliza el primer período de actividad del Consejo Económico y Social de Castilla y León, que se inició en el año 1991.

Durante estos cuatro ejercicios se han aportado recomendaciones en el ámbito de la política económica y social desde una perspectiva de diálogo abierto y constructivo entre los agentes representados en el Consejo y de éstos con las Instituciones de la Comunidad.

A lo largo de este período se han formulado un considerable número de propuestas y recomendaciones de común acuerdo entre los integrantes del Consejo, y que, por tanto, han supuesto un importante esfuerzo de aproximación, entre posiciones inicialmente divergentes.

Tales propuestas se han dirigido esencialmente a favorecer la creación del empleo en empresas estables, al desarrollo regional y al aumento de la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León, a través de informes en materias tan diversas como la agricultura, la industria, la tecnología, la minería, el empleo, el turismo, la energía, el comercio, la sanidad, los servicios sociales, la vivienda, el medio ambiente, las infraestructuras, los fondos estructurales y la planificación.

Precisamente, en la dirección emprendida por el Consejo de analizar áreas y materias específicas, el informe anual para 1994, sin perjuicio del necesario contenido de carácter general, dedica especial atención a aspectos que están teniendo actualmente un mayor interés en la Comunidad, tales como el empleo, la energía, el sistema formativo y el turismo.

La actividad económica regional comienza a mostrar síntomas de reactivación. Este hecho debe ser aprovechado para poner en marcha en unos casos, e intensificar en otros, las reformas estructurales que precisa la Comunidad y que se ponen de manifiesto en el presente informe.

Para el éxito de tales políticas será necesario realizar un esfuerzo continuado en el tiempo, así como la cooperación y coordinación entre las Instituciones Públicas y los Agentes Económicos y Sociales de la región.

1.- ENTORNOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

1.1.- ENTORNO INTERNACIONAL

- La economía mundial continúa en una fase de expansión dinámica, tanto en los países industriales como en gran parte de las zonas en vías de desarrollo. Las economías del área occidental se encuentra en la fase ascendente de su ciclo económico, aunque su posición es distinta. Estados Unidos, cuya recuperación se inició ya a principios de los noventa, se sitúa en cabeza con un crecimiento cercano al 4%. El último país en incorporarse a esta etapa de auge ha sido Japón donde el crecimiento del PIB ha sido del 1%, lejos todavía de las tasas alcanzadas por las economías norteamericanas y europeas. Alemania creció un 2,8% en 1994, frente al retroceso de un 1,1% en 1993, con un fuerte impulso en la zona oriental, que se expandió un 8,9%, y un avance en la zona occidental del 2,3%. En el resto de países de la Unión Europea (UE) el crecimiento se sitúa entre el 2% y el 3%.

- El mayor dinamismo de la economía que se empieza a registrar en los países de la OCDE está consiguiendo un lento descenso de la tasa de paro, calculada en porcentaje sobre la población activa, que fue del 7,4% en diciembre de 1994 ligeramente inferior al 7,8% registrado en el mismo mes de 1993.

En Estados Unidos se crearon durante el año 1994, 3,5 millones de puestos de trabajo y la tasa de paro retrocedió en diciembre de 1994 hasta el 5,4% de la población activa.

En Japón la tasa de desempleo alcanzó en diciembre de 1994 el 2,8% de la población activa, en Alemania esta misma tasa fue del 9,1% y en el Reino Unido del 8,6%.

Las previsiones de la OCDE señalan una disminución de las tasas de paro en el conjunto de países de la zona hasta niveles en torno al 7,7% de la población activa en 1996, pero este descenso no será muy acentuado en Europa, donde se espera que la tasa de desempleo se sitúe en torno al 11%.

- La inflación, que ha sido uno de los principales problemas de la economía de los países industriales en los años setenta y ochenta, se ha reducido considerablemente en la década de los noventa, a pesar del crecimiento acelerado de algunos países como Estados Unidos y el Reino Unido.

Para el conjunto de países de la OCDE la variación anual de los precios de consumo en 1994 fue del 4,8% registrando una tendencia alcista a lo largo del año ya que en el primer trimestre la variación fue del 3,9%.

Las materias primas, a lo largo de 1994 han registrado un crecimiento progresivo. Al final de año el descenso de los precios de las materias primas alimenticias compensó relativamente el alza que vienen registrando las materias primas industriales de forma prácticamente continuada desde noviembre de 1993. Esta recuperación de los precios constituye un peligro que se debe considerar para 1995.

Los precios han mantenido un ritmo de crecimiento sostenido en los últimos meses del año 1994. En Estados Unidos la inflación a finales de 1994 ha sido del 2,7%, tasa idéntica a la registrada en Alemania. Japón ha registrado una tasa de inflación por debajo del 1%.

Este comportamiento se ha debido especialmente a las políticas monetarias moderadamente restrictivas que se vienen aplicando en algunas economías durante los últimos meses.

En conjunto se puede considerar que la tasa interanual de inflación se mantiene en un nivel relativamente cómodo desde el punto de vista de los responsables de la economía monetaria.

La OCDE prevé para los años 1995 y 1996 un ligero aumento de la inflación en los países más avanzados en el proceso de recuperación económica, junto a una estabilización en Europa continental y una inflación prácticamente inexistente en Japón.

Este organismo considera esencial consolidar la tendencia a la estabilidad de los precios mediante una aplicación prudente de la política monetaria, así como crear las condiciones necesarias para un entorno económico estable que favorezca la actividad productiva.

- Las expectativas relativas al carácter restrictivo que adoptarán las actuaciones de los bancos centrales a partir de 1995 se han traducido en una ligera ascensión de los tipos de interés a corto plazo a finales de 1994, tanto en Estados Unidos como en las principales economías europeas. Se justifica, según éstos, ante el riesgo de que la actual reactivación desemboque en tensiones inflacionistas, pese a que las previsiones de inflación para 1995 son claramente moderadas.

En Estados Unidos esta tendencia se fue acentuando a lo largo del año, pasando los tipos de interés a corto plazo del 3,4% en el primer trimestre de 1994 al 5,8% en el cuarto trimestre.

En Japón los tipos de interés a corto plazo se han mantenido prácticamente constantes durante el año, registrando en el cuarto trimestre una tasa del 2,3% , frente al 2,1% del primero.

El Bundesbank continuó manteniendo estables en 1994 sus dos principales tipos directores: las tasas de descuento y lombarda. Ello ha sido posible gracias a la moderación de la inflación y al encauzamiento del crecimiento monetario hasta niveles del 6%, en el límite superior de la banda objetivo fijada por el banco emisor alemán para 1994. Los tipos de interés a corto plazo en Alemania se han reducido desde el 5,8% del primer trimestre de 1994 al 5,2% del último trimestre del año.

Los tipos de interés de la deuda pública se encuentran en una fase de menos tensiones en los mercados, con una ligera tendencia a la estabilidad de acuerdo con el mejor tono adoptado por los mercados de la deuda.

- En materia comercial, los intercambios internacionales presentan una cierta inercia durante los últimos meses de 1994, lo que hace prever que las correcciones de los actuales desequilibrios sólo serán posibles a medio plazo. En este sentido, las conversaciones bilaterales entre Estados Unidos y Japón no han alcanzado todos los resultados por el momento y el fortalecimiento del yen tampoco ha conseguido reducir el superávit japonés con Estados Unidos.

En este aspecto cabe señalar que el 1 de enero de 1995 entra en funcionamiento el Mercado Común del Sur (Mercosur), una unión aduanera compuesta por Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay que abarca el 60% del territorio de Iberoamérica con, aproximadamente, 200 millones de habitantes, el 45% de su población.

La conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT ha sido uno de los pasos más importantes en la historia de la política comercial.

Los efectos del acuerdo deberían ser considerados en términos de:

- apertura de nuevas perspectivas económicas,
 - aparición de diversas influencias potenciales sobre los diferentes sectores en la fase de realización de las liberalizaciones acordadas (probablemente de 1995 al año 2000),
 - situación competitiva y estrategias comerciales de las grandes potencias comerciales mundiales.
- El nuevo orden comercial a nivel mundial, con un mejor acceso al mercado para las mercancías, los servicios, los conocimientos y las inversiones directas, constituye una importante base para las iniciativas empresariales encaminadas a la generación de empleo, a pesar de que la integración de la economía mundial sigue siendo un proceso difícil que requiere esfuerzos continuos. Sin embargo, se denota un déficit en el establecimiento de las necesarias cláusulas sociales, en pro de un mayor equilibrio y nivel de competencia internacional en los países en vías de desarrollo.

Merece ser destacado el papel que deberá jugar la nueva Organización Mundial del Comercio (OMC), que deberá generar un proceso permanente de negociación y coordinación sobre cuestiones de política comercial. Asimismo, deberá permanecer abierta a cometidos y temas nuevos para que en el futuro el sistema comercial multilateral reforzado en el plano institucional por la Ronda Uruguay pueda reaccionar flexiblemente a la dinámica evolución de la economía mundial.

Por último, el Banco Mundial en su informe sobre las perspectivas económicas globales y la evolución de los países en desarrollo destaca la creciente globalización de la economía y afirma que la integración de mercados y el rápido movimiento de capitales son factores que están transformando la economía global, siendo los países en vías de desarrollo uno de los principales motores de esta tendencia.

La integración de estos países en la economía global y la creciente apertura de sus mercados ofrecen una de las mejores oportunidades para aumentar el PIB a largo plazo en todo el mundo.

El informe considera que el comercio de servicios crecerá aún con mayor rapidez que el comercio de mercancías, debido principalmente al avance de las telecomunicaciones.

- El déficit de las administraciones públicas en el área de la OCDE se ha reducido al 3,8% del PIB en 1994, frente al 4,2% en 1993.

En Estados Unidos la reducción del déficit ha sido importante, pasando del 3,4% del PIB en 1993 a un 2% en 1994. En sentido contrario, el déficit en Japón se ha elevado del 0,3% en 1993 hasta un 2% en 1994, como consecuencia de la adopción de programas de impulso fiscal y reducciones impositivas.

Alemania ha experimentado una mejora, alcanzando un déficit en 1994 del 2,7% frente al 3,3% del año anterior.

1.2.- ENTORNO COMUNITARIO

El 1 de enero de 1994 entró en vigor la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria Europea (UEM), según lo establecido en el Tratado de Maastricht. El acceso a la tercera fase exige el cumplimiento de una serie de criterios, que se han denominado de convergencia y que implican el mantenimiento de unos precios estables, una cierta uniformidad entre los tipos de interés a largo plazo, el control del déficit público y una estabilidad en los tipos de cambio.

Finalizado el año 1994, España, Portugal, Italia y Grecia no cumplen ninguno de los criterios de convergencia frente a Alemania y Luxemburgo que cumplen las cinco condiciones.

El siguiente cuadro refleja el grado de cumplimiento de estos criterios en 1994 considerando también a los países que se incorporarán a la Unión Europea en 1995. Los datos disponibles reflejan que los problemas más graves en materia de convergencia son los relativos al saneamiento de las finanzas públicas, pues los desequilibrios presupuestarios tienen su origen en causas estructurales y en un componente coyuntural derivado de la recesión económica que ha generado un mayor nivel de endeudamiento público.

CUADRO 1.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CONVERGENCIA. (1994).

Países	Tasa de inflación (1) %	Tipos de interés (1) %	Déficit público % s/ PIB	Deuda pública % s/ PIB	Estabilidad cambiaria (3)	Número de criterios que se cumplen
Luxemburgo	2,2	7,4	1,3	9,2	Sí	5
Alemania	3,0	6,9	2,9	51,0	Sí	5
Francia	1,8	7,2	5,6	50,4	Sí	4
Irlanda	2,3	8,0	2,4	88,0	No	3
Reino Unido	2,5	8,1	6,3	50,4	No	3
Finlandia	1,1	8,4	4,7	58,0	No	3
Austria	3,0	6,7	4,4	58,5	No	3
Dinamarca	2,0	7,8	4,3	78,0	Sí	3
Países Bajos	2,8	6,9	3,8	78,8	Sí	3
Bélgica	2,4	7,7	5,5	140,1	Sí	3
Suecia	2,1	9,5	11,7	92,9	No	2
Portugal	5,2	10,6	6,2	70,4	No	0
España	4,7	9,9	6,7	62,7	No	0
Italia	4,0	10,5	9,6	122,7	No	0
Grecia	10,9	-	14,1	121,3	No	0
Límites Maastricht	3,1	9,8	3,0	60,0		

(1) Variación media anual del IPC: máximo 1,5 puntos por encima de la media de los tres países con aumentos de precios más bajos.

(2) Máximo 2 puntos por encima de la media de los tres países con aumentos de precios más bajos.

(3) La moneda del país no ha de haber cambiado su paridad central con el Sistema Monetario Europeo en los últimos dos años.

Fuentes: Eurostat, Comisión de la UE, OCDE, Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto a la evolución de las principales magnitudes macroeconómicas durante 1994 cabe destacar:

- Para el conjunto de la UE y de acuerdo con las previsiones de la Comisión de las Comunidades Europeas, el crecimiento del PIB en 1994 se ha situado en el 2,6% frente al descenso del 0,4% en 1993.

El Reino Unido sigue creciendo a una tasa similar a la de Estados Unidos, pero es la economía alemana la que marca el ritmo. El PIB alemán creció un 2,8% en 1994 frente al descenso del 1,7% registrado en 1993 destacando el fuerte impulso en la zona oriental. En el resto de países de la Unión Europea el crecimiento se sitúa entre el 2% y el 3%.

- En Europa, el empleo ha retrocedido de nuevo un 1,3% en 1994, aunque el descenso parece haberse detenido en la primera mitad del año para luego mejorar, incluso de forma sensible, en algunos sectores o áreas. La población activa europea se ha estabilizado en 1994 tras dos años de descenso y el paro ha afectado a 22,1 millones de personas.

El número de personas sin empleo inicia un lento declive en Europa durante 1994, cifrándose la tasa de paro en media anual para 1994 en un 11,8% para el conjunto de la UE. La citada tasa ha descendido ligeramente desde un 11,4% en el primer trimestre de 1994 al 11,1% del cuarto trimestre. No obstante la situación ha empeorado respecto al año anterior que se cerró con una tasa de paro del 10,7%.

El desempleo continúa creciendo en todos los países comunitarios, salvo en el Reino Unido donde la tasa de paro ha descendido un punto a lo largo del año, pasando del 10,3% en 1993 al 9,3% en 1994.

La situación en Alemania ha empeorado durante el año registrándose un incremento en el porcentaje de parados sobre la población activa de 9 décimas, siendo la tasa media anual del 9,2%.

Las medidas adoptadas en Francia a primeros de año no han tenido efectos positivos sobre el empleo, como demuestra el incremento en 75 décimas de la tasa de paro media anual que se sitúa para 1994 en el 12,45%.

Se mantiene un elevado porcentaje de desempleo de larga duración con el riesgo de pérdida de cualificación laboral que ello implica para los trabajadores afectados, junto a una tendencia al incremento de la ocupación temporal en los empleos de nueva creación en muchos países, con los problemas que de ellos se derivan.

- A pesar de las presiones que han ejercido en los últimos meses los precios de las materias primas, los índices de precios al consumo siguen reflejando tasas de variación moderadas, debido en gran medida al lento avance del consumo privado. En el conjunto de la UE los precios subieron un 3,1% en 1994 frente al 3,4% registrado en 1993, situándose por encima España, Italia, Grecia y Portugal, donde la inflación sigue una trayectoria levemente alcista desde octubre de 1994.

- El clima de ligera tensión detectado en los mercados nacionales afectó a los tipos de interés a corto plazo de las principales economías europeas.

El Bundesbank alemán continuó manteniendo inalterados en diciembre sus dos principales tipos directores, invariables desde el mes de mayo de 1994. La moderación de la inflación y el encauzamiento del crecimiento monetario hasta niveles del 6,0%, en el límite superior de la banda objetivo fijada por el banco emisor alemán para 1994, frenaron nuevas subidas de estos tipos. El objetivo fijado para 1995 está en la misma línea de crecimiento monetario de 1994, es decir, entre el 4% y el 6%.

El Banco de Inglaterra elevó en diciembre de 1994 su tipo de interés básico en medio punto porcentual, hasta el 6,25% ante la fuerte expansión de la economía británica.

Los tipos de interés de la deuda pública, como ya se ha apuntado anteriormente, parecen haber entrado en una fase de mayor estabilidad disminuyendo ligeramente sus rentabilidades en diciembre.

CUADRO 2.- TIPOS DE INTERÉS A CORTO PLAZO EN LOS MERCADOS NACIONALES. (PORCENTAJE ANUAL)

		1993		1994	
		1ª	2ª	3ª	4ª
		trimestre	trimestre	trimestre	trimestre
Alemania	7,2	5,8	5,2	4,9	5,2
Francia	8,3	6,2	5,6	5,5	5,6
Italia	10,1	8,4	8,0	8,7	8,8
Reino Unido	5,7	5,0	5,0	5,3	5,9
España	11,7	8,5	7,8	7,8	8,0

Fuente: Banco de España, "Financial Times".

- En la UE las exportaciones constituyeron el principal motor de reactivación en 1994 y se espera que continúen avanzando con tasas cercanas al 7%.

En Alemania las exportaciones continúan beneficiándose de la fuerte demanda exterior de bienes de equipo, no obstante el saldo de su balanza por cuenta corriente continúa presentando saldo negativo, un -1,2% sobre el PIB nominal en 1994 frente al -1,1% en 1993.

Francia e Italia presentan saldos positivos, con un ligero empeoramiento en el primer caso, que ha pasado del 0,8% en 1993 al 0,9% en 1994, y un claro avance en el caso de Italia que ha pasado del 1,2% al 1,6% en el mismo período.

- En Europa el déficit en 1994 se ha situado en el 6% del PIB, medio punto por debajo de la cifra del año anterior, según la OCDE. Todos los países de la UE, salvo Italia, que ha pasado del 9,6% en 1993 al 9,7% en 1994, han experimentado un retroceso en sus déficit, aunque todavía algunos de ellos presentan tasas demasiado elevadas en relación a los criterios de convergencia.

1.3.- ENTORNO NACIONAL

Los rasgos negativos de la economía española que se apuntaban en el informe correspondiente al ejercicio de 1993: elevada tasa de desempleo, resistencia a la baja de la inflación y elevado déficit público, no se han corregido y persiste la diferencia entre España y el conjunto de países de la OCDE.

Los principales resultados de la economía española a 31 de diciembre se recogen en el cuadro nº 3:

CUADRO 3.- PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.

	1992		1993		1994	
			I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
PIB (1)	0,8	-1,1	0,9	1,8	2,4	2,8
ACTIVIDAD (1)						
Consumo privado	2,1	-2,0	-0,1	0,7	1,3	1,9
Consumo público	3,8	2,2	1,3	0,5	-0,2	0,6
Inversión	-3,9	-10,5	-4,0	-0,2	2,9	5,4
MERCADO DE TRABAJO						
Empleo (1)	-1,9	-4,3	-2,1	-1,2	-0,8	0,4
Tasa de paro (2)	18,4	22,7	24,6	24,3	23,9	23,9
Diferencial respecto a UE	9,0	12,0	13,1	12,7	12,4	12,5
PRECIOS Y SALARIOS						
Índice de precios de consumo (1)	5,9	4,6	5,0	4,8	4,7	4,4
Diferencial respecto a UE	1,6	1,2	1,7	1,6	1,6	1,4
Salarios (1)	7,5	6,4	5,3	4,8	4,4	
EXTERIOR						
Importaciones (1)	5,5	-2,0	28,1	26,0	24,6	17,1
Exportaciones (1)	6,1	14,7	44,0	29,2	27,5	20,3
Saldo por cuenta corriente (3)	-1.936	-510	-147	-377	-392	
Saldo de inversiones (3)	1.321	83	278	59	335	
Reservas centrales (4)	-15,8	-5,2	-0,4	-0,6	0,3	-0,1
SECTOR PÚBLICO						
Ingresos del Estado (1)	9,3	3,2	17,0	2,3	3,2	-9,5
Pagos del Estado (1)	12,3	16,3	8,6	1,8	8,1	-14,3
Déficit de caja no financiero (3)	1.867	3.774	614	1.015	1.039	800,7
SECTOR FINANCIERO (1)						
Activos líquidos del público (1)	6,2	7,7	7,3	7,2	7,6	7,9
Crédito al sector privado (1)	7,7	4,2	1,7	2,2	2,9	3,7
TIPOS DE INTERÉS (5)						
Intervención Bco. España	12,8	11,3	8,6	7,7	7,4	7,4
Interbancario 3 meses	13,3	11,7	8,5	7,8	7,8	8,0
Diferencial respecto a UE	2,2	3,2	1,8	1,4	1,4	
Letras Tesoro 1 año	12,5	10,6	7,7	7,7	8,3	8,8
Bonos del Estado 3 años	11,9	11,6	7,8	8,7	10,1	10,5
Créditos banca preferenciales	13,5	12,66	10,55	9,97	9,79	9,75
TIPO DE CAMBIO (5)						
Pesetas/dólar	102,1	127,4	141,0	136,3	129,4	129,0
Pesetas/marco alemán	65,6	77,0	81,8	82,1	82,8	83,5

(1) Porcentaje de variación sobre el mismo período del año anterior.

(2) Porcentaje de parados sobre población activa.

(3) Variación en el período en miles de millones de pesetas.

(4) Variación en el período en miles de millones de dólares.

(5) Media de tipos de cambio diarios

Fuentes: INEM (Empleo), INE, Bco.de España, Ministerio de Economía y Hacienda y elaboración propia.

A finales de 1993 existía la opinión generalizada de que el año 1994 vendría marcado por los inicios de la recuperación de la economía española, si bien existía poco acuerdo en cuanto a la intensidad de la misma.

Los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral muestran una aceleración en la tasa de crecimiento de la economía española durante 1994,

con tasas medias del 0,9%, 1,8%, 2,4% y 2,8% en los sucesivos trimestres del año, lo que supuso cerrar el año con un crecimiento medio del 2%.

La contribución del sector exterior, con 1,2 puntos, fue superior a la de la demanda nacional, con 0,8 puntos, si bien en el cuarto trimestre la situación se invirtió al haberse producido una recuperación significativa de la demanda interna que aportó 2,4 puntos frente a los 0,4 de la demanda externa neta.

Por el lado de la oferta, todos los sectores no agrarios registraron tasas interanuales positivas en su Valor Añadido Bruto (VAB) en el cuarto trimestre, correspondiendo la más elevada a la industria (5,2%), seguida de la construcción (4,6%) y los servicios (2,3%). En media anual, la industria creció un 3,5%, la construcción un 1,0% y los servicios un 3,5%, mostrando el sector agrario un descenso del 4,0%, a causa de la desfavorable evolución del subsector agrícola, particularmente en los cultivos de secano.

Debe destacarse como rasgo más significativo de la evolución de la actividad productiva durante 1994 el intenso crecimiento del sector industrial, que está actuando como motor de la recuperación económica y dinamizador del resto de sectores. Este sector acusó de forma especialmente dramática la pérdida de competitividad de la economía española en los últimos años de la anterior fase expansiva y se ha visto obligado a realizar ajustes drásticos, entre ellos de empleo, durante el período de recesión para rebajar los costes de producción, lo que, unido a la ventaja competitiva en los mercados exteriores derivada de la depreciación de la peseta, ha permitido un crecimiento posterior de la producción muy intenso.

Como consecuencia de la caída generalizada del empleo en el sector industrial ha aumentado de manera importante la productividad aparente por ocupado en la mayoría de las ramas de actividad. En este sentido se debe señalar que el avance de la productividad durante 1993 se basó en una caída del empleo mucho más intensa que la de la producción, mientras que en 1994 se ha producido un importante avance en la producción unido a un mantenimiento del descenso del empleo, pero a un ritmo mucho más moderado.

El sector de la construcción, que se incorporó con retraso a la recuperación en relación al sector industrial, ha experimentado durante 1994 un cambio de tendencia muy acusado que responde fundamentalmente a la reactivación del segmento de edificación residencial.

En cuanto al sector servicios, hay que señalar que la evolución más favorable corresponde a la hostelería, el tráfico aéreo y el transporte ferroviario de mercancías, frente a la evolución negativa del transporte ferroviario de pasajeros. La actividad en el sector se ha visto probablemente influida por el elevado dinamismo del turismo exterior.

CUADRO 4.- EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL EMPLEO

	1991		1992		1993		1994	
	VAB	Empleo	VAB	Empleo	VAB	Empleo	VAB	Empleo
Industria	0,3	-3,0	-1,1	-3,0	-2,6	-9,4	3,5	-2,6
Construcción	3,7	4,3	-4,4	-6,1	-5,5	-9,0	1,0	-2,7
Servicios	3,3	3,0	2,8	0,2	0,6	-1,4	2,2	0,5

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa) y La Caixa (Informe mensual).

En cuanto a la demanda nacional, la cual experimentó en el período de recesión un retroceso mucho más intenso que el PIB, comienza a mostrar trayectoria ascendente, apoyada fundamentalmente en el sector exterior. Este cambio afecta tanto al consumo privado como, especialmente, a la inversión, en tanto que el consumo público ha continuado retrocediendo, cerrando el año con un débil crecimiento del 0,2%, que refleja el esfuerzo de contención del déficit público.

El consumo privado creció durante 1994 un 1,9% frente a la caída del 2% registrada en 1993. El consumo de las familias se está viendo frenado por la moderada progresión de los salarios y por el bajo nivel de confianza en la recuperación. El Indicador de Confianza del Consumidor presentó una tendencia creciente a comienzos de 1994 pero ha retrocedido en el último trimestre del año.

La formación bruta de capital fijo está creciendo a un ritmo intenso que afecta, tanto al componente de equipo como al de construcción, con un crecimiento del 1,0% para el conjunto del año frente a la caída del 10,5%

registrada en 1993. Resulta muy significativa la evolución trimestral de este indicador que ha experimentado un crecimiento de un -4,0% , un -0,2%, un 2,9% y un 5,4% en los sucesivos trimestres del año.

La variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) para 1994 fue del 4,3%, lo que supone una reducción de seis décimas durante el año. Ello es atribuible básicamente a la moderación de los costes laborales unitarios y al margen de infrautilización de los factores productivos, que es todavía importante a pesar de la incipiente recuperación.

En términos de media anual, el aumento del IPC se situó en 1994 en un 4,7%, lo que aparentemente no supone ningún avance respecto al 4,6% de 1993. Esto se ha debido a la aplicación del "enlace legal" del IPC base 1992 con el IPC base 1983, sin la cual la variación en 1993 hubiera sido del 5,3%.

El comportamiento de los precios de los alimentos se ha caracterizado por la tendencia alcista que los ha caracterizado a lo largo de 1994, que ha sido provocada por el recorte de la oferta agraria nacional, debido a las desfavorables condiciones meteorológicas, y a la fuerte subida de los precios de los alimentos y materias primas en los mercados internacionales.

El componente no alimenticio del IPC experimentó una variación interanual del 4,1%, un punto menos que la registrada en 1993. La inflación subyacente - sin energía y sin alimentos no elaborados- disminuyó a lo largo del año medio punto porcentual, situándose en el 4,5%.

El diferencial sectorial de inflación entre los servicios y la industria se redujo en 1,8 puntos porcentuales a lo largo de 1994, puesto que la tasa de variación anual de los precios de los servicios sin alquileres pasó del 6,7% al 5,2%, mientras que la correspondiente a los bienes industriales no energéticos pasó del 3,3% al 3,6%. Esta aceleración fue, a su vez, consecuencia de la evolución de los precios de los automóviles, cuya tasa anual pasó del 4,5% en diciembre de 1993 al 9,5% en diciembre de 1994, mientras que la correspondiente al resto de bienes se desaceleró desde el 3,1% al 2,6%.

Durante 1994 el diferencial medio de inflación de España con respecto al conjunto de la UE ha crecido hasta situarse en 1,6 puntos (4,7% frente a

3,1%), 4 décimas por encima del registrado en 1993. No obstante, esta comparación no resulta significativa por el hecho comentado anteriormente de la aplicación del "enlace legal" del IPC base 1992 con el IPC base 1983.

El año 1994 se ha caracterizado por una gran fortaleza de las exportaciones, que ha supuesto un sólido soporte de la actividad industrial, y por una fuerte aceleración de las importaciones a medida que la mejora de las expectativas se iba confirmando.

Las exportaciones alcanzaron la cifra de 9.796,3 miles de millones de pesetas (m.m.), las importaciones 12.348,7 m.m. y el déficit comercial 2.552,4 m.m. En relación con 1993 estas cifras representan un crecimiento del 26,3% para las exportaciones, del 21,9% para las importaciones y del 7,4% para el déficit comercial.

Deducido el aumento de los precios, el avance de las exportaciones en términos reales fue del 20,2%, superando al de las importaciones (14,4%), lo que unido a la evolución de las restantes operaciones de bienes y servicios con el exterior ha dado lugar a la importante aportación de la demanda externa al crecimiento del PIB, hecho que ya se ha comentado anteriormente. El resultado de este favorable comportamiento de las exportaciones ha sido un importante avance en captación de cuota de mercado para España.

Por grupos de productos, las exportaciones de bienes de consumo crecieron un 24,1%, los bienes de capital un 17,9% y los bienes intermedios un 17,2%. Las importaciones por su parte crecieron un 17,6% en bienes intermedios, un 15,3% los bienes de capital y un 8,3% los bienes de consumo.

El Banco de España ha aplicado una nueva metodología a los datos de la balanza de pagos correspondientes a los años 1993 y 1994, siguiendo las instrucciones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Con arreglo a esta metodología, el déficit por cuenta corriente en 1994 alcanzó 537,2 m.m. lo que supone un -0,8% del PIB, frente al -0,5% de 1993. Este empeoramiento se explica principalmente por la duplicación del déficit de la balanza de rentas, mientras que el déficit comercial prácticamente se estabilizó en 1994. Es importante destacar que el saldo conjunto de bienes y

servicios experimentó una mejoría muy significativa al saldarse casi en equilibrio (-47,8 m.m.) en 1994 frente a un déficit de 461,3 m.m. el año anterior.

En 1994 desapareció la tendencia a la baja de los tipos de interés tras los fuertes descensos del año anterior. Los tipos de interés reales evolucionaron al alza, pasando los tipos a corto plazo de 3,8 puntos a finales de 1993 a 4,3 puntos a finales de 1994, y los tipos a largo pasaron de 3,2 a 7,5 puntos.

Asimismo los diferenciales de tipos de interés con el exterior se ampliaron durante 1994, de forma más acusada en el largo plazo, lo cual demuestra la desconfianza de los inversores extranjeros en la capacidad de la política económica española para controlar la inflación y el déficit público.

Los tipos de interés bancarios continuaron decreciendo durante la primera mitad del año, experimentando un ligero incremento durante el segundo semestre.

Según las estimaciones de la EPA, la población activa aumentó durante 1994 en 62.700 personas, situándose la tasa de actividad en un 48,82%, 0,28 puntos porcentuales por debajo de la registrada en 1993.

La ocupación aumentó en 46.500 personas durante 1994, lo cual contrasta con la caída de 422.400 que experimentó en el mismo período del año anterior. El número de afiliaciones a la Seguridad Social aumentó en 200.600 personas en 1994, frente al descenso de 530.000 en 1993.

CUADRO 5.- TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO.

	TASAS DE ACTIVIDAD %		TASAS DE PARO %		TASAS DE OCUPACIÓN %	
	IV trim.94	IV trim.93	IV trim.94	IV trim.93	IV trim.94	IV trim.93
Andalucía	47,27	47,31	34,94	34,18	30,76	31,14
Aragón	47,74	47,53	17,34	17,74	39,46	39,10
Asturias	42,65	42,57	23,13	21,38	32,79	33,47
Baleares	52,53	52,97	17,85	20,18	43,15	42,28
Canarias	51,19	51,85	24,59	28,46	38,61	37,09
Cantabria	45,99	47,01	20,59	21,29	36,52	27,00
Castilla y León	44,83	45,53	21,04	20,39	35,40	35,69
Castilla-La Mancha	43,81	45,53	18,94	20,45	35,51	36,22
Cataluña	52,29	52,21	21,26	21,54	41,18	40,97
C. Valenciana	51,81	52,60	23,79	24,23	39,48	39,86
Extremadura	44,45	45,34	32,11	30,52	30,18	31,50
Galicia	48,94	50,65	18,94	18,84	39,68	41,11
Madrid	48,72	48,80	20,83	19,74	38,58	39,17
Murcia	50,05	50,74	24,11	25,56	37,99	37,77
Navarra	48,24	47,45	14,85	14,04	41,08	40,79
País Vasco	50,96	50,17	24,34	24,85	38,56	37,70
La Rioja	46,62	46,47	16,70	15,54	38,84	39,25
Ceuta y Melilla	47,39	45,51	31,35	26,76	32,53	33,33
TOTAL ESPAÑA	48,82	49,10	23,91	23,80	37,15	37,37

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa) y elaboración propia.

El análisis del mercado de trabajo por sectores económicos muestra una ligera desaceleración de la tendencia decreciente de la ocupación en el sector agrario, a pesar de lo cual continúa disminuyendo el número de ocupados en este sector, que fue de 1.111.400 personas en el cuarto trimestre de 1994 frente a 1.181.700 en el mismo período del año anterior, representando un 9,42% del total de ocupados. El número de parados por su parte ha pasado de 211.200 en el cuarto trimestre de 1993 a 224.900 en el mismo trimestre de 1994.

La industria experimentó una progresiva mejoría a lo largo de 1994. Los datos de la EPA del cuarto trimestre cifran en 2.488.500 las personas ocupadas en el sector, mientras en el mismo trimestre de 1993 ascendían a 2.485.000, lo que supone un 21,14% del total de ocupados. La pérdida de puestos de trabajo se ha frenado considerablemente a lo largo de 1994, 12.500 empleos menos en la industria durante los tres primeros trimestres de 1994, habiéndose perdido 166.600 empleos en el mismo período de 1993. Los datos de la EPA señalan una considerable mejoría en la evolución de la tasa de paro, que se cifra en un 15,1% en el cuarto trimestre de 1994, 2,6 puntos porcentuales por debajo de la tasa del cuarto trimestre de 1993.

En la construcción la evolución ha sido especialmente positiva pues, tras una pérdida de 123.900 ocupados en 1993, el año 1994 se cierra con 49.700 ocupados más. La tasa de paro por su parte, muestra claramente esta situación, cerrando el año 1994 con un 25,2%, 5,2 puntos porcentuales menos que en 1993.

En el sector servicios ha aumentado el número de ocupados en 63.700 personas durante 1994 mientras la tasa de paro se ha reducido únicamente 0,2 puntos porcentuales, pasando del 14,5% al 14,3%.

Los datos de la Seguridad Social relativos a las afiliaciones al Régimen General y al Régimen Especial de la Minería del Carbón, a lo largo de 1994 reflejan un descenso del 0,5% en el número de afiliados en la industria, un aumento del 4,5% en la construcción y un crecimiento del 2,3% en los servicios.

Atendiendo a la situación profesional, debe destacarse que, al contrario de lo ocurrido en años anteriores, a lo largo de 1994 el empleo asalariado en el sector privado tuvo una evolución más favorable que en el sector público. Los datos del cuarto trimestre de 1994 muestran un crecimiento del 2,23% en la primera variable y un decrecimiento del 2,81% en la segunda, ambas en relación al mismo período de 1993. Esta situación se ha debido al ajuste de plantillas en algunas empresas públicas y a la austeridad de la Oferta Pública de Empleo de 1994. En conjunto el empleo asalariado creció un 0,99%.

Los ocupados no asalariados se redujeron en 1994 un 1,47% ya que, frente al práctico mantenimiento de los empresarios con o sin asalariados, con una subida del 0,46%, los miembros de cooperativas y las ayudas familiares cayeron un 4,12% y un 9,69% respectivamente.

En 1994 las colocaciones comunicadas al INEM han ascendido a 5.939.185, superando en un 22% a las del ejercicio anterior. Se han suscrito 209.113 contratos de aprendizaje, multiplicando por 3,8 los contratos de formación del año anterior, y 947.548 contratos a tiempo parcial, casi un 50% por encima de los correspondientes a 1993.

Por último, la tasa de actividad en España fue del 48,82% en 1994, mostrando un ligero empeoramiento en relación al 49,10% registrado en 1993. La tasa de paro se cifra en el 23,91% y la tasa de empleo en el 37,15%.

2.- LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN

El crecimiento de la economía en las Comunidades Autónomas aparece necesariamente vinculado al de la economía española, la cual ha iniciado durante 1994 una recuperación, basada principalmente en la expansión del sector industrial, impulsado por la demanda exportadora.

La recuperación de la industria y el retroceso de la agricultura, han ocasionado que la evolución del PIB, al coste de factores, en términos reales y nominales, haya sido notablemente desigual entre las distintas Comunidades Autónomas, según los datos facilitados por la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES).

Durante 1994 han sido siete las Comunidades Autónomas que han logrado un crecimiento superior al 2,3% de la media española, debido a la expansión del turismo extranjero, en el caso de las comunidades insulares, y la recuperación de la producción industrial en las cinco restantes.

El caso de Castilla y León resulta significativo ya que la estimación del VAB para 1994 se cifra en el 1,38%, pero si se elimina el efecto negativo del sector agrario, el crecimiento del producto no agrario se cifra en el 2,7%. En nuestra Comunidad, el notable crecimiento de la producción industrial y también de la construcción ha compensado la pérdida derivada del sector agrario, que en 1993 había registrado un crecimiento excepcionalmente intenso.

Una de las claves que explican la desigual evolución de la economía en las diferentes Comunidades Autónomas es su estructura productiva, esto es, la importancia relativa que cada sector tiene en la generación del producto regional.

El cuadro adjunto muestra la estructura sectorial de Castilla y León en 1993 y 1994:

CUADRO 6.- ESTRUCTURA PRODUCTIVA EN CASTILLA Y LEÓN.
(PORCENTAJE SECTORIAL DEL PIB REGIONAL)

	1985	1993	1994
AGRICULTURA	12,57	11,98	11,14
INDUSTRIA	27,20	23,23	24,22
CONSTRUCCIÓN	6,36	8,15	8,33
SERVICIOS	53,87	56,64	56,31

Fuente: Cuadernos de Información Económica. FIES y elaboración propia.

A lo largo de la última década se ha registrado una terciarización en la estructura productiva de la economía regional, habiendo ganado porcentaje de participación el sector servicios y el de construcción, frente al sector agrario y el industrial que han visto reducida su presencia, aunque en 1994 se observa una recuperación en el sector secundario.

Resulta de especial interés el análisis del índice de especialización sectorial de la Comunidad Autónoma, calculado por FIES a partir del valor añadido bruto por habitante de cada uno de los sectores productivos. Castilla y León presenta un índice de especialización superior a la media nacional para los sectores agrario e industrial, con un 199,21 y un 100,75 respectivamente, mientras el sector de la construcción se sitúa ligeramente por debajo con un 95,01 y el sector servicios bastante más alejado con un 77,62. Esto demuestra que la economía en nuestra Comunidad todavía está fuertemente ligada al sector agrario, y únicamente la Comunidad de La Rioja supera este índice con un 228,51.

Otro indicador interesante de los facilitados por FIES es la cuota exportadora, para cuyo cálculo se ha estimado el valor total de la producción bruta en los sectores agrario e industrial. Según estos datos en Castilla y León la cuota exportadora ha evolucionado positivamente en los últimos años, pasando de un 11,30 en 1991 a un 13,31 en 1993 y a un 18,15 en 1994.

Uno de los determinantes básicos de la competitividad de las empresas reside en su productividad. Los datos facilitados por FIES muestran que para el ejercicio de 1994, en Castilla y León la productividad aparente del factor trabajo ha crecido un 9,76% respecto al año anterior. Este crecimiento ha sido especialmente intenso en el sector industrial.

CUADRO 7.- EVOLUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD GLOBAL EN CASTILLA Y LEÓN.

	1993	1994
PIB (en millones de ptas.)	3.609.525	3.659.495
Ocupados IV trim. (miles)	781,1	748,8
Productividad (miles de ptas/ocupados) ⁴	4.621.079	4.887.146
Variación Interanual %	-----	5,76

Fuente: Datos FIES, ptas. constantes, EPA y elaboración propia.

CUADRO 8.- EVOLUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD SECTORIAL EN CASTILLA Y LEÓN

SECTORES	1993	1994	Var.94/93
Agricultura	3,82	3,69	-3,40
Industria	5,56	6,09	9,53
Construcción	3,34	3,46	3,59
Servicios	4,77	5,08	6,50

Fuente: Datos FIES, ptas. constantes, EPA y elaboración propia.

Si el análisis de la productividad aparente del factor trabajo se realiza a partir del PIB expresado en precios corrientes (precios de cada año) se puede observar la evolución de este indicador durante un período de tres años (1992-1994). Dicha evolución resulta creciente para la productividad global, con tasas de variación positivas del 6,84% y el 9,76% en 1993 y 1994 respectivamente.

Por sectores se observa una evolución muy favorable durante 1994 en todos ellos excepto en el primario que, tras un incremento del 112,22% en el año 1993 ha registrado un crecimiento de tan solo el 2,62% en 1994. El sector industrial y la construcción han pasado de variaciones negativas en 1993 a

tasas positivas en 1994 y el sector servicios, por último, ha visto incrementada su productividad en 1993 y en 1994, con una tasa de variación superior en este último año.

2.1.- SECTORES PRODUCTIVOS

La tasa de crecimiento del PIB para 1994, según las estimaciones de FIES alcanzó un 1,38%, con un VAB a precios constantes de 1993, de 3.659.495 millones de pesetas, lo que sitúa a Castilla y León en decimocuarta posición entre las Comunidades Autónomas. Este hecho contrasta con la primera posición alcanzada en 1993 y que, como ya se expuso en el informe correspondiente a ese año, se justificó por la excepcional cosecha de cereales y el aceptable comportamiento del sector terciario.

CUADRO 9.- ORDEN DE CRECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS EN FUNCIÓN DEL VAB. (1993 Y 1994)

COMUNIDADES	VAR.VAB 94/93	ORDEN DE CRECIMIENTO	VAR.VAB 93/92	ORDEN DE CRECIMIENTO
ANDALUCÍA	2,43	6	-2,74	17
ARAGÓN	2,06	9	-2,00	14
ASTURIAS	1,06	17	-0,45	7
BALEARES	7,18	1	1,58	4
CANARIAS	5,03	2	2,03	2
CANTABRIA	2,05	10	-1,62	13
CASTILLA-LA MANCHA	0,81	18	-0,46	8
CASTILLA Y LEON	1,38	14	2,84	1
CATALUÑA	2,17	8	-2,47	16
C.VALENCIANA	2,98	4	-1,31	10
EXTREMADURA	1,81	11	-2,08	15
GALICIA	1,64	12	1,20	5
MADRID	1,29	15	-1,55	12
MURCIA	1,64	13	-1,36	11
NAVARRA	3,35	3	-0,92	9
P.VASCO	2,87	5	-0,92	9
RIOJA	2,27	7	0,05	6
CEUTA Y MELILLA	1,21	16	1,73	3

Fuente: Datos FIES, ptas. constantes, elaboración propia.

Resulta especialmente relevante el hecho de que, si se elimina el efecto negativo del sector agrario en Castilla y León, con un crecimiento del

producto no agrario del 2,7%, nuestra Comunidad debería incorporarse a las de mayor crecimiento en 1994, destacando el notable incremento de la producción industrial y también de la construcción que ha compensado la pérdida derivada del sector agrario, el cual, como ya se ha indicado, registró un crecimiento extraordinario en 1993.

La estructura productiva se mantiene prácticamente en relación al año anterior, destacando únicamente un ligero ascenso en el sector de construcción de 0,18 puntos porcentuales, mientras el sector servicios reduce su contribución al PIB regional en 0,33 puntos porcentuales respecto al año anterior.

La evolución de los diferentes sectores productivos durante 1994 respecto a 1993 ha sido opuesta en el sector primario a la registrada en el resto de sectores. Así, mientras el sector primario ha registrado un decrecimiento del VAB del 8,07% la industria ha crecido un 6,28%, la construcción un 3,17% y los servicios un 1,12%.

CUADRO 10.- EVOLUCIÓN DEL PIB POR SECTORES PRODUCTIVOS.

(TASA DE VARIACIÓN REAL EN PESETAS CORRIENTES DE CADA AÑO)

PIB	1993		1994	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Agricultura	55,15	2,75	-8,07	-1,97
Industria	-4,04	-4,15	6,28	4,51
Construcción	0,88	0,27	3,17	1,31
Servicios	2,84	-1,13	1,12	1,98

Fuente: Cuadernos de Información Económica. FIES y elaboración propia.

Se observa en Castilla y León un comportamiento más favorable en los sectores industrial y de construcción que en el conjunto de España, mientras que el sector servicios ha crecido algo por debajo de la media nacional y el sector agrario ha experimentado un retroceso mucho mayor.

CUADRO 11.- EVOLUCIÓN DEL PIB Y DE LA RENTA REGIONAL "PER CÁPITA".

(COMPARACIÓN CON LA MEDIA NACIONAL. EN PESETAS CORRIENTES DE CADA AÑO)

	% Media Nacional	% Media Nacional
	1993	1994
PIB por habitante (ptas.)	90,87	90,13
Renta regional bruta "per cápita"	88,42	87,68

Fuente: Cuadernos de Información Económica. FIES y elaboración propia.

Por último, el análisis de la evolución del PIB regional por habitante muestra que la relación con la media nacional se mantiene en torno al 90% en los años 1993 y 1994. La renta "per cápita" por su parte, ha registrado peor comportamiento durante 1994, perdiendo 0,74 puntos porcentuales respecto a 1993 y situándose en un 87,68% de la media.

Durante 1994 se declararon en Castilla y León un total de 19 suspensiones de pagos frente a las 41 registradas el año anterior, elevándose el activo y pasivo asociados a 19.177 y 15.053 millones de pesetas respectivamente. Se ha registrado para este indicador una evolución favorable a lo largo del ejercicio como demuestran los 3 expedientes presentados en el último trimestre. Por contra, las quiebras se incrementaron considerablemente, pasando de las 11 declaradas en 1993 a 24 en 1994, siendo el activo y pasivo de 3.277 y 4.457 millones de pesetas.

A continuación se describe muy brevemente la evolución de las regulaciones de empleo por ser materia de un análisis más profundo en otro de los apartados de este informe.

El número de expedientes de regulación de empleo se cifró en 503 en 1994, frente a los 859 del año anterior, lo cual parece indicar una desaceleración en la tendencia creciente de las regulaciones en nuestra Comunidad.

El número de trabajadores afectados durante 1994 ha sido de 14.441 frente a los 66.267 del año anterior. Entre ellos, el 73,08% ha correspondido a medidas de suspensión de contratos, el 22,03% a medidas de extinción y el 4,89% a medidas de reducción.

Los datos disponibles, a diciembre de 1994, indican que se crearon en Castilla y León durante ese período, un total de 4.479 sociedades mercantiles, con un capital de 26.795.651.000 pesetas, es decir, un capital medio de 5.983.000 pesetas, frente a 4.845.000 pesetas de capital medio en el mismo período de 1993 en que se crearon 3.874 sociedades.

En cuanto a sociedades que ampliaron su capital en 1994, ascendieron en nuestra Comunidad a 862 frente a 1.328 en el mismo período del año anterior, y la cifra media de aumento fue de 40.330.000 pesetas frente a 31.798.000 en 1993.

Las sociedades disueltas durante el período considerado han sido 171, mientras en el mismo período del año precedente fueron 297.

Durante 1994 se perdieron puestos de trabajo en todos los sectores productivos destacando el sector servicios con una pérdida de 21.800 empleos, lo que supone el 5,08% de los empleos totales en el sector.

En la industria se perdieron 4.500 empleos y en agricultura 5.400 puestos de trabajo, el 4,77% de los existentes.

CUADRO 12.- EVOLUCIÓN DE OCUPADOS POR SECTORES.

(EN MILES DE PERSONAS)

	4º trim. 1993	4º trim. 1994	Var% 94/93
Agricultura	113,30	107,90	-4,77
Industria	150,80	146,30	-2,98
Construcción	88,00	87,60	-0,45
Servicios	428,900	407,10	-5,08
TOTAL	781,10	748,80	-4,14

Fuente: EPA y elaboración propia.

Únicamente se ha mantenido el nivel de empleo en la construcción, con una pérdida de 400 empleos, lo que representa el 0,45% de los existentes al terminar 1993.

El análisis provincial muestra que en Burgos y Salamanca se han creado un total de 2.800 y 400 puestos de trabajo respectivamente, mientras

que en Valladolid y León se han perdido 9.400 y 8.400 empleos durante 1994, considerando todos los sectores productivos.

2.1.1.- SECTOR AGRARIO

El sector agrario durante 1994 ha registrado una caída del 8,07% según las estimaciones de FIES. Este hecho ha determinado que el crecimiento del PIB regional haya sido menor que el registrado en 1993, y que nuestra Comunidad se haya situado en el puesto decimocuarto entre las Comunidades Autónomas.

La tasa de empleo sectorial (nº de ocupados en el sector dividido por la población activa total) alcanzó en el cuarto trimestre de 1994 el 11,38%, cifra prácticamente igual a la registrada el año anterior (11,55%), lo cual refleja una importante desaceleración en la tendencia a la baja que se venía registrando en los últimos años.

Los datos facilitados por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León fechados en diciembre de 1994 confirman la esperada reducción de la producción agrícola, no obstante lo cual, la cosecha de 1994 no debe ser considerada "negativa" si se compara con la media del período 1988-1992. La reducción resulta espectacular en relación con la de 1993 que fue un año excepcional en cuanto a los resultados agrícolas en Castilla y León.

Por cultivos, destaca la caída en la producción de cereales: trigo (-38,68%), centeno (-33,16%), cebada (-19,60%) y avena (-14,53%). También cayeron las producciones de alfalfa (-12,98%), patata (-12,89%), remolacha (-10,41%), y judías secas (-6,15%), manteniéndose prácticamente constante la producción de uva. Los resultados más favorables corresponden a la producción de garbanzos (+50,97%), de maíz (+31,94%) y de girasol (+10,01%), resultado de la aplicación de las medidas de la PAC en nuestra Comunidad, que favorecen la sustitución de los cultivos tradicionales por los de maíz y girasol.

En el subsector ganadero debe señalarse la evolución negativa de las producciones de carne de bovino y ovino durante 1994, (-8,56% en ambos casos) y un ligero incremento en el caso de la carne de porcino (+3,26%). En cuanto a la producción lechera, la de bovino ha decrecido un 1,42%, mientras

la de ovino ha crecido un 2,42% y la de caprino ha aumentado un 3,60%. Si se analiza la evolución interanual de esta variable por trimestres, se observa una ligera recuperación en el segundo, que se refuerza en el tercero, y se mantiene en el cuarto trimestre del año 1994 en relación a 1993, al haberse registrado tasas de crecimiento interanual del -7,85%, -0,92%, 5,15% y 2,25% en los sucesivos trimestres.

Finalmente, el subsector forestal ha evolucionado favorablemente durante 1994. Los datos reflejan un aumento en las cortas del 21,95% respecto al año anterior. Destaca el crecimiento de las licencias de cortas en los montes de titularidad privada, que han crecido un 43,84% en el período señalado, mientras en los de titularidad pública el crecimiento ha sido de un 11,86%.

CUADRO 13.- EVOLUCIÓN DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE CULTIVOS Y DE PRODUCCIONES DE CARNE DE GANADO. (VARIACIÓN INTERANUAL)

Producciones y superficies agrícolas y ganaderas	Producción Tm.1993 (3)	Producción Tm.1994 (3)	% Variación 94/93	Superficies miles Has.1993 (3)	Superficies miles de Has.1994 (3)	% Variación 94/93
TRIGO (Tm.)	2.391.176	1.533.392	-35,87	591,84	572,02	-3,35
CEBADA (Tm.)	4.992.193	3.805.380	-23,77	1.268,43	1.348,80	6,34
AVENA (Tm.)	158.648	120.647	-23,95	59,57	60,99	2,38
CENTENO (Tm.)	248.875	143.310	-42,42	110,00	95,00	-13,64
MAÍZ (Tm.)	358.783	487.110	35,77	44,94	50,74	12,91
JUDÍAS SECAS (Tm.)	8.404	10.366	23,35	7,37	6,89	-6,51
LENTEJAS (Tm.)	5.374	5.139	-4,37	5,52	6,41	16,12
GARBANZOS (Tm.)	3.295	4.736	43,73	4,02	5,99	49,00
PATATA (Tm.)	680.615	679.399	-0,18	23,02	23,70	2,95
REMOLACHA (Tm.)	5.385.207	4.502.825	-16,39	86,78	84,10	-3,09
GIRASOL (Tm.)	279.227	278.974	-0,09	503,56	367,07	-27,11
ALFALFA (Tm.)	2.613.991	2.042.100	-21,88	77,84	72,11	-7,37
VIÑEDO (Tm.)	93.214	87.679	-5,94	69,97	69,97	0,00
CARNE BOVINO (1)	360.844	329.967	-8,56			
CARNE OVINO (1)	2.442.193	2.233.164	-8,56			
CARNE PORCINO (1)	2.571.013	2.654.773	3,26			
LECHE DE VACA (2)	903,70	890,90	-1,42			
LECHE DE OVEJA (2)	218,70	224,00	2,42			
LECHE DE CABRA (2)	25,00	25,90	3,60			
MADERA (m ³)	798.489	973.766	21,95			

(1) nº de cabezas destinadas al sacrificio.

(2) miles de litros.

(3) datos de noviembre 1994.

Fuente: "Información Agraria". Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y elaboración propia.

- El análisis de los diferentes subsectores pone de relieve lo siguiente:

A) SUBSECTOR AGRARIO

- **Subsector cerealista.**

La tendencia iniciada en 1992, de reducción de la superficie destinada al cultivo de cereal, que se mantuvo durante 1993, continúa en 1994 únicamente para las superficies destinadas al cultivo de trigo y centeno, que han experimentado caídas del 3,35% y el 13,64% en relación a 1993, mientras que las superficies destinadas al cultivo de cebada y avena han crecido un 6,34% y un 2,38% respectivamente.

Los datos relativos a *producciones* de cereales muestran descensos en todos los cultivos, cifrados en un 35,87% para el trigo, un 42,42% para el centeno, un 23,77% para la cebada y un 23,95% para la avena. Lo que a simple vista parece un resultado muy negativo en la cosecha de cereales en Castilla y León, no lo es tanto, teniendo en cuenta el carácter excepcional de la cosecha del año anterior.

Si se compara con los resultados medios del período 1988-1992, la cosecha puede considerarse menos negativa, especialmente en cuanto a la cebada y la avena, registrándose peores resultados en las producciones de trigo y centeno, con caídas del 6% y 19,52% respectivamente.

Lo anterior se confirma analizando los siguientes cuadros comparativos entre las superficies y las producciones de los años 1994 y 1993 con los resultados medios del período 1988-1992.

CUADRO 14.- COMPARACIÓN ENTRE SUPERFICIES AGRÍCOLAS DE LOS AÑOS 1993 Y 1994 CON LA MEDIA DE 1988-1992.

SUPERFICIES (miles Has.)	MEDIA 1988/ 92	1993	1994	% VARIACIÓN	
				1993 me/día	1994 me/día
TRIGO	692,97	591,84	572,02	-14,59	-17,45
CEBADA	1.523,56	1.268,43	1.348,80	-16,75	-11,47
AVENA	66,16	59,57	60,99	-9,96	-7,82
CENTENO	119,77	110,00	95,00	-8,16	-20,68
MAÍZ	36,93	44,94	53,18	21,69	44,00
JUDÍAS SECAS	14,61	7,37	6,89	-49,56	-52,83
LENTEJAS	9,43	5,52	6,41	-41,46	-32,05
GARBANZOS	6,32	4,02	5,99	-36,39	-5,18
PATATA	39,33	23,02	23,70	-41,47	-39,73
REMOLACHA	86,19	86,78	84,10	0,68	-2,42
GIRASOL	172,64	503,56	367,07	191,68	112,62
ALFALFA	77,97	77,84	72,11	-0,17	-7,51
VIÑEDO	72,12	69,97	69,97	-2,98	-2,98

Fuente: "Información agraria Castilla y León" y elaboración propia.

Se observa una marcada tendencia a la baja en la superficie destinada al cultivo de cereales, tanto de trigo, como de cebada, avena y centeno, acompañada de un espectacular incremento de la superficie destinada al girasol, especialmente en 1993 en que creció un 191,68% en relación a la media del período 1988-1992, si bien durante 1994 también creció considerablemente, un 112,62%.

CUADRO 15.- COMPARACIÓN ENTRE PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE LOS AÑOS 1993 Y 1994 CON LA MEDIA DE 1988-1992.

Producciones agrícolas	media 1988- 1992	1993	1994	% variación	
				1993/media	1994/media
TRIGO (Tm.)	1.631.182	2.391.176	1.533.392	46,59	-6,00
CEBADA (Tm.)	3.251.355	4.992.193	3.805.380	53,54	17,04
AVENA (Tm.)	108.563	158.648	120.647	46,13	11,13
CENTENO (Tm.)	178.079	248.875	143.310	39,76	-19,52
MAÍZ (Tm.)	301.997	385.783	487.110	27,74	61,30
JUDÍAS SECAS (Tm.)	19.676	8.404	10.366	-57,29	-47,32
LENTEJAS (Tm.)	5.134	5.374	5.139	4,67	0,10
GARBANZOS (Tm.)	4.963	3.295	4.736	-33,61	-4,57
PATATA (Tm.)	979.973	680.615	679.399	-30,55	-30,67
REMOLACHA (Tm.)	4.006.240	5.385.207	4.502.825	34,42	12,40
GIRASOL (Tm.)	131.779	279.227	278.974	111,89	111,70
ALFALFA (Tm.)	2.716.313	2.613.991	2.042.100	-3,77	-24,82
VIÑEDO (Tm.)	147.142	93.214	87.679	-36,65	-40,41

Fuente: "Información agraria Castilla y León" y elaboración propia.

- **Subsector de leguminosas y forrajeras.**

Si se analizan los resultados de producción y superficie en relación al año anterior se observa un retroceso en ambas variables para las judías secas, y un importante crecimiento en lentejas y garbanzos, con aumentos de, 4,56% y del 50,97% en las producciones y del 25,93% y el 40,61% en la superficie destinada a estos cultivos, oscilaciones que, en valores absolutos no ha sido tan importantes, ya que se partía de cantidades muy pequeñas.

Por el contrario, si la comparación se hace con los resultados medios del período 1988-1992 se observan importantes reducciones en las superficies destinadas al cultivo de judías secas, lentejas y garbanzos (-52,83%, -32,05% y -5,18% respectivamente), mientras las producciones caen en el caso de las judías y los garbanzos (-47,32% y -4,57%) y se mantienen prácticamente para el caso de las lentejas (+0,10%).

El Consejo solicita de la Junta de Castilla y León la adopción de medidas de que primen la producción de alfalfa por varias razones:

- * Se trata de un cultivo tradicional en nuestra Comunidad que no resulta excedentario en el contexto europeo.
- * Representa un cultivo alternativo a los de secano.
- * La calidad de la alfalfa producida en Castilla y León es muy superior a la de otras Comunidades Autónomas.
- * Es un cultivo fundamental para las explotaciones agrarias de carácter mixto (que combinan agricultura y ganadería).
- * Es una de las producciones que no se contemplan en la última reforma de la PAC, por lo cual no reciben ningún apoyo ni subvención comunitaria directa. Únicamente existe la posibilidad de acogerse a determinadas primas y subvenciones para lo cual se exige una consignación de la superficie forrajera mínima.

Estos mismos criterios son aplicables al resto de los cultivos forrajeros.

- **Subsector del maíz.**

El maíz merece ser considerado aparte, tanto por la diferencia de este cultivo con los anteriores, como por el tratamiento distinto que tiene en la actual reforma de la PAC. Se observa un crecimiento progresivo de la superficie destinada a este cultivo en Castilla y León y se prevé un mantenimiento de esta tendencia.

Los acuerdos derivados de la firma de la Ronda Uruguay del GATT en materia de maíz pueden afectar a Castilla y León en un futuro limitando las posibilidades de crecimiento de este cultivo en nuestros regadíos. Se ha favorecido a EEUU ya que únicamente Francia es excedentaria en este producto, y la UE se autoabastece en un 85,7%, lo que supone para el país vecino la posibilidad de seguir dominando el resto del mercado comunitario que no acapare EEUU.

- **Subsector remolachero.**

Durante 1994, y con los datos de enero de 1995, se observa que se han reducido en Castilla y León, tanto las producciones como las superficies destinadas al cultivo de la remolacha en relación al año anterior, en unos porcentajes del 16,39% y el 3,09%.

En relación a las cifras medias del período 1988-1992 se observa que la superficie dedicada a la remolacha ha bajado un 2,42% y que las producciones han crecido en un 12,40%.

Las previsiones del año pasado relativas a la campaña 94/95 se han cumplido, y se han alcanzado los objetivos de producción en relación al cupo, habiéndose generado un pequeño excedente.

- **Subsector de la patata.**

Por su parte la patata continúa en declive. Durante 1994 la producción de patata ha caído un 12,89% mientras la superficie lo ha hecho en un 10,70%.

El Consejo reitera lo expuesto en el informe del pasado año y apoya la iniciativa de la Junta de Castilla y León de solicitar que el gobierno central defienda ante la Unión Europea la regulación del mercado de la patata, estableciendo una Organización Común del Mercado (OCM).

- **Subsector vitivinícola.**

Las exportaciones de vinos de la Ribera del Duero crecieron en 1994 un 57,5% respecto al año anterior, y representan cerca de un millón de litros vendidos en el mercado exterior, en países como Holanda, Alemania y EEUU.

El notable incremento registrado a lo largo del pasado año es consecuencia de las campañas de promoción que el Consejo Regulador ha llevado a cabo junto con el ICEX, en Gran Bretaña, Alemania y EEUU, que han supuesto una inversión que ascendió a 70 millones de pesetas. Destaca el incremento de ventas a Alemania, que ha crecido un 120% en el último año.

El Consejo reitera su preocupación por la actitud de las autoridades comunitarias que se han fijado como objetivo la reducción de la producción de vino para adecuar la oferta a la demanda, y que va a suponer una dura reestructuración y el arranque de, al menos, 281.500 hectáreas de cepas.

B) SUBSECTOR GANADERO

En nuestra Comunidad se ha mantenido durante 1994 la atonía registrada ya en 1993. La producción de carne de bovino y ovino ha experimentado una caída del 8,56% en ambos casos y únicamente la producción de carne de porcino ha crecido, aunque menos que el año anterior, un 3,26%.

La reforma de la PAC de 1992 se está llevando a cabo escalonadamente a lo largo de tres campañas, comenzando en la 93/94 y siendo de total vigencia a partir de la 95/96. En el subsector ganadero afecta a la carne de vacuno, carne de ovino-caprino, leche y productos lácteos.

CUADRO 16.- EVOLUCIÓN DEL CENSO GANADERO (Nº DE CABEZAS)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Bovino	962.666	1.114.905	1.095.945	1.117.051	1.118.960	1.039.730	997.501	1.060.030
Ovino	4.236.576	5.324.743	5.696.433	5.571.314	5.906.789	5.625.776	5.808.934	5.725.423
Caprino	281.726	314.611	344.349	415.671	288.806	214.847	196.165	284.161

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Se aprecia un incremento para el ovino de un 35,14% entre 1986, fecha de incorporación de España a la CEE, y 1993, fecha del último censo, mientras el censo de ganado bovino se mantiene más estable habiendo crecido un 10,11% el número de cabezas entre 1986 y 1993, y el ganado caprino ha crecido sólo un 0,86%.

En cuanto a los precios, se considera el ganado de abasto, con las variedades recogidas en el cuadro anexo.

CUADRO 17.- EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS PARA ABASTO (PTAS/KG. VIVO)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Terneros	305,2	342,4	362,5	342,7	328,3	331,9	285,5	337,5
Añojos	240,2	262,1	293,7	271,4	256,2	264,4	245,2	298,7
Novillos	202,0	215,2	208,4	201,7	191,2	193,0	182,4	227,2
Cordero lechal	574,7	511,0	542,1	638,6	587,6	574,6	544,5	555,9
Corderos	286,3	294,1	300,6	314,6	287,1	275,1	292,7	293,8
Cabrito lechal	537,2	494,6	503,3	595,4	579,9	557,0	547,7	564,0
Chivos	316,0	347,7	299,7	317,6	354,7	341,5	287,2	304,4

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Los precios del ganado de abasto han seguido diferentes líneas evolutivas, registrándose ligeros incrementos desde 1986 hasta 1988 en el caso del vacuno (terneros, añojos y novillos), sufriendo posteriormente ligeros aunque continuados descensos, hasta 1992 y recuperándose algo en 1993.

En el caso del ganado ovino, es 1989 el año de precios más altos, a partir del cual se producen descensos, con ciertos altibajos, recuperándose algo en 1993.

Los precios del cabrito lechal experimentaron un fuerte incremento en 1989, para luego descender hasta 1992 y recuperarse ligeramente en 1993. Por último los precios de los chivos presentan la cuota más alta en 1990, caen

posteriormente hasta 1992 y aumentan en 1993, pero siendo uno de los precios más bajos de los ocho años considerados.

Asimismo, y dada la importancia para el medio rural del sector ovino, el Consejo se muestra de acuerdo con la intención de la Administración Autonómica de crear un centro de desarrollo ovino en nuestra Comunidad.

- En cuanto al subsector lácteo, la aprobación del Acuerdo de la Ronda Uruguay del GATT y las reformas de la PAC repercuten directamente sobre él.

En principio la UE ha experimentado una reducción progresiva de la producción de leche de vacuno, a través del abandono y de las cuotas lácteas. Sin embargo países como Holanda y Francia, que si bien representan menores porcentajes en relación con su capacidad productiva (20%) realizan en términos absolutos importantes exportaciones con restitución.

La consecuencia final no será otra que una importante presión de los productos lácteos comunitarios sobre el mercado nacional y por ende sobre el de Castilla y León, aumentando las importaciones y generando una tendencia a la baja de los precios domésticos que pueden acarrear dos consecuencias:

- aumentar las actuales dificultades de la industria láctea
- obligar a una mayor y más rápida reestructuración del sector lácteo buscando una mayor competitividad.

La producción de Castilla y León representa respecto a la nacional el 20% en leche de vacuno y el 60% en leche de ovino-caprino. Los principales problemas para nuestra Comunidad se van a centrar en lo referente a los quesos, especialmente los destinados al uso industrial. El queso artesanal tiene unas mejores expectativas, si se apoyan adecuadamente los canales de comercialización.

Por ello, y ante la inminente presión de la producción intracomunitaria, el Consejo estima necesario centrar los esfuerzos en mejorar la competitividad y la productividad, tanto a nivel industrial como productivo, poniendo más énfasis en la mejora de los canales de distribución y comercialización.

El Consejo considera necesario que se contengan las limitaciones y restricciones impuestas desde la UE que en la actualidad están limitando la incorporación de jóvenes al sector.

C) SUBSECTOR FORESTAL

Por último, y en lo que respecta al subsector forestal, las licencias de cortas han crecido en Castilla y León durante 1994 un 21,95% respecto al año anterior, resultando mayor este crecimiento en los montes de titularidad privada, como ya se ha señalado en la introducción a este apartado.

Como cierre del capítulo dedicado al sector primario, parece oportuno mencionar los programas comunitarios financiados por la UE, que constituyen las medidas de acompañamiento de la PAC: las ayudas al cese anticipado en la actividad agrícola, el Programa Operativo de Ayudas a las Zonas Esteparias (Plan de Avutardas) y el Programa de Reforestación de Tierras Agrarias.

Los datos relativos al número de beneficiarios de las ayudas al cese anticipado de actividad revelan que durante 1994 sólo se acogieron un total de 244 agricultores castellano-leoneses, y menos de 700 en el total de España, cuando las previsiones del Ministerio de Agricultura fijaban en 5.425 los beneficiarios en Castilla y León hasta 1997 y en cerca de 27.000 para el conjunto nacional. La distribución provincial aparece en el cuadro siguiente:

CUADRO 18.- DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS AL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

PROVINCIAS	Nº de BENEFICIARIOS
Ávila	25
Burgos	32
León	27
Palencia	18
Salamanca	41
Segovia	1
Soria	3
Valladolid	29
Zamora	68
CASTILLA - LEÓN	244

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El fracaso de esta medida es debido en gran parte a la actual legislación sobre cese anticipado en la actividad agraria, que exige una serie de requisitos muy difíciles de cumplir, tanto para quien abandona la explotación como para quien la recibe.

Es pues necesaria una modificación de esa legislación con el fin de hacer más atractivo para los agricultores el abandono de la actividad y su cesión a los jóvenes.

En cuanto al segundo, se aprobó en Bruselas una subvención de 28.000 millones de pesetas para cinco años, con el objetivo de proteger y conservar los ecosistemas donde se encuentran estas aves. Los resultados fueron muy diferentes de lo esperado, como ya señaló el Consejo en informes anteriores solicitándose una revisión del Programa.

A pesar de las expectativas que generó este programa desde el inicio de su elaboración, el número de solicitudes presentadas quedó muy por debajo de las esperadas por la Junta de Castilla y León, ya que sólo se recibieron 260, lo que supone una superficie de 25.000 hectáreas frente a las 50.000 hectáreas que estaba previsto alcanzar en el primer año de aplicación del programa.

Ante las escasas solicitudes presentadas, surgieron todo tipo de explicaciones respecto al poco éxito del programa, como la falta de tiempo para divulgarlo, el buen año agrícola, el poco atractivo de las ayudas, que no compensa a los agricultores por el esfuerzo que tienen que realizar, la descoordinación entre las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura, el escaso interés prestado por la Administración al programa en alguna de sus Fases, solicitudes demasiado complejas, así como la lógica prudencia ante las novedades y lo poco ventajoso de los contratos respecto al pago del barbecho blanco.

Por ello, el Ejecutivo Regional presentó a la Unión Europea las modificaciones que pretende introducir para hacer el programa más atractivo al agricultor. Entre estas modificaciones destaca la equiparación de las primas previstas en el programa con las establecidas por la retirada de tierras en las ayudas PAC. Además se adelantará la fecha de inicio del alzado del rastrojo a

la primera quincena de febrero, ya que en la anterior Orden se fijó en el 1 de abril, época en la que la avutarda empieza la puesta de huevos. Por último, se intentará que el cálculo de la prima sea más sencillo, así como incentivar el cultivo de la esparceta, la veza y alfalfa.

- El Programa de Forestación de Tierras Agrarias y Mejora de las Superficies Forestadas, por su parte, ha tenido muy buena acogida por parte de los agricultores castellano-leoneses. Durante 1994 se han aprobado 969 solicitudes que contemplan la repoblación de 25.645 Has. Estas cifras representan incrementos en relación al año anterior del 38,03% y el 110,84% respectivamente, como se refleja en el cuadro anexo.

CUADRO 19.- RESULTADOS DEL PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS. (1993-1994)

PROVINCIAS	1993		1994		Var% 94-93	
	Nº SOLICITUDES APROBADAS	Has.	Nº SOLICITUDES APROBADAS	Has.	Nº SOLICITUDES APROBADAS	Has.
Ávila	48	676	82	2.141	70,83	216,72
Burgos	116	1.651	112	2.002	-3,45	21,26
León	160	4.316	219	7.275	36,88	68,56
Palencia	63	715	84	1.769	33,33	147,41
Salamanca	26	680	118	4.099	353,85	502,79
Segovia	39	705	72	1.626	84,62	130,64
Soria	72	1.004	58	1.590	-19,44	58,37
Valladolid	63	764	73	2.644	15,87	246,07
Zamora	115	1.651	151	2.499	31,30	51,36
TOTAL	702	12.162	969	25.645	38,03	110,86

Fuente: Elaboración propia a partir de datos CES.

En cuanto a las subvenciones, el importe total concedido ascendió a 4.688 millones de pesetas, un 135,81% más que en 1993.

El cuadro que a continuación se reproduce muestra la evolución de la repoblación en nuestra Comunidad entre los años 1991 y 1993 y muestra un crecimiento progresivo de las actuaciones de la Administración Regional en materia de repoblación, y, en menor medida de las correspondientes a particulares, mientras se reducen las de las Entidades Locales.

CUADRO Nº 20.- EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE HECTÁREAS REPOBLADAS EN CASTILLA Y LEÓN (1991-1993)

	1.991	1.992	1.993	var % 92 / 91	var % 93 / 92	var % 93 / 91
Consejería	8.465,80	7.013,90	12.604,50	-17,15	79,71	48,89
Particulares con ayudas de la Consejería	2.742,10	2.145,40	3.358,00	-21,76	56,52	22,46
Entidades Locales con ayuda de la Consejería	408,90	236,40	206,90	-42,19	-12,48	-49,40

Fuente: Elaboración propia a partir de datos CES.

Un aspecto muy importante en materia forestal y que el Consejo no había abordado en anteriores informes es el relativo a los incendios forestales. Las estadísticas muestran, con datos definitivos de los años 1991, 1992 y 1993 y avances de 1994 hasta el día 2 de octubre lo siguiente:

CUADRO 21.- EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INCENDIOS Y DE LA SUPERFICIE AFECTADA. (1991-1994)

	Nº INCENDIOS	SUPERFICIE ARBOLADA	SUPERFICIE NO ARBOLADA				?	Miles Ptas.
			Dehesas y Monte Alto	Matorral y Monte Bajo	Pastos	Total		
1991	1.638	8.352,6	1.754,1	19.890,4	5.536,4	27.180,9	35.533,5	4.035.557
1992	1.618	4.343,4	94,3	12.269,0	2.000,7	14.364,0	18.712,4	2.054.709
1993	1.297	2.796,1	229,6	5.758,1	2.023,2	8.020,9	10.816,0	1.141.116
1994 *	2.287	4.965,8	-----	-----	-----	35.998,8	40.964,6	-----

* = Avance desde 1 de enero a 2 de octubre de 1994.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos CES.

Del cuadro siguiente se deduce que en Castilla y León se inició una tendencia decreciente en el número total de incendios en 1991, manteniéndose hasta 1993, en tanto que 1994 ha sido un año claramente negativo con un incremento del 76,33%.

Asimismo se deduce que la mayor parte de los incendios afectan en nuestra Comunidad a superficies no arboladas, habiendo sido en 1994 la relación del 87,87%.

En este sentido, el Consejo manifiesta su preocupación por los graves efectos de los incendios sobre nuestro territorio e insta a todos los ciudadanos castellano-leoneses a que tomen conciencia de la gravedad de esta situación. Asimismo considera necesario que se extremen las medidas dirigidas a la prevención, especialmente en años en que las condiciones climatológicas favorecen la proliferación de los incendios, y que se conceda especial protagonismo en las tareas de prevención y extinción de incendios a los habitantes de las zonas afectadas. Con ello se lograría una mayor preocupación por la conservación del medio natural al tiempo que se crearía empleo en las citadas zonas.

2.1.2.- SECTOR INDUSTRIAL

Entre las características de la industria regional merecen ser destacadas las siguientes:

- 1.- Las oscilaciones cíclicas de la economía afectan con mayor intensidad al sector industrial, entre otras razones porque sobre él incide directamente la evolución de la inversión, variable muy sensible a esos cambios coyunturales.
- 2.- Las presiones de los costes son mayores en las empresas industriales debido, por una parte, a la mayor competencia, que no permite trasladar esos incrementos en los costes a los precios y, por otra parte, a que estas empresas utilizan en gran medida los servicios, entre ellos los financieros, como consumos intermedios en sus procesos productivos y deben soportar los aumentos de precios de los mismos.
- 3.- Los subsectores industriales destacados en Castilla y León resultan especialmente vulnerables a las presiones competitivas de los países en desarrollo, que cuentan con amplias ventajas de costes, especialmente laborales (dumping social).

- 4.- Las dificultades para obtener medios financieros, especialmente en el caso de las PYME. Los costes de primer establecimiento para las empresas son elevados.
- 5.- El escaso margen de maniobra de las empresas industriales las lleva a tratar de compensar la pérdida de rentabilidad con incrementos de productividad, los cuales deben ir acompañados de procesos de inversión en tecnología, que suponen en ocasiones una reducción de las plantillas que provoca indirectamente un deterioro del mercado de trabajo.
- 6.- Un problema de competitividad que se manifiesta en los importantes déficit comerciales, en la pérdida de cuota de producción, en la decreciente cobertura de la demanda interna y en el estancamiento de la aportación del VAB industrial al total regional.

No obstante, y en consonancia con la evolución a nivel nacional, en Castilla y León el año 1994 ha mostrado una cierta recuperación de la actividad industrial, influida en gran medida por el efecto que las sucesivas devaluaciones de la peseta han tenido sobre las exportaciones y por la reactivación de la inversión.

- El análisis de los **indicadores cuantitativos** (VAB, empleo y paro, consumo de energía eléctrica para usos industriales, datos de comercio exterior) del sector muestra :

a) VAB.

Las estimaciones de la Fundación FIES para el sector industrial castellano-leonés cifran su crecimiento durante 1994 en un 6,28%, superior en 1,77 puntos porcentuales al registrado a nivel nacional. Esta situación supone una notable recuperación, especialmente si se considera el comportamiento del sector en 1993.

La aportación del sector industrial al PIB regional ha sido del 24,22% frente al 23,23% en 1993, lo cual puede interpretarse como el inicio de un cambio en la tendencia decreciente de este importante sector productivo.

b) Mercado de trabajo.

Los datos relativos al mercado de trabajo indican que en el último trimestre de 1994 los ocupados en el sector industrial en Castilla y León ascendían a 146.300, un 2,98% menos que en el mismo período de 1993.

La tasa de empleo sectorial ha evolucionado de modo similar en Castilla y León y España durante 1994 respecto a 1993. En nuestra Comunidad esa tasa de empleo industrial continúa por debajo de la nacional.

CUADRO 22.- TASA DE EMPLEO EN EL SECTOR INDUSTRIAL EN CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA. (1993 Y 1994)

Ocupados Sector Industrial/Población Total	Castilla y León %	España %	Dif. Puntos Porcentuales C - L/España
1993	15,36	16,13	-0,77
1994	15,43	16,09	-0,66
Dif.puntos porcentuales 1994 / 1993	0,07	-0,04	

Fuente: EPA y elaboración propia.

Por su parte, la evolución del desempleo en el sector ha sido favorable, con una reducción del número de parados en 4.400 personas entre el cuarto trimestre de 1993 y el mismo período de 1994.

c) Consumo de energía.

El consumo de electricidad para usos industriales se ha incrementado en 1994 un 3,96% respecto al año anterior, indicando una ligera reactivación en el sector industrial.

d) Datos de comercio exterior

Los datos referidos al comercio exterior en Castilla y León durante 1994 reflejan la evolución de las diferentes secciones consideradas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (datos facilitados por la Consejería de Economía y Hacienda).

Destaca el comportamiento de la sección de Productos de las Bebidas Alimenticias, que ha reducido en un 9,95% el importe total de las importaciones en relación a 1993, y al mismo tiempo ha incrementado sus exportaciones en un 83,93%. La sección Pastas de madera u otras materias celulosa también ha registrado un comportamiento positivo durante el ejercicio, habiendo registrado un crecimiento en las exportaciones del 60,31% frente a una subida del 27,81% en las importaciones.

La sección de Material de transporte ha incrementado un 44,05% sus exportaciones y un 31,85% sus importaciones y continúa siendo el subsector con mayor protagonismo en el comercio exterior regional.

Menos favorable ha sido el comportamiento de las secciones Metales comunes y sus manufacturas y Máquinas y aparatos, materia eléctrico... que han registrado un empeoramiento de sus saldos comerciales, que en el caso de los Metales comunes

ha pasado de -1.573 millones de pesetas en 1993 a -18.938 millones de pesetas en 1994.

- En cuanto a los **indicadores cualitativos**, los datos extraídos de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León ponen de manifiesto una coyuntura favorable del sector industrial, destacando las opiniones favorables al aumento en la cartera de pedidos durante el último trimestre del año, así como el saldo favorable al aumento en la producción y las opiniones mayoritarias relativas a la reducción de los stocks de productos terminados.

Las opiniones favorables a la mejora de la actividad industrial se generalizan a los grandes sectores productivos de industrias de bienes de consumo, intermedios y de inversión, si bien las industrias de bienes de consumo muestran en el cuarto trimestre un aumento en el nivel de los stocks y opiniones más negativas acerca de la cartera de pedidos. Ello se relaciona con la debilidad de la componente de consumo en nuestra Comunidad.

Del análisis de los diferentes subsectores industriales en nuestra Comunidad, y sin reiterar lo expuesto en anteriores informes, se debe destacar:

- a) El **subsector energético** muestra un importante incremento del 17,68% en la producción de energía primaria en relación al año anterior, debida fundamentalmente al extraordinario comportamiento de la producción de origen hidráulico que ha pasado de 1.137,6 miles de TEC en 1993 a 2.508,9 miles de TEC en 1994, es decir, un crecimiento del 120,55%, directamente relacionado con el comportamiento de las precipitaciones durante el ejercicio.

La energía nuclear continúa creciendo pero a un ritmo inferior, ya que el incremento en 1994 con respecto a

1993 ha sido del 16,45%, mientras que la variación entre 1993 y 1992 fue de +36,78%.

Por su parte, la producción de energía basada en el carbón ha sufrido un descenso del 3,85% en 1994, año en el que se han mantenido y agravado las dificultades del sector minero.

En este aspecto, el Consejo reitera lo expuesto en varios de sus informes, entre ellos el relativo al Plan Energético Regional de Castilla y León, en el cual se considera precisa la definición de actuaciones a medio y largo plazo en materia energética acordes con la ordenación del territorio. Ello se justifica por la incidencia territorial de la explotación del carbón en las comarcas septentrionales de Palencia y León, y más aún por la influencia de la reestructuración del sector en la estructura socioeconómica.

- b) El **subsector agroalimentario** en Castilla y León representa uno de sus mayores factores de desarrollo en la actualidad, al disponer de unos productos de indiscutible calidad que progresivamente están empezando a ser conocidos y valorados por los consumidores.

A finales de 1994 la distribución sectorial de las industrias registradas en nuestra Comunidad era la siguiente:

Sectores	Nº industrias	Personal
Cárnico	1.039	9.220
Lácteo	212	3.242
Bollería, repostería.	659	5.464
Bebidas	764	3.019
Centrales hortofrut.	150	1.000
Selección legumbres	113	488
Otros	1.942	14.202

El líder de este subsector son las industrias cárnicas, con un número importante y estable de inscripciones registrales por la creación de nuevas industrias. Se refleja el esfuerzo de adaptación de las empresas del sector cárnico y lácteo a los planes de las directivas comunitarias en el campo de las homologaciones.

Las ayudas a la transformación y comercialización han mejorado considerablemente su tramitación administrativa durante 1994, lo que ha permitido que, frente a los 219 expedientes de ayuda resueltos en 1993, a lo largo de 1994 se hayan podido resolver 499, que representan una inversión auxiliabile de 20.989.474.771 pesetas, que supone una subvención global de 4.009.811.944 pesetas, con un porcentaje de subvención medio del 19,10%. Destaca Valladolid como provincia con una mayor cifra de inversión, mientras que es León quien alcanza la mayor subvención total. En cuanto a las actividades subvencionadas resulta el sector cárnico el más apoyado, seguido a considerable distancia por el de panadería y bollería.

En 1994 continuó el proceso registral tanto de artesanos alimentarios como de empresas artesanas, y se ha trabajado de forma decidida en la elaboración de normas internas en los diferentes subsectores (existiendo ya para el subsector cárnico y de panadería-bollería) que pueden servir como reglamentación básica para las calificaciones actuales, así como para los futuros Consejos Reguladores. A 31 de diciembre de 1994 el Registro de Artesanía contaba con 94 artesanos alimentarios calificados y 25 empresas artesanas calificadas.

En cuanto a la promoción institucional, Castilla y León ha estado presente en Alimentaria (Barcelona), Intervin (Barcelona), Salón del Gourmet (Madrid), Feria del Vino y del Queso (Zamora), Mondial du Vin (Bruselas), IMEGA (Munich) y una quincena gastronómica en Bruselas. Se ha realizado una campaña de promoción de Alimentos Tradicionales con cambio de imagen, en los medios de comunicación en prensa y radio.

Finalmente se han puesto en marcha 10 proyectos de experimentación en los distintos Centros Tecnológicos relacionados con los sectores de vinos, carnes y lácteo.

En el mes de noviembre se celebró la primera reunión del Grupo de Trabajo Agroalimentario incluido en la Red de Centros Tecnológicos Asociados con el fin de coordinar las actuaciones de estos centros en materia agroalimentaria, en la que se adoptaron una serie de acuerdos para iniciar trabajos dividiendo el sector agroalimentario en los subsectores de patata, azúcar, cereales, carne, leche, vitivinícola, hortofrutícola y forestal.

Asimismo se ha solicitado la incorporación a la Red de Centros Tecnológicos Asociados de la Estación Enológica de Castilla y León, de la Estación Tecnológica de la Leche, de la Estación Tecnológica de la Carne y del Laboratorio Agrario de Castilla y León.

El Consejo reitera la necesidad que existe en Castilla y León de completar los ciclos de transformación y comercialización de productos agrarios, al ser estas fases las que mayor valor añadido generan. Por ello se solicita de la Administración Autonómica la puesta en funcionamiento de medidas de ayuda a iniciativas de

esta índole con especial énfasis en el apoyo a las denominaciones de origen.

- c) El **subsector de la automoción** resulta especialmente relevante en el desarrollo económico y en la consolidación del tejido industrial castellano-leonés,

La producción de vehículos durante 1994 ascendió en Castilla y León a 386.623 unidades, lo que supone un incremento del 24,79% respecto a 1993 y una recuperación importante del sector, que experimentó una fuerte caída el año anterior.

Destacan el incremento del 30,91% registrado en la fabricación de turismos, y del 74,29% en los camiones. La fabricación de furgonetas ha pasado de 29.805 en 1993 a 15.412 en 1994, con un retroceso del 48,29%.

La mejora de la demanda de vehículos durante 1994 también ha cambiado el signo de la industria de componentes. Pese a ello el panorama actual de la industria de componentes de automoción se ve ensombrecido por las exigencias de carácter logístico y tecnológico impuestas por el mercado que exige inversiones en investigación y desarrollo para innovar productos y sistemas de fabricación. Además, las propuestas de la Comisión Europea para un nuevo régimen comunitario relativo a la protección del diseño industrial, constituye para las empresas que no se hayan adaptado un nuevo riesgo de ser desplazados del mercado.

Para la industria auxiliar, la nueva normativa concedería a los fabricantes de automóviles un monopolio basado en la protección industrial que perjudicaría gravemente el mercado de recambios, que continúa siendo muy importante dentro del sector de

automoción, ya que en la actualidad los fabricantes europeos sólo producen el 23% de sus propios recambios.

El material de transporte continúa siendo el principal protagonista de las relaciones comerciales de Castilla y León con el exterior, ya que absorbe el 58,41% de las exportaciones y el 30,13% de las importaciones.

Si analizamos la situación de las diferentes provincias de la Comunidad se obtienen las siguientes consideraciones:

- El análisis del sector industrial en la **provincia de Burgos** debe incluir el estudio de la producción. Ante la inexistencia de datos actualizados, se ha tomado como fuente el avance de los datos del INE publicados en la "Contabilidad Regional de España. Base 1986" relativos a 1990 que, si bien no proporcionan una descripción exacta de la situación de la producción industrial burgalesa en 1994, sí pueden darnos una aproximación de la misma.

Según estos datos, el sector industrial ha generado aproximadamente el 35,7% del VAB provincial, superado sólo por el sector terciario. Si se comparan estas cifras con las registradas a nivel regional y nacional, se pone de manifiesto la mayor aportación del sector industrial a la producción total en Burgos que en el conjunto de la Comunidad Autónoma y de España. Por esta razón la industria burgalesa es uno de los pilares básicos de la industria regional, aportando el 22,3% del VAB industrial regional, superado únicamente por la provincia de Valladolid.

El VAB industrial no se reparte de manera homogénea entre los diferentes subsectores. La fuerte concentración implica que solamente cuatro ramas (Caucho, plásticos y otras manufacturas, Productos alimenticios, bebidas y tabaco, Productos metálicos y maquinaria y Productos energéticos y agua) generan aproximadamente el 68% de la producción industrial y absorben casi el 69% de los empleados en la industria.

El examen de la productividad aparente (VAB/ocupados) resulta muy importante para mejorar la competitividad de la industria, ya que existe una estrecha correlación entre ambos conceptos en el sentido de que una mejora de la primera, significará el poder conseguir ventajas competitivas, permitiendo obtener una posición más favorable en el mercado en el que actúa.

En este sentido, los diferentes subsectores no tienen un comportamiento homogéneo, presentando una productividad superior a la media el de Productos energéticos y agua con una considerable ventaja sobre Caucho, plásticos y otras manufacturas y Minerales y metales. Entre las ramas menos productivas hay que señalar Madera, corcho y muebles de madera, Textiles, cuero y calzado, Productos metálicos y maquinaria y Productos alimenticios, bebidas y tabaco.

La estructura sectorial de la industria burgalesa tiene una mayor semejanza con la nacional que con la regional, habiendo evolucionado, además, hacia un nivel de concentración mayor. En

concreto, la especialización se ha orientado hacia las actividades relacionadas con el Caucho, Alimentación y Metálicos. Estos tres subsectores muestran ventajas competitivas gracias a una favorable evolución del ratio coste salarial-productividad, y han arrastrado a la industria provincial a un crecimiento superior al regional y al nacional.

Para completar esta visión del sector secundario en la provincia de Burgos, cabe hacer una referencia a la dimensión de los establecimientos que operan en la misma. El conocimiento del tamaño de las unidades productoras es básico desde el momento que incide en sus características, condicionando, directa e indirectamente, su funcionamiento. Esto es debido a que cada tamaño otorga una serie de ventajas o inconvenientes para actuar en determinados mercados, relacionados con la productividad, los costes y la flexibilidad.

Tomando como referencia los últimos datos del Censo de Locales de Castilla y León correspondientes a 1990 se constata la reducida dimensión de los centros productivos y la gran implantación de las PYME en el tejido industrial burgalés, ya que el 77,9% de los locales albergan menos de 9 trabajadores, y en el 30,9% de ellos trabaja únicamente una persona. Los pequeños establecimientos (menores de 50 empleados) representan el 94,5% del total de la industria burgalesa, empleando al 32,3% de las personas ocupadas en el sector.

Por último, cabe resaltar la concentración territorial de la industria en la provincia de Burgos. Tomando como referencia la industria manufacturera, se observa que el 48,6% de los locales y el 81,2% de los trabajadores se localizan en los municipios de Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Burgos. La concentración señalada aumenta cuando nos fijamos únicamente en las medianas y grandes empresas (más de 49 empleados), ya que en los municipios mayores de 10.000 habitantes se ubican 80 de las 92 industrias de este tamaño y el 91,3% de los trabajadores en medianas y grandes unidades productivas.

- En la **provincia de León** la persistencia de la crisis en la minería del carbón, sector básico en la industria provincial, y unos peores resultados en el sector de producción de energía eléctrica no han impedido a la industria generar empleo. Las industrias químico-farmacéuticas, los sectores del cemento y del vidrio, la industria metálica y el sector alimentario han protagonizado un cambio de tendencia sustentado, básicamente, en la extraordinaria expansión de las exportaciones que, durante los ocho primeros meses del año, han crecido casi un 50% en relación con el mismo período del año anterior.

La expansión del empleo en la industria y la ausencia de grandes proyectos de inversión en la provincia de León, permiten albergar la creencia de una recuperación de las iniciativas locales en el sector industrial que, en los últimos años, había perdido gran parte de su dinamicidad.

Igualmente el sector de la pizarra, donde en los últimos años los elevados volúmenes de stocks acumulados y sus correspondientes costes financieros, situaron a muchas empresas en posiciones de extrema dificultad, no sólo ha recuperado durante 1994 su ritmo de actividad anterior, sino que todas las previsiones apuntan a la obtención de unos resultados excepcionales en los mercados de exportación.

Por último, los incrementos registrados en el consumo de energía eléctrica y en los proyectos visados por el Colegio de Ingenieros Industriales refuerzan la hipótesis de un cambio de rumbo en el sector industrial leonés.

En **Valladolid** el sector industrial acusó una reducción en el nivel de ocupación pero cabe esperar que la reestructuración de plantillas sirva para sentar las bases de una industria sólida capaz de crear empleo neto a corto plazo.

Según el Instituto Nacional de Empleo (INEM), el paro en Valladolid se acumula en mayor medida en los subsectores de Alimentación, bebidas y tabaco, Automóviles y repuestos, Fabricación de productos metálicos e Industria textil que engloban el 65% de los parados del sector secundario.

El consumo de energía eléctrica en Valladolid se ha recuperado, aunque levemente, en el segundo semestre de 1994. Ha sido un año bastante homogéneo en cuanto a consumos mensuales, lo que se puede interpretar como indicio de recuperación. El 70% de la energía

eléctrica consumida en Valladolid lo fue en usos industriales y en servicios.

La producción de vehículos en Valladolid se incrementó gracias al mejor comportamiento de la demanda. La producción en las fábricas de FASA-Renault en la provincia se acercó a los 200.000 vehículos e IVECO-PEGASO duplicó su producción de furgonetas y camiones.

En la matriculación por tipo de vehículo destaca el aumento de los vehículos especiales (+34,7%), aunque en términos absolutos sobresalen los turismos con 10.664 unidades. El plan de renovación puesto en marcha por el gobierno ha tenido unos efectos notables, ya que aproximadamente la cuarta parte de los coches matriculados durante los seis meses de vigencia del RENOVE I, lo fueron tras ser cambiados por uno de más de diez años de antigüedad.

Por último, hay que reseñar el acusado descenso en la matriculación de autobuses debido a la reducción del número de usuarios de este medio de transporte, tanto público como privado. Las motocicletas también han registrado una evolución desfavorable con una reducción del 30% en 1994 respecto al año anterior.

2.1.3.- SECTOR CONSTRUCCIÓN

Durante 1994 la evolución del sector de la construcción ha sido menos positiva de lo que cabía esperar, ante el anuncio del inicio de la recuperación económica, debido principalmente a la debilidad de la demanda interna regional y a la reducción en la licitación de obra pública por parte de las Administraciones Autonómica y Locales, principalmente de la primera.

No obstante, de los datos facilitados por la Fundación FIES se deduce que el sector ha crecido un 3,17% en 1994, porcentaje superior al registrado a nivel nacional, que ha sido de un 1,31%.

La población activa del sector construcción en 1994, considerando la media anual, ascendió a 110.700 personas, 2.700 más que en 1993 lo que representa una variación relativa del 2,5%.

El número de ocupados en el sector de la construcción en Castilla y León era de 84.400, considerando la media anual, 1.950 personas más que el año anterior. La evolución trimestral de este indicador muestra un importante deterioro en su comportamiento en el primer trimestre de 1994 en el que se perdieron 5.700 ocupados, registrándose posteriormente una ligera recuperación en el segundo trimestre que se consolida en el tercero y el cuarto, en sintonía con el nivel de actividad del sector.

En cuanto a los desempleados, la cifra media en 1994 ascendió a 26.200 personas frente a las 25.500 de 1993, esto es un 2,7% más.

Las ventas de cemento (o consumo aparente de cemento) en Castilla y León durante 1994 ascendieron a 2.000.438 Tm., frente a 1.801.703 Tm. en el ejercicio anterior, lo que representa un 11,03% más. Por provincias se registran incrementos en todas ellas salvo en Soria y Zamora (-2,8% y -10,9% respectivamente), destacando el incremento del 32,4% en Valladolid y del 20,4% en Palencia.

CUADRO 23- EVOLUCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA EN CASTILLA Y LEÓN (AÑOS 1993 Y 1994).

Visadas			
	VPO	LIBRES	TOTAL
1.993	1.006	13.811	15.477
1.994	1.321	18.060	19.381
var% 94-93	-20,71	30,77	25,22

Iniciadas			
	VPO	LIBRES	TOTAL
1.993	1.979	11.891	13.870
1.994	960	15.962	16.922
var% 94-93	-51,49	34,24	22,00

Terminadas			
	VPO	LIBRES	TOTAL
1.993	1.404	11.631	13.035
1.994	2.776	14.034	16.810
var% 94-93	97,72	20,66	28,96

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León y elaboración propia.

La distribución de las viviendas visadas por los Colegios Oficiales de Arquitectos en Castilla y León durante 1994 corresponden en un 6,8% a viviendas de protección oficial (1.321 viviendas) y el 93,2% restante a viviendas libres (18.060 viviendas).

El número de viviendas iniciadas en 1994 en Castilla y León fue de 16.922, de las cuales 15.962 han sido viviendas libres, y las otras 960 se distribuyen en 264 V.P.O. públicas (27,5%) y 696 V.P.O. privadas (72,5%).

Por último, en 1994 se terminaron en nuestra Comunidad 16.810 viviendas, de las cuales 14.034 fueron viviendas libres y 2.776 V.P.O., 1.301 públicas y 1.475 privadas.

CUADRO 24.- LICITACIÓN DE OBRA OFICIAL EN CASTILLA Y LEÓN POR FECHA DE APERTURA.

RESUMEN POR ADMINISTRACIONES (MILLONES DE PESETAS)
DATOS COMPARATIVOS 1993-1994

	1993		1994		Var.% 94 - 93
	Pesetas	%	Pesetas	%	
Administración Central	63.477,8	42,92	137.114,2	64,14	116,0
Junta de Castilla y León	61.748,8	41,75	54.953,6	25,71	-11,0
Administración Local	22.676,2	15,33	21.696,0	10,15	-4,32
TOTAL	147.902,8	100,0	213.763,8	100,0	44,53

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León y elaboración propia.

El aumento de la licitación de obra oficial ha sido muy importante durante 1994, con un crecimiento global del 44,53% que se ha debido al extraordinario incremento de la licitación de la Administración Central en un 116%, mientras la licitación del resto de administraciones, tanto Autonómica como locales, se ha reducido.

CUADRO Nº 25.- LICITACIÓN DE OBRA OFICIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR FECHA DE APERTURA.

RESUMEN POR PROVINCIAS Y TIPOS DE OBRA (MILLONES DE PESETAS) AÑO 1994.

	EDIFICACIÓN		OBRA CIVIL		TOTAL pesetas
	pesetas	%	pesetas	%	
ÁVILA	1.449,9	29,74	3.424,6	70,26	4.874,5
BURGOS	1.327,8	27,40	3.518,5	72,60	4.846,3
LEÓN	327,4	1,41	22.818,1	98,59	23.145,6
PALENCIA	355,0	7,44	4.418,1	92,56	4.773,1
SALAMANCA	778,2	33,60	1.538,0	66,40	2.316,2
SEGOVIA	1.506,8	38,09	2.448,9	61,91	3.955,7
SORIA	155,3	9,79	1.430,4	90,21	1.585,6
VALLADOLID	1.142,7	17,93	5.230,6	82,07	6.373,3
ZAMORA	227,6	7,38	2.855,9	92,62	3.083,5
CASTILLA Y LEÓN	7.270,7	13,23	47.683,10	86,77	54.953,80

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León y elaboración propia.

Los datos relativos a la licitación de la Administración Autonómica muestran un claro predominio de la obra civil sobre la edificación en todas las provincias de Castilla y León.

Los datos facilitados por la Cámara de Contratistas de Castilla y León ponen de manifiesto que nuestra Comunidad ha ocupado en 1994 la segunda posición entre comunidades autónomas en licitación de obra civil, con un total

de 183.831 millones de pesetas, por detrás de Cataluña, con 190.703 millones de pesetas.

2.1.4.- SECTOR SERVICIOS

El crecimiento del sector servicios en Castilla y León en 1994 ha sido del 1,12%, superior al del año anterior, pero inferior en 0,86 puntos porcentuales al crecimiento registrado a nivel nacional.

La aportación del sector servicios al PIB regional se cifra para 1994 en un 56,31%, algo superior a la del año anterior, pero todavía por debajo de la registrada en el conjunto de España. Este hecho se debe, en gran medida, a la debilidad de la demanda interna, ya que los subsectores más relacionados con el exterior, como el turismo y el transporte, han registrado mejor comportamiento durante el año.

El número de ocupados, a 31 de diciembre de 1994 en este sector ascendía a 407.100 personas lo que supone una reducción del 5,02% respecto al mismo período de 1993 y representa el 54,37% del total de ocupados en Castilla y León, porcentaje prácticamente igual al de los años anteriores. Los parados ascendían a 58.400 frente a 59.400 en el año precedente.

Como subsectores más representativos conviene analizar:

- a) En el **subsector del transporte** se mantienen las deficiencias ya enunciadas en el informe correspondiente al ejercicio de 1993. El análisis de los indicadores disponibles sobre el tráfico de mercancías por ferrocarril, muestra un incremento del 21,70% en 1994 respecto al año anterior, destacando el comportamiento del tráfico extrarregional sobre el intrarregional. El volumen de mercancías expedidas ha crecido un 33,10%, mientras el de mercancías recibidas lo ha hecho en un 13,47%. La evolución ha sido especialmente positiva en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1994 en relación a los mismos meses de

1993, con incrementos en el volumen total de mercancías del 35,42%, el 43,65% y el 44,31% respectivamente.

La información disponible relativa a flujos de tráfico de mercancías por carretera cubre el período de enero a septiembre de 1994 y refleja un incremento de los flujos de transporte interior del 40,53%, lo que corrobora la tendencia creciente de este indicador.

En lo relativo al tráfico aéreo de mercancías, la cifra total es muy similar en 1994 a la registrada el año anterior, con un ligero retroceso del 0,33%. Sin embargo el comportamiento ha resultado muy dispar. Mientras las mercancías transportadas en vuelos nacionales han caído un 40,14%, siendo mayo y junio los dos únicos meses con comportamiento positivo, los resultados correspondientes a vuelos internacionales han crecido un 169,02%, resultando espectacular el crecimiento registrado en los siete primeros meses de 1994 si se compara con el año precedente.

Ello se ha debido principalmente a que el volumen de mercancías transportadas ha sido prácticamente insignificante hasta el mes de agosto de 1993, momento a partir del cual se registró un importante incremento que posteriormente se ha estabilizado.

El transporte aéreo de viajeros muestra un ligero crecimiento en 1994 del 5,39% en relación al año anterior. La evolución ha sido más favorable en los vuelos internacionales para los que el número de viajeros ha crecido un 19,66%, mientras que para los vuelos nacionales la subida ha sido de un 3,15%. El comportamiento ha sido mejor durante los meses de marzo y abril en que se alcanzaron los 3.972 y 3.531 viajeros respectivamente.

Los datos facilitados por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid reflejan una recuperación en la

actividad del aeropuerto de Villanubla, en la que ha influido decisivamente el auge del turismo en 1994. El número de viajeros en vuelos internacionales creció un 16%, mientras los pasajeros de vuelos nacionales se redujeron un 1,72%. Los viajeros que hicieron escala en Valladolid aumentaron un 70,56%, prueba de la importancia creciente del aeródromo vallisoletano.

Con respecto a la media de los años 1991 a 1993, el incremento experimentado en 1994 resulta aún mayor (12,5%), lo que demuestra la importancia creciente que está adquiriendo este aeropuerto. El número de aeronaves también aumentó respecto a 1993 en un 7,93%, mientras el tráfico de mercancías se equiparó al de 1993 y el correo sigue mostrando un comportamiento muy irregular.

El Consejo mantiene su consideración relativa a la fuerte dependencia del subsector transporte hacia el sector industrial, como prueban los resultados de 1994, año en el que se ha registrado un inicio de recuperación de la actividad industrial.

- b) El comportamiento general del **subsector turístico y hotelero** fue positivo durante 1994, aunque no tanto como el anterior que resultó excelente debido, sobre todo, a la celebración del Año Jacobeo.

El número de viajeros entrados en la Comunidad durante 1994 registró un crecimiento del 3,34%, muy inferior al 14,53% de 1993, resultando significativo el incremento en las entradas de viajeros extranjeros, un 13,20% frente a una subida del 1,59% en el caso de los viajeros nacionales.

Las pernoctaciones crecieron en total un 5,48% en 1994 respecto a 1993. En este caso también el incremento en las pernoctaciones de viajeros extranjeros fue superior al de los españoles, con porcentajes del 11,10 y el 4,69

respectivamente. En ambos casos los meses de julio, agosto y septiembre han sido los de mayor número de pernoctaciones, comportamiento similar al de años anteriores, que demuestra el carácter estacional del turismo regional.

El Consejo valora favorablemente las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León, tendentes a potenciar el turismo rural en nuestra Comunidad, entre las que figuran la elaboración del Plan Regional de Turismo. Asimismo, se acoge con agrado el anuncio de la inminente aprobación de una Ley de Turismo de Castilla y León.

El Consejo considera muy adecuadas cuantas actuaciones se lleven a cabo por la Administración Regional, dirigidas a potenciar el turismo regional. Deberían aplicarse estrategias tendentes a completar la oferta existente combinando los diferentes recursos en "paquetes turísticos" atractivos y a diversificar esa oferta hacia los distintos segmentos de potenciales consumidores. En todo caso debe darse prioridad a la calidad, entendida en su sentido más amplio, incluyendo una adecuada relación calidad-precio.

En el informe correspondiente al ejercicio de 1993 el Consejo destacó la importancia que el turismo rural podía y debía llegar a tener en nuestra Comunidad. En el período de vigencia de la normativa reguladora de alojamientos de Turismo Rural, de algo más de un año, se han ido produciendo paulatinamente autorizaciones de apertura de este tipo de establecimientos, destacando las provincias de Burgos y León.

- c) En lo relativo al **subsector del comercio** regional, conviene recordar que constituye uno de los subsectores más peculiares y dinámicos de cuantos integran el sector

servicios. El grado de actividad en este subsector aparece muy directamente vinculado al de la actividad económica en general y al de la industria en particular. Su carácter mediador entre la actividad productiva y el consumo lo hacen especialmente sensible a las oscilaciones de la oferta y la demanda, convirtiéndolo en un elemento clave corrector del sistema productivo.

La ligera recuperación de la economía regional no se ha trasladado aún al comercio tradicional y la explicación puede encontrarse si se analizan en profundidad la actividad y el equipamiento comercial en Castilla y León. En los últimos años el subsector comercial ha perdido peso específico en relación con el plano nacional, tanto en términos de valor añadido bruto como en términos de empleo.

Un análisis del consumidor castellano-leonés revela que su capacidad de compra es muy débil. Los datos recogidos en la publicación de la Consejería de Fomento titulada "Los hábitos de consumo en Castilla y León" sitúan la capacidad de nuestra Comunidad en el 6,13% del total de capacidad de compra nacional, para el año 1992, mientras que la población representaba el 6,7% del total nacional. Además, esa capacidad de compra se encuentra muy concentrada en cuatro provincias: Burgos, León, Salamanca y Valladolid. Por otra parte, la propensión al ahorro del consumidor castellano-leonés es superior a la media española y el efecto final es una menor demanda por parte de los compradores castellano-leoneses, que repercute negativamente en los resultados del comercio regional.

- Los datos disponibles sobre licencias comerciales se refieren a 1990, y sitúan en 72.066 el total de las mismas, de las cuales un 80,7% correspondía a

comercios minoristas. Ello confirma el elevado grado de atomización del comercio en Castilla y León.

El crecimiento de las licencias comerciales es menor en esta Comunidad que en el resto de España, especialmente en el caso de las licencias mayoristas. Este hecho no puede interpretarse como una correcta adaptación de la estructura comercial a las nuevas necesidades del mercado, sino que es fruto de la escasa fortaleza de la actividad comercial de la región, del escaso nivel de industrialización, de la estructura demográfica y de la debilidad de la demanda.

El análisis de la distribución sectorial de comercio indica la existencia de una gran proporción de licencias pertenecientes al sector de la alimentación (34,5%), seguido por el de textil, cuero y confección (11,5%).

- El número de empleados por establecimiento en Castilla y León es realmente bajo, lo que se puede explicar por el elevado número de comercios minoristas que, debido a su escasa dimensión, necesitan un número reducido de empleados para conseguir una rentabilidad suficiente.

El pequeño comercio regional presenta deficiencias en formación profesional y se encuentra en inferioridad de condiciones para competir con las grandes superficies. Por ello, el Consejo recomienda una cooperación entre pequeños comerciantes con el fin de reestructurar adecuadamente la oferta comercial regional, mejorando al mismo tiempo la eficiencia y competitividad de los pequeños comercios.

- Por lo que se refiere a los equipamientos comerciales, se observan en general unos niveles suficientes. Predomina en todo el territorio el comercio tradicional e

independiente, que presenta reticencias a la introducción de nuevas formas comerciales. Se registra una elevada concentración de la distribución comercial en cuatro áreas, que coinciden con las provincias con mayor capacidad de compra mientras en el resto del territorio regional la penetración comercial es escasa.

En cuanto a las grandes superficies, es Valladolid la provincia con mayor número y mayor superficie de venta de este tipo de establecimiento, aunque la implantación está siendo especialmente importante también en León.

- Otro aspecto importante que resulta necesario impulsar es la distribución comercial. Existen una serie de factores que la dificultan y limitan en nuestra Comunidad, tales como el bajo volumen relativo de población, unido a la fuerte dispersión de la misma y a las limitaciones en los sistemas de comunicación, tanto interior como exterior.

El Consejo Económico y Social ha emitido en 1994 un informe sobre el Anteproyecto de Ley de Equipamientos Comerciales Colectivos en Castilla y León, en el que manifestaba:

- La conveniencia de una regulación administrativa de la actividad comercial, y se solicitaba la elaboración de una Ley de Comercio.
- El interés porque se establecieran unas directrices generales sobre equipamientos comerciales en la Comunidad, a fin de homogeneizar criterios en el comercio regional.

- La necesidad de una correcta política urbanística que regule y homologue la ubicación en nuestra Comunidad de las denominadas grandes superficies comerciales y la conveniencia de que los comerciantes de cada localidad participen en su promoción y creación.

Por otra parte, durante 1994 el Consejo emitió sendos informes relativos a la regulación de los horarios comerciales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para los años 1994 y 1995.

2.2.- DEMANDA INTERNA

El análisis de la evolución de la demanda interna regional se ha realizado partiendo del estudio de los mismos indicadores utilizados en anteriores informes, a los que se han sumado nuevos datos de la "Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León" realizada por la Consejería de Economía y Hacienda y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

En conjunto, se observa una menor intensidad en la recuperación de la demanda regional que en la demanda nacional, destacando la evolución negativa del consumo, que contrasta con la clara recuperación de la inversión.

La inversión ha mostrado una evolución diferente en función del sector considerado; así, para el sector industrial la variación de este componente, en términos generales, ha sido al alza a lo largo del año.

Las matriculaciones de turismos aumentaron en 1994 un 16,93%, en buena parte por la aplicación del Plan Renove, resultando el comportamiento de este indicador claramente menos positivo que a nivel nacional, donde el crecimiento ha sido del 21,1%. En el caso de los vehículos de carga el comportamiento en Castilla y León ha sido más parecido al del conjunto nacional, con incrementos del 3,16% y del 4,6% respectivamente.

El análisis de los consumos energéticos en nuestra Comunidad durante 1994 confirma también la recuperación de la componente de productiva.

La electricidad para usos industriales y de servicios ha crecido un 3,96% en relación a 1993, mientras el destinado a usos domésticos ha caído un 0,50%.

El gas natural se ha incrementado un 4,46% mientras el de gas butano ha decrecido un 15,69% y el propano ha subido un 22,59%. Ello responde a la creciente implantación del gas natural, especialmente para el consumo doméstico

En cuanto a los productos petrolíferos, las gasolinas y el gasóleo para calefacción ha disminuido un 0,57% y un 11,22% en 1994 respecto al año anterior, mientras el consumo de gasóleo para uso agrícola tipo B, de gasóleo fuelóleos y de gasóleo normal tipo A ha aumentado el 21,27%, 7,38% y 1,22% respectivamente.

Si nos atenemos a su comportamiento en función del destino de los bienes producidos, para el grupo de los bienes de consumo, como los bienes de inversión, la tendencia es alcista, destacando el notable incremento de estos últimos en el cuarto trimestre. La inversión en bienes intermedios, a pesar del declive registrado en el segundo trimestre del año, termina el año con un comportamiento también ascendente.

Atendiendo a las ramas industriales que conforman este sector, cabe significar la mejoría a medida que transcurre el año en todas ellas (química, textil, alimentación, papel, productos metálicos, minerales y no minerales y material de transporte).

En el ámbito de la construcción, los resultados no han sido los mismos, pues aunque se desaceleró la tendencia descendente (construcción industrial, obras civiles y otras edificaciones), los resultados han seguido siendo negativos, a excepción de la construcción en vivienda donde el último trimestre se cerró con una mejora significativa, dando lugar a un incremento de la construcción en general en términos de inversión.

Por último, para el sector servicios la evolución positiva de esta variable ha sido creciente, como lo demuestra la Encuesta de Opiniones Empresariales, donde se denota una participación favorable, alcanzando saldos positivos a lo largo del año 1994, lo que implica que fue en el sector terciario. sin olvidar a la industria, donde las empresas registraron sus mayores esfuerzos inversores.

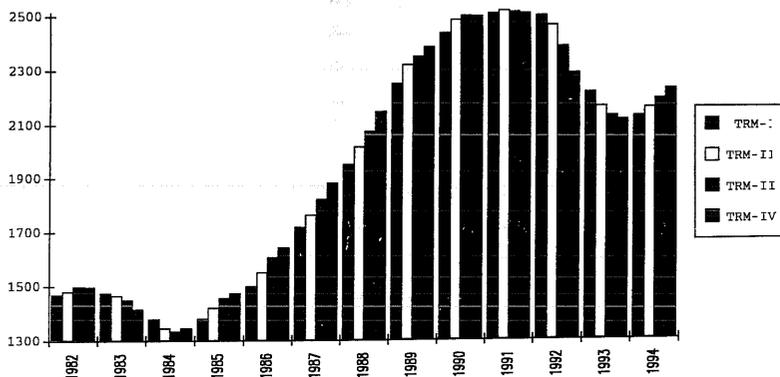
Como concepto fundamental en este estudio, es necesario referirse a la formación bruta de capital fijo (construcción y bienes de equipo). Se deduce del cuadro adjunto, a través de su evolución histórica, que esta variable se estabilizó o disminuyó justamente en los años en los que se obtuvieron tasas de interés más altas (1990,1991 y 1992), afectando también a esta situación el clima de crisis económica (1992 y 1993), mientras que se ha modificado su trayectoria justamente en los períodos donde los tipos alcanzaron porcentajes más bajos (1994), generándose un proceso de reinversión.

**CUADRO 26.- FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO. PTAS.
CONSTANTES. BASE 86 (TRIM).**

AÑOS	TRM-I	TRM-II	TRM-III	TRM-IV
1.982	1.467,90	1.480,60	1.499,30	1.496,60
1.983	1.475,70	1.465,00	1.448,40	1.414,40
1.984	1.378,00	1.345,50	1.333,90	1.344,20
1.985	1.379,30	1.420,30	1.455,70	1.474,20
1.986	1.498,20	1.550,90	1.605,00	1.642,60
1.987	1.716,90	1.761,50	1.821,30	1.881,30
1.988	1.949,30	2.014,90	2.070,20	2.144,10
1.989	2.246,00	2.315,90	2.346,80	2.381,20
1.990	2.433,30	2.481,10	2.496,00	2.495,20
1.991	2.505,40	2.514,20	2.510,20	2.505,20
1.992	2.496,00	2.459,70	2.381,20	2.282,50
1.993	2.210,70	2.159,60	2.124,80	2.110,10
1.994	2.123,00	2.155,10	2.186,60	2.223,40

Fuente: INE
UNIDAD M.M. PTAS
ACTUALIZA SUB. GRAL. COYUNTURA ECONOMICA

GRAFICO 1.- FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO.



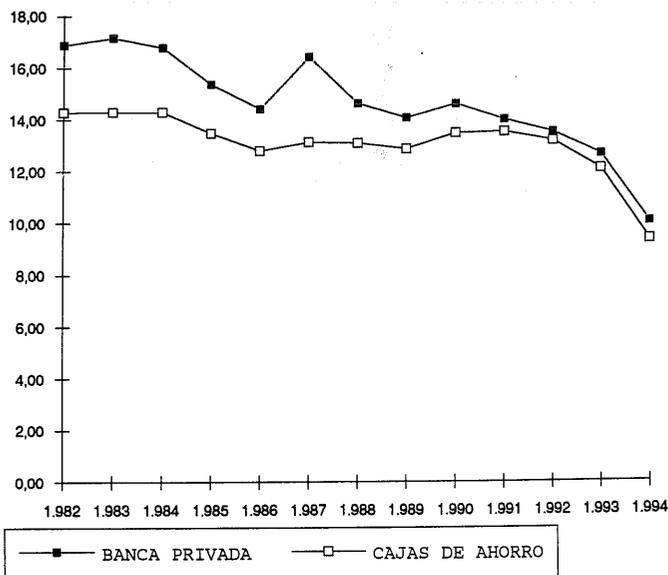
Analizando los créditos del sistema bancario por sectores y entidades, para Castilla y León, y enlazando con el comentario anterior, en los créditos al sector privado se detecta un incremento en comparación con las anualidades precedentes. En esta evolución ha resultado determinante la bajada de los créditos preferenciales (superior a 1 punto respecto al año anterior), tanto de la banca privada como de las cajas de ahorro, habiendo sido en mayor medida estas últimas la fuente de financiación, al ofrecer unos tipos algo más bajos.

CUADRO 27.- INSTITUCIONES CREDITICIAS. BANCA PRIVADA Y CAJAS DE AHORRO. TIPOS DE ACTIVOS - CRÉDITO PREFERENCIAL.

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Banca Privada	16,88	17,15	16,78	15,37	14,43	16,43	14,63	14,07	14,61	13,99	13,51	12,66	10,01
Cajas Ahorro	14,28	14,29	14,29	13,47	12,79	13,43	13,06	12,86	13,47	13,53	13,18	12,09	9,33

Fuente: Banco de España.

GRAFICO 2.-



Fuente: BANCO ESPAÑA

Las inversiones extranjeras en empresas, sucursales y establecimientos comerciales en Castilla y León, experimentaron en 1994 un incremento del 422,9% respecto a 1993, muy superior a la variación del 26,52% experimentada a nivel nacional para el mismo período.

La distribución sectorial confirma que fueron Hostelería, Actividades Inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales, Industrias extractivas, y Manufacturera, por este orden, las que evolucionaron más favorablemente, con tasas de crecimiento muy altas, siendo el comercio y las reparaciones de vehículos de motor y motocicletas los sectores más desfavorecidos, que registraron tasas negativas.

2.3.- COMERCIO EXTERIOR

La introducción del nuevo sistema de recogida de la información relativa a los intercambios intracomunitarios (Intrastat) hace necesaria una interpretación prudente de los datos de comercio exterior correspondientes a 1994.

Los datos tomados de "Coyuntura Económica de Castilla y León" muestran un saldo negativo de la balanza comercial para Castilla y León en 1994 de 16.168 millones de pesetas, con unas exportaciones de 615.638 millones y unas importaciones por valor de 631.806 millones de pesetas, situándose la tasa de cobertura en el 97,44%.

En relación al año anterior, las exportaciones han crecido un 27,06% y las importaciones un 30,65%, casi el doble que el año anterior. La participación del comercio regional en el conjunto nacional ha sido en 1994 del 6,28% para el total de las exportaciones y del 5,12% para las importaciones.

La evolución de la demanda externa a lo largo del año ha venido determinada por la aceleración del ritmo de crecimiento del comercio mundial, la competitividad de los productos exportados y las depreciaciones de la peseta, en lo que respecta a las exportaciones, y por la recuperación de la actividad industrial, en lo que se refiere a las importaciones. Se prevé una aportación de la demanda externa al PIB regional de un punto, lo que supone una tercera parte de la del año anterior.

En cuanto a la distribución sectorial, se mantiene el dominio del material de transporte que absorbe el 58,41% de las exportaciones y el 30,13% de las importaciones y que sitúa a Valladolid y Palencia a la cabeza en volumen de operaciones con el exterior.

Por grupos de productos, los resultados constatan la recuperación de la actividad industrial en Castilla y León, habiendo crecido las importaciones de bienes de equipo en un 46,16% y de bienes intermedios en un 41,43%. Por su parte, la baja tasa de crecimiento de las importaciones de bienes de consumo pone de manifiesto la debilidad de este componente de la demanda.

Por el lado de las exportaciones las de bienes intermedios se redujeron un 2,58%, mientras las de bienes de capital y de bienes de consumo crecieron un 60,11% y un 39,45% respectivamente.

Las exportaciones agrarias de Castilla y León han mostrado un buen comportamiento durante 1994, habiendo registrado un crecimiento del 47,6% con un total de 38.796 millones de pesetas. El mayor incremento correspondió al capítulo de los productos transformados, aunque Castilla y León continúa en este aspecto a gran distancia de otras zonas del país con mayor tradición exportadora.

Los 38.796 millones de pesetas en exportaciones agrarias se distribuyen entre agroalimentos frescos, con 14.891 millones, agroalimentos transformados, con 18.884 millones y productos vegetales y animales, con 5.021 millones de pesetas.

Por subsectores, destacan como más dinámicos los productos cárnicos, panadería y bollería y bebidas. Las industrias cárnicas de la región vendieron en el exterior productos por valor de 10.594 millones de pesetas durante 1994, lo que representa un 11,44% de las exportaciones totales españolas en este período. Esta evolución explica el incremento de cuota del subsector cárnico en Castilla y León al 11,44%. El subsector de panadería y bollería por su parte aumentó en 1994 sus exportaciones un 184% y el de bebidas lo hizo en un 98%.

La Unión Europea continúa concentrando la gran mayoría de intercambios comerciales de Castilla y León, destacando el caso de Francia que representa más de la mitad del total de productos exportados e importados en nuestra Comunidad. Las importaciones de mercancías comunitarias representan el 91,94% de las importaciones totales, y las exportaciones a los países comunitarios el 89,84% del volumen total de las mismas. El comercio regional ha reducido el déficit en 1994 en 24.945 millones de pesetas.

2.4.- PRECIOS Y SALARIOS

El índice de precios en Castilla y León creció, durante 1994, un 4,3%, idéntico porcentaje al registrado a nivel nacional, y casi un punto porcentual menos que en el año 1993, en el que creció un 5,2%.

El análisis mensual de este indicador pone de relieve que únicamente en febrero se experimentó un ligero descenso en el índice de precios (-0,1%), mientras que una vez más fue enero el mes de peor comportamiento, con un incremento del 1%. Destaca también la subida del mes de agosto, cifrada en 0,8%.

CUADRO Nº 28.- ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO.

(GENERAL Y POR GRUPOS 1992=100)

	CASTILLA Y LEÓN		ESPAÑA	
	Índice dic.94	Var% en un año	Índice dic.94	Var% en un año
Alimentación	110,9	4,5	110,8	4,9
Vestido	108,0	2,8	108,2	2,6
Vivienda	112,7	3,4	114,1	4,7
Menaje	106,4	2,1	107,0	1,9
Medicina	108,7	2,7	110,3	3,7
Transporte	116,1	5,9	116,2	5,8
Cultura	111,5	3,2	111,6	3,4
Otros	115,3	5,5	113,3	4,3
Índice General	111,9	4,3	111,9	4,3

Fuente: INE y elaboración propia.

Los bienes que registraron un incremento mayor durante 1994 en Castilla y León fueron los englobados bajo el epígrafe "Transporte y comunicaciones" que aumentaron un 5,9%, tres décimas menos que en 1993, crecimiento influenciado sin duda, por el alza en carburantes y tarifas telefónicas.

El componente "Otros" (bienes de uso personal, hostelería, turismo,...) aparece como el segundo de mayor aumento, un 5,5%, muy por encima del registrado a nivel nacional, 4,3%.

Destaca también la subida en "alimentación", 4,5%, frente al 5,2% de 1993. Por contra el "Vestido", "Medicina" y "Menaje" presentaron mejores

comportamientos, con porcentajes de variación también positivos pero inferiores al 3%.

El análisis provincial de este indicador muestra que en cuatro provincias el IPC registró incrementos inferiores a la media de Castilla y León: Segovia y Zamora con un crecimiento del 3,7%, y Ávila y Burgos con un 3,9%. La provincia en que se registró un peor comportamiento de los precios durante 1994 fue Salamanca, con una variación de +4,8%.

CUADRO Nº 29.- IPC REGISTRADO. VARIACIÓN 93-94

	Indice Dic-94	Indice Dic-93	Variación 93/94
Ávila	110,7	106,5	3,9
Burgos	110,5	106,4	3,9
León	112,6	107,9	4,4
Palencia	112,8	107,8	4,6
Salamanca	112,1	107,0	4,8
Segovia	111,7	107,7	3,7
Soria	110,9	106,1	4,5
Valladolid	112,7	107,8	4,5
Zamora	111,3	107,3	3,7
C y L	111,9	107,3	4,3

Fuente: INE y elaboración propia.

- En los referente a salarios, el aumento salarial pactado en 1994, para el total de convenios tras incorporar las revisiones salariales por cláusula de salvaguardia, ha sido en Castilla y León del 4,01%, mientras que el año anterior alcanzó, de forma definitiva, el 5,45%. A nivel nacional el aumento salarial pactado fue del 3,78%.

El diferencial entre aumento salarial y tasa de inflación fue negativo en 1994. Aproximadamente 0,29 puntos, lo cual, junto al paulatino incremento de los tipos de interés, deberá contribuir a disminuir una inflación que se resiste a bajar del 4%, entorpeciendo así el objetivo de incorporarnos a la Unión monetaria en el plazo inicialmente previsto.

2.5.- SISTEMA FINANCIERO

- El volumen de depósitos del sector privado en el sistema bancario de Castilla y León ascendió a 3,7 billones de pesetas a 31 de diciembre de 1994, lo que supone un aumento del 7,79% en relación al mismo período del año anterior. Si se comparan estos resultados con los registrados en el conjunto de España, se observa que la participación relativa de los depósitos del sector privado en el sistema bancario en nuestra Comunidad se mantiene en relación a 1993.

Las Cajas de Ahorro continúan absorbiendo la mayor parte de los depósitos del sector privado, siendo depositarias de casi 2 de los 3,7 billones de pesetas. Así, mientras los depósitos del sector privado en las Cajas crecen un 12,81% respecto al año anterior, los depósitos en la Banca crecen sólo un 1,24%, cifra muy inferior a la del año anterior.

La participación de las Cooperativas de Crédito ha continuado creciendo durante 1994, de forma muy significativa, ya que el crecimiento interanual en 1993 fue del 13,49% y en 1994 ha alcanzado el 15,21%.

Durante 1994 en Castilla y León han predominado los depósitos a plazo, especialmente en las Cajas de Ahorros, registrando un crecimiento del 14,8% frente a un 0,63% en la Banca Privada. Los depósitos a la vista se han recuperado ligeramente en la Banca Privada, con un crecimiento del 1,03% en 1994 frente a la caída del 6,56% registrada en 1993, mientras que en las Cajas de Ahorro se ha frenado el crecimiento pasando del 15,92% en 1993 al 8,71% en 1994. Por último los depósitos de ahorro han tenido un mejor comportamiento en las Cajas de Ahorros que en la Banca Privada, con crecimientos respecto al año anterior del 0,63% y el 9,79%.

- En cuanto a los créditos totales concedidos por el sistema bancario en Castilla y León, se elevan a 2 billones de pesetas el 31 de diciembre de 1994, habiéndose producido un ligero incremento de la participación relativa de los créditos concedidos en la Comunidad en relación a los otorgados a nivel nacional.

El crecimiento durante 1994 en relación a 1993 ha sido de un 20,37% frente al 14,03% registrado a nivel nacional y se puede interpretar como signo de reactivación de la actividad en nuestra región.

- La relación Créditos/Depósitos durante 1994 ha sido muy similar a la del año anterior, ante lo cual el Consejo reitera su preocupación porque se exporte nuestro capital fuera de la región y la necesidad de que el ahorro regional se invierta dentro de la propia Comunidad.

- En cuanto a la evolución de los Balances de las Cajas de Ahorros de nuestra Comunidad, el activo y el pasivo del conjunto de ellas ascendieron a casi 2,73 billones de pesetas a 31 de diciembre de 1994, con un aumento del 19,50% en relación al mismo período del año precedente.

Cabe destacar únicamente que la partida "Banco de España y otras entidades de crédito" invierte la tendencia decreciente de los últimos trimestres y crece a un ritmo mayor que el resto, llegando a alcanzar un incremento del 41,93%, frente a la caída del 20,95% registrada en 1993.

2.6.- FISCALIDAD.

Respecto a los ingresos no financieros, el total de tributos recaudados en 1994 ascendió a 381.840 millones de pesetas, lo que representa un 4,93% más que en 1993.

Durante 1994 ha destacado el peor comportamiento del Impuesto de Sociedades, cuyos ingresos han descendido un 3,38%, tras la recuperación del año anterior. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se ha incrementado en un 17,51%, y la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio se ha elevado en un 22,23% respectivamente.

Resultan significativos en Castilla y León los incrementos en un 17,22% de los ingresos en concepto del IVA, del 33,15% en las Transmisiones Patrimoniales y del 16,73% en el de Actos Jurídicos Documentados. Por el

contrario las recaudaciones de los pagos de tráfico exterior continúan ofreciendo resultados muy negativos, con una tasa del -61,76%.

Finalmente, los ingresos por tasas se incrementaron un 1%, pese a la reducción de la tasa sobre el juego en un 2,90%.

En cuanto a los pagos no financieros de la Junta de Castilla y León, se elevaron un 63,05% durante 1994. Todos los capítulos presupuestarios aumentaron durante el ejercicio, con la excepción de los pagos por inversiones reales que bajaron un 15,08% y de los gastos financieros que se redujeron en 10,38 puntos porcentuales.

Los pagos correspondientes a operaciones corrientes crecieron un 124,56%, destacando las transferencias corrientes (+872,15%).

3.- MERCADO DE TRABAJO

3.1.- SITUACIÓN

La crisis económica que, muy lentamente, está superándose afectó profundamente al mercado de trabajo dejando secuelas difíciles de superar.

En efecto, pese a los datos que alientan a creer en la salida de la crisis, el mercado laboral no reacciona positivamente. Esta disociación entre situación económica y empleo, es especialmente grave en estos momentos en los que España necesita acercarse a parámetros de convergencia con el resto de la Unión Europea.

La propia U. E. en una encuesta de la agencia Eurostar, destaca el dato de que el 5% de los trabajadores españoles ha pasado por el desempleo en los últimos años.

El miedo que muchos analistas manifiestan a que la situación del mercado de trabajo se haya desligado de la situación coyuntural económica de la que se venía analizando como una variable ligada a su suerte y se muestre capaz de presentar un comportamiento de crisis crónica independientemente de cuáles sean los equilibrios básicos del sistema económico, parece contar con algún apoyo en su último comportamiento. Así nos encontramos con que en 1994 el paro superó la previsión que del mismo se había hecho y al propio tiempo el PIB también creció por encima de las estimaciones iniciales.

En España un comienzo de año con tasas negativas de producción que en el transcurso del mismo se superan y termina el año con el 2% de crecimiento interanual, debía de haber estado acompañado de una recuperación de la situación del empleo y, sin embargo no fue así.

Si en 1994 en el ámbito nacional se rompió la tendencia a la pérdida de empleo que venía sufriendose desde 1992. En Castilla y León se continuó perdiendo empleo respecto a 1993. Con todo, Castilla y León con 21,25% se situó a tres puntos por debajo de la tasa nacional de paro de 24,17%.

El hecho de una disminución en el ritmo de pérdida de empleo, no es bastante para sustentar un optimismo, ni siquiera moderado, si se tiene en cuenta que el número de parados a final de año aumentó en el transcurso de 1994. El año terminó sin creación neta de empleo.

3.2.- OCUPACIÓN

De acuerdo con los datos de la E.P.A. se puede observar, a nivel nacional, una cierta mejora de la ocupación con significativos desequilibrios por razón de la edad, de la formación y del sexo.

No obstante, en 1994, se dieron cita una serie de circunstancias a las que debe darse algún significado, aunque sea difícil de cuantificar, son éstas: la prolongación de la escolarización, el incremento de las jubilaciones anticipadas y el desánimo de la población activa que cada vez en mayor número renuncia a la búsqueda de empleo ante la desconfianza en encontrarlo.

Del colectivo de 16 y más años en Castilla y León cuantificado en 2.115.400 personas, la población activa asciende a 948.400 personas, lo que supone una tasa de actividad realmente baja del 44,83% referida al cuarto trimestre.

Computando el año completo y estableciendo una comparación del último quinquenio, tenemos:

CUADRO 30.- ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS EN CASTILLA Y LEÓN DE 1990 A 1994.

AÑOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS
1990	993,74	841,99	151,75
1991	989,34	841,60	147,74
1992	985,59	813,93	171,66
1993	982,43	783,70	198,76
1994	964,80	759,75	205,05

Fuente: Datos EPA (en miles)

CUADRO 31.- TASA DE ACTIVIDAD Y PARO EN % MEDIA ANUAL. ESPAÑA, CASTILLA Y LEÓN DE 1990 A 1994.

	CASTILLA Y LEÓN		ESPAÑA	
	Tasa de Actividad %	Tasa de Paro%	Tasa de Actividad%	Tasa de Paro%
1990	46,89	15,27	49,4	16,3
1991	46,41	14,93	49,1	16,3
1992	45,99	17,42	48,9	18,4
1993	45,63	20,23	49,0	22,7
1994	45,28	21,25	49,0	24,2

Fuente: EPA

Como puede observarse, 1994 presenta la tasa de actividad más baja del periodo temporal que analizamos. En ninguno de los cinco años la tasa media de actividad anual alcanza el 50%.

Si atendemos a cómo se reparte la ocupación por edades y por sexos, las conclusiones son preocupantes.

De los 759.750 ocupados (media anual) en nuestra Comunidad en 1994, tan sólo 227.670 son mujeres. Cuando en 1993 las mujeres ocupadas eran 236.140. Esto significa que este colectivo perdió 8.470 personas ocupadas en este último año. Las mujeres continúan siendo marginadas por el mercado laboral pese a que sus salarios están en un 30% por debajo de los varones.

CUADRO 32.- OCUPADOS POR PROVINCIA. VARONES, MUJERES (EN MILES).

	1993			1994		
	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES
AV	50,5	37,0	13,5	46,0	33,4	12,7
BU	112,5	77,9	34,5	115,5	81,1	34,4
LE	166,8	110,2	56,6	159,4	105,9	53,5
PA	60,4	44,7	15,6	55,9	39,6	16,3
SA	99,8	71,2	28,6	100,1	72,3	27,8
SG	51,9	36,3	15,7	50,8	34,8	16,0
SO	32,7	22,7	10,0	31,0	21,8	9,3
VA	152,3	106,7	45,6	146,6	105,3	41,3
ZA	56,8	40,9	15,9	54,3	37,9	16,5
C - L	783,7	547,6	236,1	759,7	532,1	227,7

Fuente: EPA

La población activa en el período que va de 1993 a 1994, disminuyó en 17.630 activos en una trayectoria de descenso que puede remontarse hasta 1990. Dato que contrasta con el incremento habido en Castilla y León del segmento de población de 16 y más años que sólo en 1994 desciende en 22.160 personas respecto a 1993.

Un análisis fragmentado por trimestres revela que siendo el descenso de este tipo de población (activos) constante en 1994, los activos alcanzaron su mayor número (974.600) en el 2º trimestre, para luego situarse en su momento más bajo al 4º trimestre.

CUADRO 33.- VARONES. POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR Y ACTIVOS (EN MILES). POR TRIMESTRES (ACTIVOS) DE 1994.

1994	Población 16 años y más	ACTIVOS			TASAS	
		TOTAL	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVIDAD	PARO
1 T	1.054,20	632,80	530,90	101,80	60,02	16,09
2 T	1.050,50	629,40	531,20	98,20	59,92	15,61
3 T	1.044,70	627,60	537,90	89,70	60,07	14,29
4 T	1.035,90	613,20	528,30	84,90	59,20	13,84

Fuente: EPA

CUADRO 34.- MUJERES. POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR Y ACTIVOS(EN MILES). POR TRIMESTRES. (ACTIVOS) DE 1994.

1994	Población 16 años y más	ACTIVOS			TASAS	
		TOTAL	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVIDAD	PARO
1 T	1.092,00	335,70	230,20	105,60	30,75	31,44
2 T	1.085,40	345,20	232,90	112,30	31,81	32,53
3 T	1.081,00	340,10	227,10	113,00	31,46	33,22
4 T	1.079,60	335,20	220,50	114,70	31,05	34,21

Fuente: EPA

El número de activos en Castilla y León cerró con 948.400, el más bajo de los últimos 5 años.

Siendo el número de activos (parados más ocupados) en nuestra Comunidad inferior al número de inactivos que se cifra en 1.154.500 personas.

Los flujos de población activa son en Castilla y León contrarios al sentido ascendente que experimenta a nivel nacional, por cuanto en nuestra Región ha descendido en los últimos 5 años y en 1994 de forma más significativa y, pese a ello, nuestra tasa de actividad del 45 % está cuatro puntos por debajo de la nacional (49%).

La tasa de actividad(media anual) de 1994 para los varones fue del 59,80% frente al 31,27% para las mujeres.

POR SECTORES:

Las diferencias en el comportamiento del mercado laboral por sectores económicos presenta una pérdida de ocupación en Castilla y León respecto al año anterior de 1993, en todos los sectores, excepto en la Construcción donde sí se aprecia una reactivación. La Agricultura y los Servicios son los sectores que peor comportamiento tuvieron durante 1994.

La población trabajadora en nuestra Comunidad en 1994 se distribuyó por sectores de la siguiente forma:

CUADRO 35.- DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE CASTILLA Y LEÓN.
EN MILES. MEDIA ANUAL.

	1993	1994
AGRICULTURA	124,95	116,15
INDUSTRIA	146,90	145,83
CONSTRUCCIÓN	82,45	84,48
SERVICIOS	429,35	413,35

Fuente: EPA

La aproximación que viene produciéndose en España al diferente peso que los sectores de actividad representan en nuestro entorno europeo y del que España se encontraba muy diferenciada, supone la merma del sector agrario en beneficio de los servicios que opera como compensador de las pérdidas de empleo en la agricultura. La creación de un puesto de trabajo en el sector servicios precisa el doble de capital que en la agricultura. Por lo tanto exige un mayor impulso inversor privado.

Este mismo estudio universitario apunta como una de las características de Castilla y León el que en épocas de recuperación económica el empleo crece menos en Castilla y León, mientras que en tiempo de recesión el paro disminuye en menor medida que en el resto del país. La realidad de nuestro mercado laboral regional parece confirmar esta conclusión.

El comportamiento del empleo en la industria, en nuestra Comunidad, revela lo artificial de la recuperación económica. Porque sin reactivación industrial es difícilmente creíble una mejora económica estable, más cuando este sector parecía ser uno de los mejor preparado para actuar como motor de la recuperación por la mejora de la productividad, por el incremento de las exportaciones, la mejora de la competitividad y el reajuste de sus costes, que con enorme sacrificio social y empresarial supuso el reajuste de las plantillas laborales.

Este dato apunta en la línea pesimista que en materia de comportamiento de mercado en nuestra región la Encuesta de Coyuntura Laboral que realiza el Ministerio de Trabajo pronostica para nuestra

Comunidad en un próximo futuro, situando a Castilla y León entre las cuatro Comunidades Autónomas que continuarán perdiendo empleo en 1995.

3.3.- EL DESEMPLEO

El desempleo presentó en 1994 el peor comportamiento de los últimos 5 años. Durante 1994, el paro creció en Castilla y León de 198.760 parados en 1993 a 205.050 en 1994 (datos EPA), supone pues 6.290 nuevos desempleados. Todas estas cifras se refieren a medias anuales.

CUADRO 36.- TASA DE PARO (MEDIA ANUAL DE ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN EN EL PERÍODO 1990/1994.

AÑOS	ESPAÑA	C - L
	TASA %	TASA %
1990	16,3	15,27
1991	16,3	14,93
1992	18,4	17,42
1993	22,7	20,23
1994	24,2	21,25

Fuente: EPA

Provincializando los datos relativos a la tasa de actividad y paro en Castilla y León, tenemos:

CUADRO 37.- TASA DE ACTIVIDAD Y PARO POR PROVINCIAS EN 1994.

	TASA ACTIVIDAD %	TASA PARO %
AV	39,55	20,89
BU	47,48	17,43
LE	44,51	18,99
PA	46,70	22,17
SA	46,56	27,57
SG	47,49	14,04
SO	44,33	11,38
VA	47,34	24,86
ZA	39,14	23,08
C-L	45,28	21,25

Fuente: EPA

La valoración de este dato ha de ser doblemente preocupante si se pone en relación con el hecho de que en 1994 la población en edad laboral en nuestra Comunidad está en regresión y la población activa también porque se pone de manifiesto la incapacidad de nuestro mercado laboral regional para absorber una demanda laboral poco exigente cuantitativamente.

Los varones parados en Castilla y León en 1994 (media anual) fueron 93.600, frente a 93.200 en 1993. Las mujeres 111.400 frente a 105.600 de la anualidad precedente (según datos EPA).

El mercado favorece a las mujeres jóvenes (menores de 25 años) reduciéndose paro en este segmento en nuestra Comunidad y, por el contrario, se incrementa notoriamente el número de mujeres paradas con relación a 1993, tratándose de mayores de 25 años.

CUADRO 38.- TOTAL PARADOS (HOMBRES Y MUJERES) EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN.

	1993			1994		
	VARONES	MUJERES	TASA	VARONES	MUJERES	TASA
AV	5,4	4,1	15,95	7,0	5,2	20,89
BU	10,9	11,3	16,42	12,0	12,3	17,43
LE	17,3	21,0	18,65	16,2	21,2	18,99
PA	7,6	7,1	19,62	8,2	7,6	22,17
SA	16,5	17,3	25,25	16,8	21,3	27,57
SG	3,5	4,4	13,13	3,5	4,8	14,04
SO	1,6	1,8	9,57	2,0	2,0	11,38
VA	23,5	28,7	22,53	20,6	27,9	24,86
ZA	7,0	9,7	22,72	7,2	9,1	23,08
C - L	93,2	105,6	20,23	93,6	111,4	21,25

Fuente: EPA

Los jóvenes (16 a 20 años) ven empeorar su situación, frente a la mejoría de la situación laboral para el segmento comprendido entre los 25 y los 54 años.

Una vez más España se aleja de los resultados del resto de los países de la Unión Europea, con la mayor tasa de desempleo juvenil en 1994 (datos a octubre).

CUADRO 39.- TASAS DE EMPLEO JUVENIL EN LA UNIÓN EUROPEA.

PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE PARADOS.

PAIS	TASA %
BÉLGICA	19,6
DINAMARCA	10,0
ALEMANIA	6,0
ESPAÑA	35,8
FRANCIA	23,0
IRLANDA	26,6
ITALIA	31,6
LUXEMBURGO	7,3
PAISES BAJOS	14,2
PORTUGAL	11,1
REINO UNIDO	13,6
UNIÓN EUROPEA	19,0

Fuente: Eurostat

Nota: Se entiende por jóvenes, a estos efectos, los menores de 25 años.

CUADRO 40.- PARO REGISTRADO POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD EN CASTILLA Y LEÓN

AÑOS	VARONES	MUJERES	- 25 AÑOS	+ 25 AÑOS
1990	52.501	84.810	45.679	91.072
1991	46.267	83.212	37.647	91.832
1992	47.457	79.416	36.935	89.938
1993	58.589	79.035	40.395	97.230
1994	62.749	78.364	39.180	101.934

Fuente: INEM

Este dato contrasta con las esperanzas puestas por la Administración en la reciente reforma laboral que introducía figuras contractuales favorecedoras del primer acceso al trabajo. Por esto, resulta imprescindible aprovechar oportunidades como las que ofrece la Comisión Europea a través de las iniciativas NOW, HORIZON y YOUTHSTART, esta última específicamente diseñada para la integración de jóvenes en el mercado laboral.

Con mayor razón cuando nuestra región se encuentra entre aquellas (objetivos 1, 2, y 5b) a las que la iniciativa comunitaria concede prioridad.

El mercado de trabajo está presentando un comportamiento muy selectivo: favorece a los demandantes profesionalmente cualificados con estudios medios o superiores, que son quienes ya vienen disfrutando durante los últimos años tasas interanuales positivas de empleo, y desfavorece a quienes optan a un trabajo sin una preparación profesional adecuada.

Todo parece indicar que esta continuará siendo la tendencia en los próximos años; en tal sentido se manifiesta un reciente informe del Instituto Complutense de Análisis Económicos.

POR SECTORES:

CUADRO 41.- PARO REGISTRADO POR SECTORES EN CASTILLA Y LEÓN.

1994	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
ENERO	5.359	27.739	23.272	66.353
FEBRERO	5.309	28.205	22.662	66.587
MARZO	5.139	28.309	21.641	66.134
ABRIL	5.213	28.350	20.759	65.638
MAYO	5.117	27.667	19.964	64.481
JUNIO	5.094	26.560	18.869	62.404
JULIO	4.653	25.778	18.068	59.259
AGOSTO	4.446	25.307	17.612	58.260
SEPTIEMBRE	4.587	25.054	17.622	60.981
OCTUBRE	4.366	24.430	17.304	62.815
NOVIEMBRE	5.466	24.361	17.558	62.772
DICIEMBRE	5.628	24.828	19.350	61.881

Fuente: INEM

Por lo que respecta a la evolución interanual en el sector agricultura, este se muestra estacional siendo los meses que se corresponden con la recolección (julio-octubre) aquellos que mejor comportamiento reflejan.

En el sector industria se detecta una evolución favorable a medida que avanza el año.

En construcción cuya evolución interanual fue mejorando su comportamiento a lo largo del año de forma notoria, sin embargo, en el mes de diciembre se aprecia un repunte al alza.

Por lo que se refiere al sector servicios, como se corresponde con el sector que más población emplea, presenta las peores cifras de paro.

CUADRO 42.- FLUJOS DE MERCADO LABORAL.

ENTRADAS A LA OCUPACIÓN. CONTRATOS REGISTRADOS.

PERÍODO	DEMANDAS	OFERTAS	OFERTAS REGISTRADAS	COLOCACIONES
1994	35.177	23.459	2.134	23.237
Enero	36.254	18.340	910	18.104
Febrero	28.171	17.954	943	17.706
Marzo	30.334	21.566	1.467	21.236
Abril	30.637	20.044	1.170	19.805
Mayo	31.266	21.410	1.934	21.021
Junio	33.035	24.053	2.208	23.980
Julio	34.471	28.227	1.840	28.119
Agosto	32.309	24.121	1.587	24.139
Septiembre	43.002	23.651	1.894	23.233
Octubre	45.945	33.474	4.346	32.854
Noviembre	41.454	27.620	4.196	27.327
Diciembre	35.251	21.052	3.108	21.318

Fuente: INEM

Las demandas en Castilla y León crecen en los meses de septiembre, octubre y noviembre. Siendo el mes de octubre también el de mayor número de ofertas.

La evolución interanual presenta algunas diferencias con la de 1993 en cuanto a las demandas, pues el mes de enero, en ambas anualidades, hizo comenzar el año con una cifra importante de demandas, que luego en los meses siguientes de febrero a mayo se estabilizaron en números más bajos, para en 1993 subir muy significativamente en junio y julio; agosto baja en ambas, y de septiembre a noviembre se observa alza, siendo este período el que presenta las mayores cifras de demanda del año tanto en 1993 como en 1994. Lo que demuestra un comportamiento estacional.

Las ofertas no alcanzan a cubrir las demandas en ninguna mensualidad del año, siendo en los meses de enero, septiembre y diciembre los que menor cobertura de demanda ha tenido.

- COBERTURA DEL DESEMPLEO

La tasa de cobertura bruta es la relación entre los beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo total y el paro registrado. La tasa neta es la relación entre los beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo total (sin incluir a los trabajadores agrícolas fijos) y el paro registrado, excluido el sector agrícola y el colectivo sin empleo anterior.

Preferimos presentar la tabla comparativa en base a tasas de cobertura bruta por la importancia que el sector agrícola tiene en nuestra Comunidad.

CUADRO 43.- COMPARATIVA TASAS DE COBERTURA BRUTA NACIONAL Y CASTILLA Y LEÓN. PERÍODO 1992/94

AÑOS	TASAS NACIONAL	TASAS C - L
1992	63,27	-
1993	67,27	60,23
1994	57,76	51,14

Fuente: INEM

- PARO DE LARGA DURACIÓN

Ya en informes anteriores viene el Consejo mostrando su especial preocupación por el paro de larga duración. Lejos de solucionarse este tipo de paro especialmente preocupante, la prolongada situación de altos índices de desempleo que vive España, incrementa este colectivo a un ritmo cercano al 50%. Quiere esto decir que casi la mitad de los trabajadores en desempleo llevan en esta situación más de 1 año, lo que en las actuales circunstancias de mercado es tanto como quedar al margen de la puesta al día profesional que es necesaria en cualquier trabajo. Esta pérdida de conexión con el trabajo es tanto más preocupante en los mayores de 45 años, que son el 70%, porque para este colectivo resulta prácticamente imposible su retorno a un nuevo trabajo.

El Consejo considera que este colectivo de parados prolongados requiere un tratamiento específico, justificado en la gravedad de su especial

situación, que procure a través de planes del Inem de Integración al mercado, la puesta al día de este colectivo con sus profesiones, su reciclaje a la cambiante situación de mercado, y su prioridad en las iniciativas de rescate para el trabajo.

3.4.- SALIDAS DE LA OCUPACIÓN

- **REGULACIÓN DE EMPLEO.**

El número de expedientes de regulación de empleo en Castilla y León en 1994 fue de 503 sensiblemente inferior al del año anterior que alcanzó los 864 expedientes, el más alto de los últimos cinco años. El número de trabajadores afectados fue sólo de 14.441, el más bajo del último quinquenio, frente a los 52.549 trabajadores que en 1993 resultaron afectados por expedientes de regulación de empleo.

La forma en que esta regulación afectó a los trabajadores fue la que muestra el siguiente:

CUADRO 44.- TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN.

AÑOS	TRABAJADORES AFECTADOS			TOTAL
	EXTINCIONES	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	REDUCCIÓN DE CONTRATO	
1990	2.429	48.270	2.013	52.712
1991	4.115	14.467	2.835	21.417
1992	5.355	23.175	880	29.410
1993	4.990	46.758	801	52.549
1994	3.181	10.554	706	14.441

Fuente: BEL

Desagregando los datos por trimestres de 1994, tenemos:

CUADRO 45.- TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN TRIMESTRALMENTE.

1994	TRABAJADORES AFECTADOS			TOTAL
	EXTINCCIONES	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	REDUCCIÓN DE CONTRATO	
1T	1.133	4.923	331	6.387
2T	864	1.277	36	2.181
3T	553	1.698	138	2.389
4T	647	2.656	201	3.504

Fuente: BEL

Como puede observarse fue, con mucho, en el 1T (primer trimestre) del año en el que se produjeron más extinciones, suspensiones y reducciones de contratos; sin embargo es preocupante que en el 4T suban de nuevo las magnitudes en las cuatro modalidades, aunque en el período que va desde el año 1992 hasta 1994 se observa un avance positivo.

Conviene aclarar que aún cuando la contratación indefinida ordinaria nunca tuvo obligación de registrarse en el INEM, ahora tampoco es preceptiva la comunicación previa a cualquier contratación de la oferta de empleo, por lo que la reducción nominal de éstas en el INEM no tiene ningún significado real. De igual manera, suprimida por la reforma laboral la contratación temporal no causal, en especial el antiguo contrato de fomento del empleo, no cabe hacer una asimilación del anterior sistema de contratación con el nuevo.

3.5.- CONTRATACIÓN

CUADRO 46.- CONTRATOS TEMPORALES REGISTRADOS EN CASTILLA Y LEÓN POR TRIMESTRES EN 1994.

TRIMESTRES	MODALIDADES					
	1994	TEMPORALES	A TIEMPO PARCIAL	EN PRÁCTICAS Y PARA LA FORMACIÓN	APRENDIZAJE	OTROS
1T		2.209	3.315	244	885	82
2T		1.422	3.322	378	970	77
3T		167	4.436	437	1.103	105
4T		188	5.004	365	724	632

Fuente: Coyuntura Económica de Castilla y León.

Es constante el alza en la contratación a tiempo parcial a lo largo del año, a la vez que también lo es la disminución de la contratación temporal a lo largo del año, con un ligero repunte en el último trimestre del año. Sin embargo comparando éste último año con el anterior, resulta que el número de contratos temporales en Castilla y León ha descendido a aproximadamente la mitad.

Durante el año de 1994 se ha producido una fuerte utilización de las modalidades de contratación temporal, hasta el punto que en un porcentaje próximo al 35% de la población ocupada en España lo está bajo contratos temporales, situándonos muy por encima de la media comunitaria que representa el 13%.

Respecto a Castilla y León, de un total de 484.300 (4º trimestre), trabajadores asalariados el 31% están afectados por contratos temporales. Con los problemas que acarrea la dualización del mercado de trabajo en relación, fundamentalmente, con la estabilidad y otros, derivados del marco de relaciones laborales.

3.6.- CONVENIOS

La nueva regulación introducida por la Ley 11/1994, de 19 de mayo, incide en el ámbito reservado a los diferentes instrumentos de regulación del Derecho del trabajo (la Ley, el Reglamento, la negociación colectiva, y el contrato). En este sentido, la Reforma recorta el intervencionismo legislativo, en favor del protagonismo de los acuerdos colectivos o bipartitos.

El repliegue legislativo muy claro en la depuración normativa de parte del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley de Contratos de Trabajo, el Decreto de Ordenación de Salarios de 1973 o las Ordenanzas Laborales, entre otras normas, abre un mayor campo de actuación a empresarios y trabajadores.

Con ello, la negociación colectiva jurídicamente se fortalece no sólo por las nuevas posibilidades de su alcance, sino también por su mayor facilidad de suscripción (se rebajan los quorum exigidos y los requisitos de legitimación del acuerdo).

El Convenio dispone de cuestiones que antes sólo supletoriamente de la Ley podía regular. Ahora ostenta la iniciativa reguladora en muchos temas concretos y es la Ley la que se reserva un carácter subsidiario de integración del ordenamiento, sin olvidar el carácter de complementariedad que venía siendo tradicional.

Baste esta breve introducción para poner de manifiesto el nuevo significado que ha de darse a este instrumento regulador de las relaciones laborales que ya poco tiene que ver ni en su dimensión interna, ni en la externa, ni en algún tipo concreto - como el acuerdo de empresa - con lo que venía significando hasta la Reforma.

3.7.- SALARIOS

CUADRO 47.- AUMENTO SALARIAL PACTADO. IPC TASAS DE VARIACIÓN. DIFERENCIA DE CONVENIOS. DATOS COMPARADOS ESPAÑA- CASTILLA Y LEÓN.

	AUMENTO SALARIAL PACTADO TOTAL CONVENIOS		IPC TASA DE VARIACIÓN (%) BASE 1992 = 100		DIFERENCIA CONVENIOS - IPC	
	ESPAÑA	C - L	ESPAÑA	C - L	ESPAÑA	C - L
1990	8,33	8,44	6,5	6,2	1,83	2,24
1991	7,96	8,18	5,5	5,5	2,46	2,68
1992	7,27	7,31	5,3	4,7	1,97	2,61
1993	5,50	5,45	4,9	5,2	0,60	0,25
1994	3,78	4,01	4,3	4,3	- 0,52	- 0,29

* Resultado de incorporar al incremento salarial pactado a las revisiones salariales por cláusula de salvaguarda.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Encuesta de salarios INE

Se observa un aumento nominal de los convenios en 1994 en Castilla y León del 4,01 después de aplicar la cláusula de revisión. En el ámbito nacional el incremento fue del 3,77, esto teniendo en cuenta que el IPC en Castilla y León y a nivel nacional fue del 4,3 supone una diferencia negativa del -0,29 puntos porcentuales en nuestra Comunidad y del -0,53 puntos porcentuales en España.

Si atendemos al período 90/94 para apreciar la evolución habida, tenemos que el aumento salarial en Castilla y León en 1990 osciló desde el 8,44 con un IPC para ese año del 6,2, hasta el 4,01 con IPC de ese año del 4,3 en 1994. Así atendiendo a la diferencia de convenios-IPC en el período que analizamos se advierte cómo se invierte la tendencia positiva de los primeros años hasta registrarse en 1994 un descenso del -0,29%.

Cabe hacer también un análisis comparativo de los datos en función del marco negociador, esto es convenios de empresa frente a convenios de otros ámbitos, como se muestra en la siguiente tabla:

CUADRO 48.- AUMENTO SALARIAL MEDIO ATENDIENDO AL TIPO DE CONVENIOS. 1994

TIPO DE CONVENIOS	AUMENTO SALARIAL MEDIO 1994
Convenios de Empresa	3,78 %
Otros Convenios	4,05%
Total Convenios	4,01%

Fuente: INE

La ganancia media por hora es en Castilla y León inferior a la registrada en el conjunto nacional, debido al mayor peso de la pequeña empresa en el tejido industrial de nuestra Comunidad y a la importancia del sector agropecuario.

CUADRO 49.- GANANCIA MEDIA POR TRABAJADOR Y MES. DIFERENCIAS DE SALARIO IPC. ESPAÑA-CASTILLA Y LEÓN. PERÍODO 90/94

	GANANCIA MEDIA POR TRABAJADOR Y MES EN TODAS LAS CATEGORÍAS. PAGOS TOTALES				DIFERENCIA SALARIOS-IPC	
	ESPAÑA		C - L		ESPAÑA	C - L
	A	INCREMENTO	B	INCREMENTO		
1990	147,70		143,90			
1991	158,90	7,58	156,40	8,69	2,08	3,19
1992	170,90	7,55	164,90	5,43	2,25	0,73
1993	181,70	6,32	171,70	4,12	1,42	-1,08
1994	190,40	4,79	182,60	6,35	0,49	2,05

(A) y (B) en miles de pts.

Fuente: Encuesta de salarios INE.

Nota: Estos incrementos salariales no incluyen las empresas de menos de 6 trabajadores, el sector agrario y el sector público.

La ganancia mensual media de los trabajadores en Castilla y León fue en 1994 de 182.570 pesetas, siendo a nivel nacional de 190.365 pesetas (se refiere este dato a pagos totales incluyendo pagas ordinarias, extraordinarias, pagos atrasados y horas extras). Lo que supone un incremento del 6,35 con respecto al año anterior. Teniendo en cuenta que el IPC fue del 4,3 la diferencia entre el incremento del salario y el IPC asciende a 2,05. A nivel nacional el incremento fue del 4,79 arrojando una diferencia con el IPC de

medio punto. por ello aunque Castilla y León está por debajo de la media nacional se observa una aproximación al dato nacional.

Las diferencias de salarios con el IPC tanto en España como en Castilla y León presentan grandes oscilaciones en el período que analizamos.

3.8.- HUELGAS

La conflictividad laboral en 1994 se comportó en términos de moderación. Los meses de marzo, abril y mayo fueron los que registraron un mayor número de huelgas, enero fue el que concentró mayor número de participantes. Lo que se explica porque en dicho mes tuvo lugar una huelga general.

En Castilla y León durante 1994 las jornadas no trabajadas ascendieron a 318.500; mientras que en 1993 se registraron 111.800.

Sin embargo, el número de trabajadores participantes superó notablemente la participación del año anterior. Así en 1993 participaron en huelgas 57.200 trabajadores, y en 1994 ascendió a 301.200 el número de trabajadores participantes.

3.9.- ACCIDENTALIDAD LABORAL

En esta materia las estadísticas recogidas en el BEL proceden de los partes de notificación de accidentes de trabajo ocurridos, que se tramitan mensualmente en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales y en las Consejerías de las Comunidades Autónomas (que tengan esta función transferida).

La estadística se elabora por la Subdirección General de Informática y Estadística.

Se elige la anualidad de 1988 como fecha de referencia del período a analizar porque precisamente en ese año, en virtud de la Orden de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen nuevos modelos de notificación de accidentes laborales y se simplifica su tramitación se altera la metodología en la confección de datos, por lo que cualquier continuidad en el análisis, remontándonos a fechas anteriores, será inexacto.

**CUADRO 51.- ACCIDENTES EN JORNADA CON BAJA: PERÍODO 1988/94.
VARIACIÓN SOBRE EL AÑO ANTERIOR.**

AÑOS	C Y L	Variaciones Absolutas	ESPAÑA	Variaciones Absolutas
1988	30.096	2.314	583.843	52.897
1989	33.224	3.128	651.576	67.733
1990	36.271	3.047	706.713	55.137
1991	36.038	-233	693.310	-13.403
1992	32.557	-3.481	635.213	-58.097
1993	28.628	-3.929	537.848	-97.365
1994	28.934	306	537.625	- 223

Fuente: B.E.L. del M.T.S.S. Elaboración propia.

El cuadro que antecede nos muestra un incremento de la accidentalidad, en la modalidad a que se refiere la tabla, en Castilla y León, concretamente 306 accidentes más que en 1993 frente a un ligero descenso de la misma a nivel nacional.

Si el análisis lo desagregamos por provincias tal y como aparece en el siguiente cuadro:

CUADRO 52.- ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO, CON BAJA.

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
1988	1.048	4.720	9.645	2.527	3.002	1.521	1.051	5.331	1.251
1989	1.130	5.326	10.136	2.956	3.381	1.700	1.241	6.126	1.228
1990	1.147	5.818	11.288	2.879	3.634	1.946	1.273	6.781	1.505
1991	1.175	5.763	10.434	2.951	3.757	1.937	1.411	6.994	1.616
1992	1.064	5.428	8.968	2.507	3.515	1.629	1.246	6.741	1.459
1993	919	4.584	8.597	2.084	2.968	1.541	1.092	5.532	1.311
1994	881	4.473	9.265	2.091	2.990	1.535	1.126	5.195	1.381

Fuente: B.E.L del M.T.S.S.

Tenemos que León, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora, son las provincias en las que aumentó el número de accidentes laborales con baja en relación a la anualidad precedente. Fue sin embargo León la provincia que realmente contribuye, casi en exclusiva, al incremento habido por cuanto sólo en León ocurrieron 668 accidentes a mayores de los acaecidos en 1993.

Si en 1993 la variación relativa en la accidentalidad presentó mejor resultado en nuestra Comunidad que a nivel nacional, en 1994 sucede lo contrario como muestra la tabla que sigue:

CUADRO 53.- EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO. (1988/1994). VARIACIONES RELATIVAS.

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
C-L	8,3	10,4	9,2	- 0,6	- 9,7	- 12,1	.1,1
España	10,0	11,6	8,5	- 1,9	- 8,4	- 15,3	0,0

Fuente: BEL del M.T.S.S.

3.9.1.- ACCIDENTALIDAD EN LA MINERÍA

Siguiendo el método que en este epígrafe iniciamos el año anterior, incluimos una separata sobre la accidentalidad en la minería justificada en el hecho de que es en este sector donde se recogen gran número de accidentes, sobretodo graves, en nuestra Comunidad, y la causa de que la provincia de León esté a la cabeza de las estadísticas en siniestralidad laboral en Castilla y León.

Conforme a los datos que nos facilita el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, los accidentes habidos en la minería durante 1994 atendiendo a su gravedad y provincia fueron:

CUADRO 54.- ACCIDENTES EN LA MINERÍA EN CASTILLA Y LEÓN. DATO PROVINCIALIZADO Y TIPO DE ACCIDENTES.

TIPOS DE ACCIDENTES	AVILA	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA
GRAVES	1	—	11	—	2
MORTALES	2	2	10	2	—

Fuente: Junta de Castilla y León. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Servicio de Minas.

Sumando un total de 30 accidentes de ellos 16 mortales durante 1994; frente a 23 accidentes de los cuales 10 fueron mortales en 1993.

Los empleados en el sector minero en Castilla y León durante 1994, según datos facilitados por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de León, fue el siguiente:

CUADRO 55.- Nº DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO.

PROVINCIAS	Nº EMPLEADOS SECTOR MINERO
AVILA	140
BURGOS	525
LEÓN	9.200
PALENCIA	1.164
SALAMANCA	410
SEGOVIA	251
SORIA	105
VALLADOLID	101
ZAMORA	75
TOTAL	11.971

Fuente: Junta de Castilla y León. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Servicio de Minas.

Este dato ayuda a un mejor análisis de la accidentalidad habida durante 1994, explicándose que León sea la provincia con mayor nº de accidentes, por cuanto también es, con mucho, la que mayor nº de empleados mantiene en el sector.

4.- SERVICIOS SOCIALES

El Plan Concertado 1991/1994, de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, se imponía como objetivos fundamentales:

- 1.- Garantizar unos servicios sociales básicos a toda la población.
- 2.- Proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades.
- 3.- Desarrollar una red de equipamientos desde la que prestar estos servicios.
- 4.- Cooperar con las Corporaciones Locales que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materias de servicios sociales.

Para alcanzar estos objetivos se proponen líneas de actuación con un compromiso de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales, Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en cuatro puntos: gestión, colaboración técnica, cofinanciación e información.

El Plan prevé una Comisión de Seguimiento del mismo. El objetivo general del Plan se refleja en el texto de los convenios concretos firmados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas, y consiste en "financiar conjuntamente una red de atención de servicios sociales municipales que permita garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad"

Los equipamientos que constituyen la red son:

- Centros de Servicios Sociales
- Centros de Acogida
- Albergues

Y las prestaciones básicas que con ellos se cubren:

- Información y Orientación
- Ayuda a Domicilio
- Alojamiento y Convivencia
- Prevención e Inserción Social

La competencia para concretar este objetivo general, dentro de un marco de actuación conformado por unos criterios generales que pretenden homologar situaciones, la tienen las Comunidades Autónomas y cada una de ellas confeccionó un "mapa" en los que se diseña la red de equipamientos sociales de cada Comunidad.

Este año de 1994 finaliza el Plan Cuatrienal 1991/94 y es buen momento para analizar los resultados obtenidos, en base a los objetivos cubiertos.

Para comentar el desarrollo del Plan utilizamos el sistema de analizar las realizaciones y cumplimiento de programas concretos en cada una de las áreas tanto de Servicios Sociales Básicos, como de Sectores Específicos: minusválidos, mujer, tercera edad, gitanos, menores o pensiones asistenciales.

Para esta tarea se ha utilizado diversa documentación facilitada por la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, fundamentalmente el Informe 1000 días de legislatura y el Avance de los Borradores de los Planes Regionales para 1995/1998.

4.1.- AREA DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

OBJETIVO CREACIÓN DE LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES, COBERTURA TÉCNICA Y PRESTACIONES.

Ya en 1993 se consiguió el 100% de cobertura con 185 CEAS.

La dotación de personal técnico, cuya formación profesional se atendió en 150 cursos de formación, se cubrió en un porcentaje aproximado del 93% de la plantilla prevista. No obstante la dotación económica para este objetivo disminuyó en 1993 en 8 millones respecto al año anterior.

Se atendió especialmente a la homologación en la formación y coordinación técnica se han promovido 21 encuentros entre los profesionales de los CEAS.

Se creó el sistema de ficha social como instrumento de información, anónima, sobre usuarios de estos servicios.

OBJETIVO RELACIONADO CON LA TELEASISTENCIA

Es este un objetivo a realizar en colaboración con las Corporaciones Locales y, de forma complementaria, con el Insero y la Cruz Roja.

A tal fin se incluyó un Anexo al Convenio de Prestaciones Básicas y, a partir de 1994, mediante un Convenio Específico con las Corporaciones Locales que decidieron adherirse. Asumiendo la Comunidad Autónoma una parte importante, cercana al 60% del coste de este servicio.

PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

Esto fue posible a través de la potenciación de los Consejos Sociales Rurales y de Barrio dotando económicamente a las Corporaciones Locales para su creación en cumplimiento de la LAS y SS, si bien este objetivo está lejos de haberse logrado ya que sólo existen 20 de los 185 (uno por zona) que se preveían. Su creación es competencia y obligación de las Corporaciones Locales.

En el Registro de Entidades y de Centros de carácter Social de Castilla y León figuran inscritas 1.215 asociaciones, estando previsto organizar por la Junta de Castilla y León cursos de Formación dirigidos a representantes de estas asociaciones.

4.2.- SECTORES ESPECÍFICOS

4.2.1.- MINUSVÁLIDOS

Mediante medidas de prevención tales como realización de encuentros de profesionales, programas de atención temprana y otras de formación a través de programas de integración laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, se ha atendido al objetivo de garantizar en este colectivo de personas con discapacidad la participación en la vida social y laboral, el acceso a los servicios, la rehabilitación y, en la medida de lo posible, la mejora de su calidad de vida.

Como realizaciones concretas, en diciembre de 1991 se firmó un Convenio para el período 91/94 suscrito por ONCE, FECLAPS, y Junta de Castilla y León, cofinanciador de 113 proyectos que benefician a un total de 22 asociaciones con un importe de 2.356 millones de pesetas. De los que la Junta asume 1.193, la ONCE 863 y FECLAPS 300 millones.

Se atendió al mantenimiento de plazas residenciales y ocupacionales mediante un Convenio entre la Junta de Castilla y León y FECLAPS, para minusválidos psíquicos, así como fuera de este convenio a los minusválidos físicos y sensoriales no agrupados en esta asociación, que supuso un montante de créditos puestos a su disposición por la Junta de Castilla y León, como se muestra en el siguiente:

CUADRO 56.- FINANCIACIÓN CONVENIO 1991/94 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN FECLAPS Y ONCE.

ANUALIDAD	CRÉDITO CONCEDIDO (en millones pts.)	
	PSÍQUICOS	FÍSICOS Y SENSORIALES
1991	545,2	612,9
1992	649,5	65,4
1993	670,0	40,9
1994	700,0	41,0

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

El número de plazas concertadas se acercó a las 3.000 anuales.

En centros Ocupacionales y Residencias para Minusválidos Psíquicos, la evolución en nº de plazas es como muestra el siguiente:

CUADRO 57.- Nº DE PLAZAS OCUPACIONALES Y RESIDENCIALES PARA MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS EN CASTILLA Y LEÓN 1991/94.

ANUALIDAD	PLAZAS EN CENTROS OCUPACIONALES	PLAZAS EN RESIDENCIAS
1991	1.305	604
1992	2.350	838
1993	2.287	818
1994	2.263	812

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

Como puede observarse e el período 1991/94 el nº de plazas en centro ocupacionales se incrementó el 73,41% y en residencias el 34,44%. Si bien

atendiendo a 1994 en relación con la última anualidad se aprecia una ligera disminución, que se corresponde con una, también ligera, menor financiación.

CUADRO 58.- FINANCIACIÓN A ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS. 1993/94.

AÑOS	FINANCIACIÓN (en millones pts.)
1993	688,0
1994	680,5

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

La Junta de Castilla y León financia asociaciones de minusválidos: FECLAPS, que agrupa a 41 asociaciones de minusválidos psíquicos de Castilla y León (el 85% de los afectados); Fundación Tutelar Castellano-leonesa de Deficientes Mentales, para discapacitados adultos sin apoyo familiar, Aspáyun, Frater y Udemit de minusválidos físicos y la Federación Regional de Sordos de Castilla y León, de minusválidos sensoriales, entre otras, se benefician de esta financiación. Que en el caso de los minusválidos psíquicos, aproximadamente el 50% de ella corre a cargo de la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere a las Becas de Minusválidos que se venía concediendo a las personas con minusvalías atendidas en centros especializados, las mismas han visto mermada la cantidad que se aplicaba por la Junta de Castilla y León a este concepto, desde los 30,4 millones en 1991 a los 26,5 millones en 1994, y, en la actualidad, no se conceden nuevas Becas, sino tan sólo prórrogas a los que ya vienen siendo beneficiarios.

4.2.2.- SECTOR MUJER

En el período 1991/94 se elaboraron importantes programas tendentes a conseguir el objetivo de mejorar la atención a la mujer en orden a aumentar su capacidad de autonomía en la satisfacción de las necesidades y resolución de sus problemas, previniendo situaciones de marginación.

Las más importantes son:

- Orden de 9 de junio de 1994, se crea la Secretaría Regional de la Mujer, integrada en la Dirección General de Servicios Sociales.
- Decreto de 21 de febrero de 1992, por el que se crearon los Premios Mujer de Castilla y León.
- Decreto de 27 de diciembre de 1990, por el que se aprueban los Planes Regionales de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad.

Esta actividad normativa junto con actuaciones e iniciativas desde la Administración Regional o en colaboración con las Asociaciones suponen un esfuerzo por conseguir una aproximación de la mujer a las condiciones sociales, culturales y laborales del varón.

Desde 1991 se viene suscribiendo entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Instituto de la Mujer convenios Addenda para el desarrollo de Programas de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con cargas familiares.

También en 1992, 93, y 94 se celebran convenios con Casas de Acogida.

Los Programas de Promoción de la mujer:

CUADRO 59.- SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA MUJER. 1991/94.

ANUALIDAD	SUBVENCIONES (en millones pts.)
1991	60
1992	34
1993	43
1994	62

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

En 1992, y desde entonces anualmente, se convocan los Premios Mujer de Castilla y León.

En 1994 se aprobó el Plan Integral (1994/96) para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer. Este mismo año se publicó un Estudio Sicológico sobre la Situación de la Mujer en Castilla y León.

4.2.3.- SECTOR POBREZA

Se enfoca la actuación contra la pobreza en una doble vertiente:

- Prevención, actuando sobre los ambientes premarginales a fin de promover la mejora de las condiciones de vida y evitar el riesgo de estos colectivos.
- Integración, mediante la garantía de unas condiciones mínimas sanitarias, educativas y de satisfacción de las necesidades básicas.

El programa de Prestaciones de I.M.I. (Ingreso Mínimo de Inserción) de 1991 a 1994, fue:

CUADRO 60.- Nº DE PRESTACIONES (IMI) E IMPORTE ANUAL 1991/94.

I.M.I	Nº PRESTACIONES	IMPORTE ANUAL
1991	7.541	269.111.708
1992	18.955	602.807.809
1993	26.232	872.708.922
1994	32.709	1.099.584.922

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

En este capítulo es constante e importante el incremento en número de prestaciones y en financiación a lo largo de estos cuatro años. Estas ayudas tendentes a la reinserción social de personas que carecen de los medios

económicos mínimos para atender a sus necesidades básicas son anuales y por un montante de 30.000 pts./unidad familiar.

Aunque esta es la principal actuación en el sector pobreza no es la única de la Administración Regional, que también sostiene un programa de Comedores Sociales para Indigentes y Transeúntes, Se mantienen los comedores de Segovia y de Valladolid con las aportaciones económicas siguientes atendiendo a las anualidades:

CUADRO 61.- APORTACIONES A COMEDORES SOCIALES POR ANUALIDADES.

ANUALIDADES	COMEDORES	
	SEGOVIA	VALLADOLID
1991	11.824.575	13.026.020
1992	12.465.207	13.136.377
1993	16.774.330	7.080.820
1994	15.515.000	17.861.085

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

Desde 1991 se desarrolla, dentro del marco del Programa Europeo Pobreza-3 un Programa Regional de Desarrollo Rural en Montes de Oca, Belorado (Burgos), cofinanciado por la Junta de Castilla y León y con una duración prevista de 4 años y medio que busca crear las condiciones de progreso económico, social y cultural en el ámbito rural.

La Junta de Castilla y León convoca subvenciones a las que pueden acogerse Entidades Locales y Privadas sin ánimo de lucro para sostener y realizar programas de actividades en materia de Servicios Sociales.

4.2.4.- SECTOR: MINORÍAS ÉTNICAS (GITANOS)

Se trabaja en tres campos:

- a/ a través de Proyectos cofinanciados por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Asuntos Sociales.

Son proyectos que implican en ellos a los propios afectados en su confección y ejecución y tienen un carácter global con acciones educativas, de salud, de vivienda, empleo absentismo escolar, planificación familiar, etc.

Las realizaciones concretas fueron Programas de Desarrollo Gitano cofinanciados por el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Castilla y León y A.L., con el coste económico siguiente:

1991 ⇒ 75.000.000 pts.

1992 ⇒ 75.000.000 pts.

1993 ⇒ 77.666.667 pts.

1994 ⇒ 74.416.660 pts.

Estos Programas se complementan con ayudas que sirven para potenciar al Asociacionismo en este colectivo que al tiempo que sirvan para estimular y orientar actuaciones de la Administración y garanticen el respeto a la cultura gitana.

- b/ Organización de Cursos y Seminarios.
c/ Promoción y sostenimiento de Asociaciones Gitanas.

Está en elaboración un Plan Regional de Minorías Étnicas 1995/98.

4.2.5.- SECTOR TERCERA EDAD

Sector de extraordinaria importancia en nuestra Comunidad que presenta una población muy envejecida. El factor demográfico supone hoy uno de los retos sociológicos más preocupantes, pues la evolución de la población en las actuales tendencias condiciona al propio Estado del Bienestar y obligará, en el futuro, a un replanteamiento de muchos servicios sociales tal y como hoy se estructuran.

En estos momentos Castilla y León negocia la asunción de servicios sociales del Estado, en particular el Inersero, que completará las competencias autonómicas en este sector.

Muestra de la preocupación que nuestros mayores suscitan en el Consejo, es el *Informe sobre las Residencias de la Tercera Edad en Castilla y León*, que, a iniciativa propia, elaboró esta misma Comisión del Área Social en 1993, haciéndolo coincidir con el año dedicado por la Comunidad Europea a este colectivo. En él se analiza pormenorizadamente la situación residencial en nuestra Comunidad y se extraen unas conclusiones que ayudan a trazar un camino de actuación eficaz.

La Junta de Castilla y León en el período 91/94, dedicado a un esfuerzo inversor, ha destinado a residencias de titularidad pública y privada, tanto para incrementar su número como para remodelar y acondicionar las existentes, que ha supuesto doblar recursos así de los 573,6 millones destinados en 1991 a este fin, se incrementaron los recursos económicos hasta 1000 millones en 1994.

Los resultados concretos se traducen en nuevas residencias subvencionadas por la Junta de Castilla y León con un total de 748 nuevas plazas y 54 en construcción que supondrá, una vez finalizadas, 2.453 nuevas, repartidas por provincias de la siguiente forma:

CUADRO 62.- Nº DE RESIDENCIAS NUEVAS Y EN CONSTRUCCIÓN SUBVENCIONADAS POR LA JUNTA. Nº DE PLAZAS. DATO PROVINCIALIZADO.

PROVINCIAS	Nº RESIDENCIAS NUEVAS	Nº PLAZAS	RESIDENCIAS EN CONSTR.	Nº PLAZAS
AV	1	49	9	527
DU	3	63	6	229
LE	2	132	7	326
PA	1	33	5	176
SA	3	72	9	246
SG	3	151	5	275
SO	1	27	4	175
VA	3	149	3	120
ZA	1	72	6	379

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

En el marco del Plan Gerontológico Nacional, la Junta de Castilla y León tiene suscritos con el ministerio de Asuntos Sociales tres convenios aplicando los recursos recibidos del Ministerio que asciende a 956.694.000 millones a financiar proyectos de construcción de residencias.

Con objeto de crear alternativas más humanitarias al internamiento residencial del anciano, se desarrollan programas de Teleasistencia y de Ayuda a Domicilio.

En 1991 se crea el Club de los 60; iniciativa que sirve para promover actividades de ocio, viajes y excursiones, y, más recientemente, incrementa su protagonismo como cauce entre el colectivo de personas mayores y la Administración en materia de ocio, cultura, encuentro e intercambio de información.

Otra iniciativa creada por Convenio entre la consejería de Sanidad y Bienestar Social y la universidad Pontificia de Salamanca, es la "Universidad de la Experiencia", que sin duda supone una oportunidad muy positiva de aprovechar los conocimientos y las experiencias de nuestros mayores.

CUADRO 63.- DATOS RELATIVOS A LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA.

PROVINCIAS	CURSO 93/94	CURSO 94/95
	SALAMANCA	LEÓN / SALAMANCA / VALLADOLID / ZAMORA
Nº ALUMNOS	60	LE 60 SA 120 VA 60 ZA 60
FINANCIACIÓN	3.000.000	6.000.000

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

La Administración Regional consulta y facilita la participación de este sector de Tercera Edad a través del Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León, adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Dentro del Programa de estímulo al asociacionismo, la Consejería citada destinó las siguientes dotaciones:

CUADRO 64.- ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO. TERCERA EDAD

	AÑO 1993		AÑO 1994	
	PRIVADO	PÚBLICO	PRIVADO	PÚBLICO
CONCESION	377	30	493	20
CANTIDAD CONCEDIDA (millones)	89,7	38,6	115	37

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

Para 1995/1998 la Dirección General de Servicios Sociales tiene elaborado un Borrador de Plan Regional (en realidad agrupa varios planes) que sirva de instrumento de trabajo en materia de servicios sociales para ese período.

Los planes van dirigidos a las personas con discapacidad, concretando unos objetivos generales y unas líneas estratégicas de actuación.

En nuestra Comunidad Autónoma en datos del Insero referidos a 1989, hay 128.952 personas con discapacidades psíquicas o físicas o sensoriales.

CUADRO 65.- CRÉDITOS ASIGNADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON CARGO AL PROGRAMA 009 DESTINADO A MINUSVÁLIDOS.

CONCEPTO	1991 (millones pts.)	1992 (millones pts.)	1993 (millones pts.)	1994 (millones pts.)
Gtos. Mantenimiento	576,1	685,0	695,0	705,0
Gtos. Inversión	238,6	238,6	357,9	357,9
Cursos de Formación	89,6	102,0	80,4	90,0
Becas Individuales	30,4	28,5	27,9	26,5

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

Las áreas generales y financiación prevista para 1995 son las siguientes:

- Área de Información	⇒	4
- Área de Detención, Prevención e Integración en la Vida Escolar	⇒	40
- Área de Participación e Integración en la Vida Económica	⇒	760
- Área de Vivienda, Alojamiento y Convivencia	⇒	380
- Área de Apoyo Familiar	⇒	10
- Área de Actividades Socio Culturales y Deportivas	⇒	10
- Área de Accesibilidad y Ayudas Técnicas	⇒	30
- Área de Protección Jurídica y Económica	⇒	40
- Área de Asociacionismo y Voluntariado	⇒	30
- Área de Formación de Personal e Investigación	⇒	5
Total Financiación (millones pts.)	⇒	1.309

El marco de los Servicios Sociales en Castilla y León no resultaría completo sin una, aunque breve referencia, a las Areas de Pensiones Asistenciales que atiende a 9.584 castellano leoneses y supone un coste para la Junta de Castilla y León de 3.000 millones anuales a través del FAS.

Cada vez más este colectivo de beneficiarios se está desplazando a la pensión no contributiva de jubilación y/o invalidez, al amparo de la Ley General de la Seguridad social.

CUADRO 66.- EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

	1991	1992	1993	1994
nº pensiones	270.141	249.789	183.725	124.498
importe anual (en millones)	7.517,9	7.283,1	5.303,6	3.601,3

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

El transvase de beneficiarios de este Fondo a las Pensiones no Contributivas supone un descenso constante, como puede observarse en la tabla anterior, en el número de beneficiarios y, consecuentemente, en la dotación económica.

El efecto contrario puede verse en el programa de Pensiones no contributivas de Jubilación e Invalidez (a cargo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social).

CUADRO 67.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS. 1991/94.

	1991	1992	1993	1994
nº de pensiones	3.342	70.292	183.003	262.424
importe anual (en millones)	324	4.231	7.732	10.355

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

4.3.- AVANCE PLANES REGIONALES 95/98

El Plan 1995/98 incluye un Plan de nuevo diseño en sustitución de las acciones que se venían realizando dentro del Plan Regional de Lucha contra la Pobreza, para ganar en amplitud de la base a proteger tendente a dar respuesta a las cada vez más complejas causas de exclusión social.

Los objetivos del Plan son:

- Dar protección y cobertura socioeconómica a cuantas personas se encuentren en situación de marcada necesidad.
- Potenciar la iniciativa social pública y privada coordinando eficazmente las acciones de base local para la promoción social e inserción socioeconómica.
- Sensibilizar a la población sobre la situación de necesidad por la que atraviesan diversas personas o colectivos.
- Conocer mejor las necesidades de exclusión social.

Estos objetivos se pretenden alcanzar a través de nueve programas, seis programas específicos y tres programas horizontales.

- Programas Específicos:
- de medidas básicas de inserción social;
 - de ayudas de emergencia social;
 - de promoción-integración social;
 - regional de atención a la población transeúnte;
 - regional de atención a inmigrantes;
 - para la inserción de la población ex-reclusa.

- Programas Horizontales:**
- de comunicación-sensibilización social;
 - de investigación-formación;
 - experimental integral.

El borrador que comentamos para el período 1995/98 se ocupa también de las minorías étnicas en respuesta a los cambios geopolíticos habidos en Europa en los últimos años, y aunque en menor medida que en nuestro entorno, también se dejan notar en España incrementos en asentamientos, sobre todo del Magreb e Hispanoamérica.

Estos colectivos de nuevo asentamiento junto con otras minorías étnicas tradicionales en nuestro país como la comunidad gitana, plantean riesgos de marginación que en gran medida traen su origen en el desconocimiento de esas culturas diferentes.

El Plan sobre minorías étnicas quiere, convencido de lo anterior, favorecer la "inmersión" cultural de quienes se acercan a nosotros, luchando contra el prejuicio fruto del mutuo desconocimiento, valorar el carácter intercultural de nuestra sociedad y promocionar un cambio en las condiciones de vida de estos grupos.

Las actuaciones, muy variadas, se articularían a través de Programas Regionales sobre:

- accesibilidad a los recursos normalizados;
- formación de mediadores interculturales;
- mejora de la imagen social;
- promoción de las culturas minoritarias;
- sensibilización intercultural;
- promoción de la igualdad de la mujer;
- proyectos locales integrales tales como: erradicación de chabolas y guetos, integralidad, iniciativa y gestión local, coordinación de recursos, participado.

La Protección y Atención a Menores se garantiza a través de un Plan de Menores que busca sentar las bases de una política preventiva en orden a evitar la marginación y la delincuencia infantil, avanzar en la definición y el diseño del Sistema Social de Prevención a la Infancia, prestar particular atención a los casos de maltrato infantil garantizando la seguridad del menor, diversificar y mejorar la calidad de los recursos existentes y completar los medios para posibilitar la aplicación de todas las medidas de que disponen los Jueces de Menores en la legislación vigente.

La financiación de estos Programas atendiendo a las previsiones de presupuesto de 1995 es:

CUADRO 68.- FINANCIACIÓN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE MENORES.

PROGRAMAS PREVENCIÓN	MILLONES PTS.
Atención a Primera Infancia	66
Guarderías Infantiles Laborales	61
Centros de Día y Actividades	59
Talleres Prelaborales	108
PROGRAMAS PROTECCIÓN	
Acogimientos Familiares	100
Apoyo a Familias	124
Centros de Protección	
- Estancias en C. Colaboradores	326
- Convenios Otras Entidades	249

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales

REFORMA:

Implantación de nuevas medidas para menores infractores en colaboración con entidades privadas.	⇒	1
Campañas de información, sensibilización y formación.	⇒	8
Formación	⇒	8
Formación a centros y servicios propios	⇒	3.485

Por último, el Plan de Atención a las personas mayores se diseña para cumplir los objetivos de: sensibilizar a la sociedad hacia una actitud más positiva y realista de la tercera edad, apoyar a las personas para afrontar la etapa de la jubilación, incrementar la autoestima personal, favorecer la permanencia de las personas mayores en su medio ambiente habitual, garantizar la defensa de los derechos fundamentales de las personas mayores y promover en las instituciones de Castilla y León medidas que favorezcan la integración de las personas mayores.

Para ello, se trazan unas líneas estratégicas en base a: descentralización, coordinación interinstitucional, fortalecimiento de las redes naturales de apoyo al anciano, participación activa de los mayores, incremento y racionalización del gasto social para la tercera edad.

5.- SITUACIÓN DE LA POBREZA EN CASTILLA Y LEÓN

Con carácter previo conviene hacer unas consideraciones sobre el significado de los conceptos que se emplean, la fuente y la metodología.

Así, la expresión "pobre", a los efectos de este estudio, se refiere a aquellas personas, familias y grupos cuyos recursos materiales, culturales y sociales son tan limitados que les excluyen del nivel de vida aceptable en los Estados miembros en los que viven. (Son conceptos acuñados en la CEE).

La Comunidad Europea emplea un denominador básico que llama "umbral de pobreza" que formula que son pobres aquellos que tienen unos ingresos netos por persona inferiores a la mitad de los ingresos medios por persona en un determinado país.

A efectos operativos se establecen dos grados de pobreza:

- Pobreza moderada: entre el umbral de la pobreza y la pobreza severa (del 25% al 50% de los ingresos medios).
- Pobreza severa: se sitúa en la mitad (el 50%) del umbral de la pobreza, esto es en el 25% de los ingresos medios.

Estos conceptos son cuantificados a través de los índices o indicadores:

- Indicador básico (H); entendiéndose por tal la proporción del total de individuos de la población cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza establecida.
- Tasa de desviación (I); que referente a la media de las desviaciones del ingreso de los individuos bajo el umbral de

pobreza respecto a dicho umbral, en proporción al valor de la línea de pobreza establecida.

Con estos dos indicadores se alcanza a medir la extensión de la pobreza esto es, a qué segmento de población alcanza (indicador básico) y la intensidad de la pobreza (por tasa de desviación).

Éstos sirven para trabajar sobre una realidad pluridimensional que abarca componentes muy diversos: el desarrollo, la distribución de la renta, etc.

Consideramos de mayor interés analizar los datos provinciales que los regionales, dadas las importantes desigualdades provinciales que aparecen en determinadas Comunidades Autónomas que serían imposibles de observar con datos referidos a la Comunidad Autónoma en su conjunto.

Se trata de conocer la estructura territorial de la distribución de la pobreza y analizando comparativamente las modificaciones observadas, establecer relaciones con los resultados de la EPF 1980/81, para valorar cuáles han sido las líneas de evolución seguidas en esa década.

Conocidos pues los anteriores conceptos e indicadores podemos ya analizar la situación siguiendo el estudio de Foessa (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada) titulado "Informe sociológico sobre la Situación Social en España", publicado en 1994.

De acuerdo con la Encuesta de Estudios Familiares, (EPF) de 1990/91, la mitad de la renta familiar media nacional es de 1.110.184 pts./año.

Para España lo que hemos llamado indicador básico tienen un valor de 19,4, esto significa que el 19,4% de las familias españolas se encuentran por debajo del nivel de la pobreza y se cuantificarían en 2.191.910 familias.

A nivel nacional, estableciendo tres tramos en el indicador básico: el 1º de 6,8% a 19,4%, el 2º de 19,5% al 30%, y el 3º de + de 30%.

En el primero de estos segmentos estarían 19 provincias, en el segundo 20 provincias y en el tercero el resto.

Es notoria la continuidad geográfica entre las provincias que hemos agrupado en los mismos tramos de indicador básico. De tal forma que las "menos pobres" (6,8 a 19,4) se extienden en la franja norte del país y Baleares; las provincias que comparten los indicadores de 19,5% al 30%, un total de 20 provincias, desde el Ebro a casi toda la costa mediterránea, con dos cuñas en Lugo, y la parte de Andalucía en torno a Sevilla y también las Islas Canarias; finalmente, el resto de las provincias, esto es once, se sitúan en porcentajes superiores al 30% de familias con ingresos inferiores a la línea de pobreza.

Los extremos se sitúan en Álava como la "menos pobre" y Salamanca, en el extremo opuesto, protagoniza el mayor porcentaje de toda España.

Existe una relación entre el indicador básico y la tasa de desviación que ejerce un efecto multiplicador de la pobreza en aquellas provincias con mayor porcentaje de familias pobres. De tal manera que las provincias con el menor número de familias pobres, éstas son menos pobres y las provincias con mayor porcentaje de pobres, éstos lo son más intensamente.

Las provincias con peor situación (con un indicador básico superior al 25%) son: Ávila (27,0%), Salamanca (27,5%) y Badajoz (25,6%). De otro lado las provincias mejor situadas (todas por debajo del 5%) son Álava (3,1%), La Rioja (4,4%), Navarra ((4,7%) y Madrid (4,8).

Centrándonos en Castilla y León, cabe destacar la heterogeneidad de nuestra Comunidad Autónoma que comprende provincias situadas dentro de los tres niveles de pobreza. Con muy marcadas diferencias interprovinciales.

Esta característica de nuestra región puede observarse con toda claridad en las tablas y gráficos de elaboración propia a partir de datos del Informe de Foessa que se insertan a continuación:

CUADRO 69.- COMPARATIVA PERÍODO 90/91 POBREZA MODERADA Y SEVERA EN CASTILLA Y LEÓN.

H = INDICADOR BÁSICO, I = TASA DE DESVIACIÓN

	POBREZA MODERADA PERÍODO 1990/91		POBREZA SEVERA PERÍODO 1990/91	
	H	I	H	I
Ávila	38,60	35,80	27,00	22,20
Burgos	17,00	29,30	7,80	26,10
León	16,30	29,00	8,40	22,10
Palencia	19,20	31,60	7,60	21,60
Salamanca	40,30	35,20	27,50	21,90
Segovia	22,60	32,10	10,10	23,10
Soria	19,90	32,00	8,40	14,30
Valladolid	18,30	31,10	11,70	20,50
Zamora	31,00	30,60	15,00	24,80
Castilla y León	24,80	31,86	13,72	21,84
Coruña, La	19,40	31,90	8,50	33,00
Lugo	21,90	32,00	11,80	22,30
Orense	32,20	35,40	20,10	25,10
Pontevedra	13,80	29,30	5,50	24,20
Galicia	21,83	32,15	11,48	26,15
Alava	6,80	24,20	3,10	20,90
Guipúzcoa	14,10	31,90	5,10	25,60
Vizcaya	11,90	28,70	6,60	28,00
Pais Vasco	10,93	28,27	4,93	24,83
Asturias	14,20	27,70	6,90	21,90
Madrid	9,40	26,40	4,80	28,50
Almería	27,50	32,40	15,10	27,80
Cádiz	25,00	30,90	13,00	30,70
Córdoba	28,40	28,70	14,10	25,90
Granada	30,70	33,50	17,10	26,80
Huelva	24,10	34,20	10,00	31,90
Jaén	31,10	33,40	17,80	26,40
Málaga	23,90	33,90	13,00	22,80
Sevilla	22,40	30,90	10,40	24,10
Andalucía	26,64	32,24	13,81	27,05
Badajoz	39,40	34,20	25,60	23,20
Cáceres	33,70	32,30	17,40	24,50
Extremadura	36,55	33,25	21,50	23,85
Albacete	30,30	34,70	14,60	22,70
Ciudad Real	30,40	30,50	14,40	19,40
Cuenca	33,60	26,40	17,70	16,90
Toledo	27,80	32,90	17,00	19,10
Castilla la Mancha	30,53	31,13	15,93	19,53
Alicante	20,20	32,40	10,30	25,50
Castellón	23,20	30,30	11,90	23,30
Valencia	20,30	30,80	10,80	22,00
Valencia	21,23	31,17	11,00	23,60

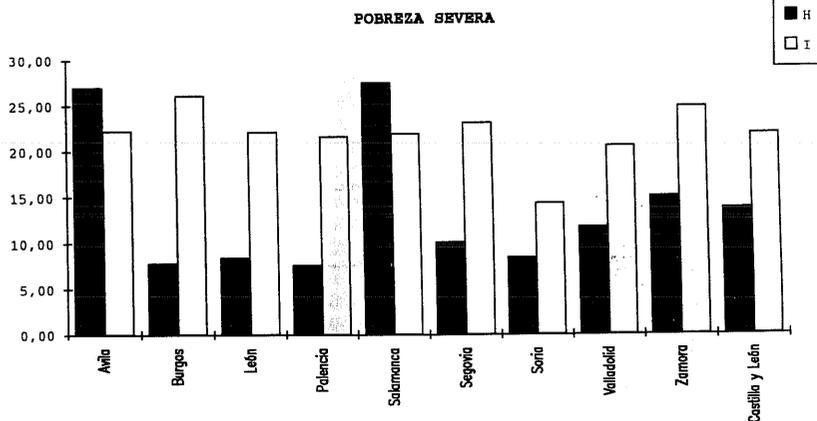
(Cont.)

	POBREZA MODERADA PERÍODO 1990/91		POBREZA SEVERA PERÍODO 1990/91	
Baleares	16,70	33,10	7,40	27,80
Barcelona	12,70	29,80	6,10	23,90
Gerona	13,70	29,60	6,60	23,90
Lérida	17,20	32,10	8,30	24,30
Tarragona	20,10	35,70	9,80	26,40
Cataluña	15,93	31,80	7,70	24,63
La Rioja	13,50	28,80	4,40	22,30
Murcia	24,90	30,80	11,20	26,10
Navarra	10,30	28,70	4,70	20,40
Cantabria	15,20	31,90	6,30	24,30
Palmas, Las	21,50	34,50	9,30	26,20
Tenerife	27,70	32,20	15,20	25,50
Canarias	24,60	33,35	12,25	25,85
Huesca	18,50	29,30	9,20	27,00
Teruel	23,70	31,80	13,30	16,50
Zaragoza	20,60	33,30	10,90	24,10
Aragón	20,93	31,47	11,13	22,53
Ceuta y Melilla	31,80	37,90	18,70	33,40

Fuente: Cuadro de elaboración propia a partir del Informe Sociológico sobre la Situación Social en España (FOESSA).

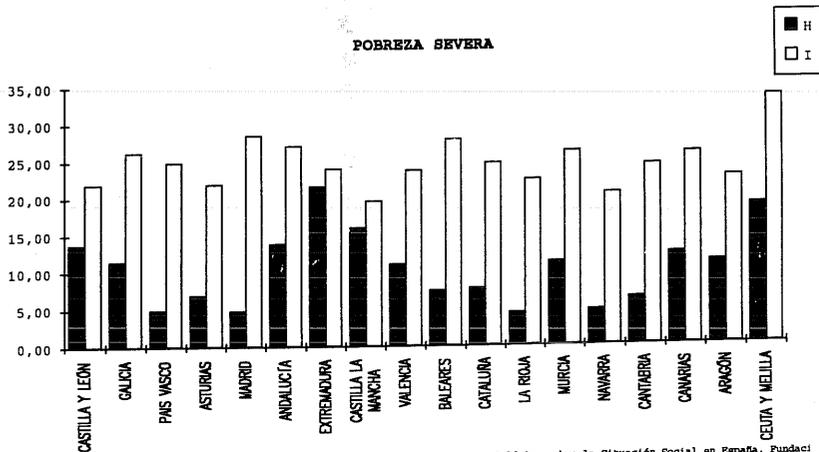
Situación Social en España (FOESSA).

GRÁFICO 3.- POBREZA SEVERA



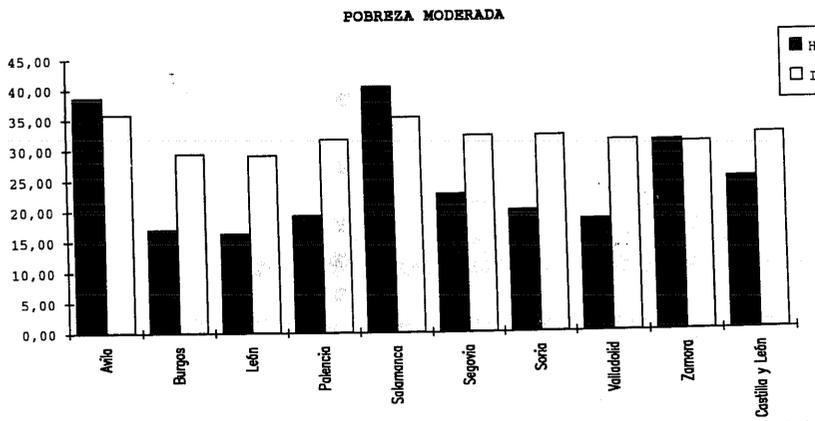
Fuente: Gráfico de elaboración propia a partir de los datos del Informe Sociológico sobre la Situación Social en España. Fundació Foessa.

GRÁFICO 4.- POBREZA SEVERA



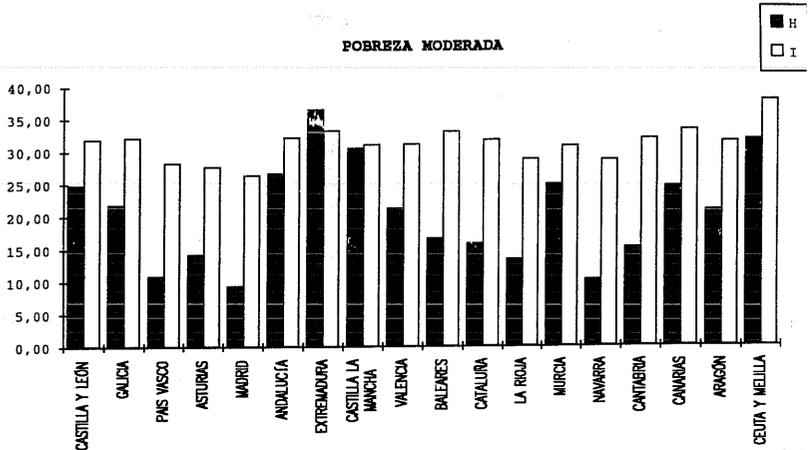
Fuente: Gráfico de elaboración propia a partir de los datos del Informe Sociológico sobre la Situación Social en España. Fundación Foessa

GRÁFICO 5.- POBREZA MODERADA



Fuente: Gráfico de elaboración propia a partir de los datos del Informe Sociológico sobre la Situación Social en España. Fundación Foessa

GRÁFICO 6.- POBREZA MODERADA



Fuente: Gráfico de elaboración propia a partir de los datos del Informe Sociológico sobre la situación Social en España. Fundaei Poessa

A la vista de los anteriores gráficos efectivamente es fácil comprobar los contrastes que se dan en nuestra Comunidad. El gráfico nos muestra la posición de Castilla y León en el conjunto de las Comunidades Autónomas, cuyo indicador básico (en oscuro) de la pobreza severa sólo presenta peor comportamiento en Extremadura, Castilla la Mancha, Ceuta y Melilla, y muy ligeramente en Andalucía.

Dentro de Castilla y León, refiriéndonos también a la pobreza severa, es con mucho Salamanca la provincia que peor resultado ofrece seguida de Ávila, ambas a mucha distancia del resto, Palencia y Burgos seguidas de cerca de León y Soria están en el extremo opuesto, esto es en la mejor posición.

Si para analizar la evolución experimentada en España tomamos como referencia la década 1980/81 y 1990/91, la ubicación geográfica de los diferentes estratos de pobreza con los que veníamos operando, no ofrece grandes variaciones, salvo una mejora en Galicia, y en Soria, que se integran en el continuo espacial de la cornisa cantábrica y una salida de la pobreza severa en algunas provincias limítrofes con Sevilla, que dulcifican la situación

del conjunto andaluz. El resto del mapa, pese al transcurso de la década, no es muy diferente. Si bien, en conjunto, si cabe apreciar que la situación de la mayoría de las provincias ha mejorado.

En esa década 81/91 y ciñéndonos a las provincias castellano-leonesas la variación es negativa en todas, excepto en Valladolid (+ 7,0%) y en Salamanca (+ 2,0) que presenta la peor situación de todo el conjunto nacional, sustituyendo a Cáceres que en 1981 ocupaba ese lugar.

CUADRO 70.- TABLA COMPARATIVA DEL INDICADOR BÁSICO (H) EN 1981 Y 1991 Y VARIACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN.

	H 1981	H 1991	VARIACIÓN
AVILA	40,6	38,6	- 2,0
BURGOS	19,3	17,0	- 2,3
LEÓN	30,8	16,3	- 14,5
PALENCIA	20,2	19,2	- 1,0
SALAMANCA	37,4	40,3	+ 2,9
SEGOVIA	26,1	22,6	- 3,5
SORIA	33,6	19,9	- 13,7
VALLADOLID	11,3	18,3	+ 7,0
ZAMORA	44,8	31,0	- 13,8

Fuente: Fundación FOESSA

6.- SITUACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN CASTILLA Y LEÓN

Los datos que se ofrecen son los facilitados por la Unión de Consumidores de España. Ciertamente la actividad de esta organización no refleja por sí sola la situación de los consumidores en nuestra Comunidad, ni es la única asociación de este tipo con actuaciones en el territorio regional, pero sí recoge su Memoria Anual un elenco lo suficientemente amplio de referencias que sirven para dar una visión de qué aspectos o sectores concretos del consumo reclamaron la atención durante 1994.

En materia de vivienda se continuó con el programa de difusión de información sobre el Plan Vivienda 1992/95 en colaboración con la Dirección General de Vivienda de la Junta. En información sobre consumo se desarrollaron Jornadas Regionales sobre "compra-venta y arrendamiento de viviendas"; se elaboraron cuadernos informativos sobre éste mismo tema y se atendió particularmente a la multipropiedad dedicando a este interesante tema unas jornadas y asistiendo, como organizador, la UCE al II Congreso Internacional de Multipropiedad. La sanidad, la salud y los servicios sociales fueron también objeto de atención a través de los Consejos de Salud, Comisiones Hospitalarias, etc. Se presentó en unas jornadas el nuevo servicio de "Sistema Arbitral de Consumo". A través de la participación en órganos de asesoramiento tales como las Comisiones de Precios, Consejos de Transportes, o las Comisiones de Evaluación se colaboró con la Administración en beneficio de los consumidores y usuarios; y por último, en materia de comercio en relación a las campañas de rebajas, Navidad, verano y mercado de precios, también se llevó a cabo una intensa labor.

Las consultas y reclamaciones tramitadas a través de la UCE en Castilla y León durante 1994 y comparativamente con la anualidad precedente son un buen termómetro para medir la inquietud social en materia de consumo, tal y como muestra la tabla que sigue:

CUADRO 71.- CONSULTAS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS POR LA UCE DURANTE 1993 Y 1994.

CONCEPTOS	1993		1994	
	CONSULTAS	RECLAMACIONES	CONSULTAS	RECLAMACIONES
Bancos	1539	321	1692	353
Alimentación	84	54	91	56
Vivienda	2063	643	2331	726
Sanidad	452	82	492	89
Farmacia	72	26	78	28
Servicios Públicos	706	560	789	610
Seguros	649	139	713	152
Comercio	1137	253	1239	275
Reparación	1637	533	1784	580
Turismo	205	187	223	203
Enseñanza	43	16	46	17
Ad. Pública	52	12	56	13
Med. Ambiente	66	23	71	25
Otros	7	48	7	52
TOTAL	8712	2.897	9.612	3.179

Fuente: UCE

Puede observarse un incremento conjunto de consultas y reclamaciones del 10% sobre el año anterior.

La vivienda continúa siendo el sector que requiere más atención, si bien hay que aclarar que buen número de consultas lo fueron sobre la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos.

Tampoco se produce ninguna alteración con respecto al segundo y tercer puesto en número de contratos que siguen ocupados por las reparaciones y la banca.

El sistema arbitral de consumo, desarrollado por RD 636/1993, de 3 de mayo, que ya de forma experimental venía funcionando desde 1986, da respuesta a una demanda largamente sostenida por consumidores y usuarios ante la ineficacia del sistema judicial para dar respuestas rápidas y baratas a reclamaciones que por su propia naturaleza deben conocerse fuera de la vía jurisdiccional. Con ello ganan los tribunales y juzgados que se liberan de un importante número de asuntos de escasa entidad surgidos en las

desavenencias del tráfico ordinario de bienes y consumo, y gana el consumidor y prestatario de tales bienes y servicios que encuentran una solución al margen de la complicada mecánica procesal.

El citado RD 636/93 prevé la creación de Juntas en relación con la estructura territorial del Estado Español, al objeto de que cada una de las entidades territoriales de una junta arbitral.

La Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Castilla y León se creó por Acuerdo suscrito entre el Instituto Nacional de Consumo (I.N.C.) y la Consejería de Fomento, de fecha 19 de abril de 1995.

Existen Juntas Arbitrales, a nivel municipal, en Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora.

La Junta Arbitral de Castilla y León, atiende las reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma, en cuyo municipio o provincia no existe Junta Arbitral de Consumo, y de aquéllas que voluntariamente las partes así lo decidan, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, posibilitando el acceso de todos los consumidores y usuarios al Sistema Arbitral de Consumo. Su estructura se reguló por D. 195/1994 de primero de septiembre.

Pese a su reciente creación, en la actualidad el censo de empresas adheridas al Sistema Arbitral es de 25, estando adheridas, además, la totalidad de Organizaciones de Consumidores de ámbito regional de nuestra Comunidad, así como diversas Organizaciones Empresariales, por lo que puede cifrarse el potencial de empresas incorporadas al Sistema aproximadamente en unas 30.000 empresas.

Hasta la fecha, en datos recibidos de la Junta Arbitral de Consumo a través de la Consejería de Fomento, las solicitudes de arbitraje presentadas ante la propia Junta Arbitral se advirtieron a trámite en su totalidad, lográndose un porcentaje de laudos conciliatorios en el cincuenta por ciento de ellas.

Por la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, conscientes de la importancia que el éxito de la Junta Arbitral tiene su conocimiento e información están previstas actividades divulgativas.

7.- LA VIVIENDA EN CASTILLA Y LEÓN

La Comisión del Área Social consciente de la trascendencia social que tiene la vivienda y de la ausencia de trabajos, con un tratamiento general del sector en nuestra comunidad, quiso aportar un trabajo a iniciativa propia de recopilación de información, debate y reflexión sobre la situación de la vivienda en Castilla y León, que en alguno de sus puntos se contrastó con la opinión de destacados profesionales del sector y que se elaboró durante 1994.

Las conclusiones y recomendaciones que en aquel estudio obtuvimos sirven para enriquecer este Informe Anual con un indicador de tan claro contenido social y confiamos que, aunque modesta, sea una aportación de esta Comisión de Trabajo que ayude a mejorar las futuras actuaciones privadas y públicas en el complejo mundo de la vivienda.

Son las siguientes:

- 1.- El excesivo control del suelo por la Administración Pública distorsiona el mercado de la vivienda, restándole agilidad, dificultando la previsión del coste final de la construcción, encareciendo la vivienda y, en definitiva, entorpeciendo el normal juego de la oferta y la demanda.

Por lo que **se recomienda** que la intervención Pública se limite a gestionar y urbanizar el suelo, así como a agilizar su recalificación, para a continuación ofertar el mismo al mercado, con un criterio de generosidad que permita terminar con la escasez de suelo.

- 2.- La fórmula de la Cooperativa de Viviendas, es una buena fórmula para adquirir una vivienda abaratando costes, pero

en algunos casos se utiliza esta cobertura -mejor tratada fiscal y burocráticamente- para encubrir actuaciones de promotoras, pervirtiendo su verdadera finalidad.

Por lo que **se recomienda** dignificar la figura del Gestor de Cooperativas, profesionalizándolo y responsabilizándolo en su gestión. De forma que resulte un profesional fiable para los cooperativistas.

- 3.- El Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano de la Comisión de las Comunidades Europeas aconseja superar el enfoque sectorial que ha venido teniendo las áreas metropolitanas europeas buscando soluciones integradas y conjugando la creatividad con la belleza de las ciudades. Conservando el patrimonio cultural urbano, y defendiendo la herencia arquitectónica.

En esa línea, la Comisión de Trabajo que elabora el presente estudio **recomienda** prestar mayor atención a la calidad, belleza, funcionalidad, impacto visual y diseño de los edificios, evitando que en el futuro puedan repetirse parques inmobiliarios como los que actualmente existen en nuestras ciudades.

Se debe poner especial énfasis en el respeto a la tipología y al entorno en las construcciones en el medio rural. E invitamos a nuestra Administración Regional a que mejore, en los aspectos señalados, las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contribuyendo a proteger la construcción tradicional de nuestras localidades.

- 4.- El intrusismo en las operaciones mercantiles del mercado inmobiliario, enrarece la relación mercantil y resta garantías al consumidor.

Por lo que **se recomienda** mayor implicación de los Agentes Titulados de la Propiedad Inmobiliaria en las operaciones

inmobiliarias del sector, exigiendo a éstos responsabilidad en las transacciones en las que participen y que se constituyan en garantía de sus clientes, formalizando auténticos contratos en sus operaciones.

5.- El alza observado en el precio de la vivienda nueva en Castilla y León, aconseja **recomendar** medidas de contención de precios en un bien tan básico como la vivienda: ofertar al mercado suficientes viviendas en alquiler, fiscalidad más favorable, mayor número de V.P.O. y de V.P.T., créditos en mejores condiciones, medidas contra el fraude, entre otras.

6.- La fiscalidad de la vivienda presenta un esquema complejo, que dificulta la adquisición de la vivienda por el consumidor y/o usuario.

La Comisión de trabajo, en consecuencia con lo anterior, **recomienda** simplificar el esquema fiscal actual, evitar el devengo del IVA en su totalidad en el momento inicial de una operación financiera que normalmente se alarga en el tiempo, y temporalizar su pago.

7.- La Comisión de Trabajo recomienda la mayor colaboración entre Administración Pública y Entidades Financieras a fin de favorecer el abaratamiento del costo del crédito, de agilizar su concesión, ampliar las facilidades de acceso al crédito-vivienda, mediante convenios de colaboración u otro medio adecuado.

La Banca Oficial no debe seguir perdiendo protagonismo en el mercado financiero del crédito hipotecario, sino que a través de la mejora de sus condiciones de crédito debe rescatar cuotas en un mercado de tanto significado social como lo es el del acceso a la vivienda, en correspondencia con su carácter público. La Banca Oficial no ha respondido a la demanda del público y del mercado, no ajustando su

oferta crediticia a los niveles alcanzados por la Banca Privada y las Cajas de Ahorro.

- 8.- La Comisión de Trabajo valora positivamente el interés que la Administración del Estado manifiesta por la vivienda en alquiler y **recomienda** a la Administración Regional de Castilla y León incluir en su política sobre vivienda como prioritario el apoyo al alquiler. Reconociendo que en nuestra Comunidad existe una línea de ayudas al alquiler, alentamos el mantenimiento de esta subvención, incrementando su dotación económica y racionalizando los requisitos de acceso.
- 9.- Por lo que a la ejecución del Plan Cuatrienal se refiere, los datos acumulados todavía permiten seguir hablando de un buen cumplimiento del Plan por nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, se observa un distanciamiento creciente del cumplimiento de los objetivos previstos en los ejercicios más cercanos.

Por lo que la Comisión de Trabajo **recomienda** recuperar actuación para volver a lograr los buenos resultados que se estaban consiguiendo en nuestra Comunidad en el primer momento de ejecución del Plan.

La atención a nuestro Patrimonio Arquitectónico queda tutelada a través de las tres líneas de actuaciones (restauración del Patrimonio Residencial Urbano Protegido, Rehabilitación de edificios de carácter religioso, y rehabilitación de construcciones o elementos tradicionales de arquitectura popular) arbitrados por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento, en cuanto a construcciones merecedoras de protección. No obstante, es tanto el Patrimonio Arquitectónico de nuestra Comunidad, que su conservación sólo es posible estimulando, desde la Administración Regional la actuación de los propietarios en el mantenimiento de esta arquitectura tradicional de nuestra Comunidad y aplicando con celeridad y eficacia la normativa vigente.

La Comisión de Trabajo juzga acertada esta línea de ayuda y **recomienda** su mantenimiento y protección, en beneficio de estos inmuebles de indudable valor cultural, para no tener que sufrir constantes pérdidas de patrimonio.

Respecto a las iniciativas más específicas de nuestra Administración Regional, éstas se concretan en subvencionar rentas intermedias, alquileres y vivienda rural.

En la última convocatoria de ayuda para subvencionar la adquisición de viviendas a perceptores de rentas intermedias, se introducen importantes novedades con respecto a la convocatoria anterior.

Así, se establecen dos grupos de beneficiarios en función de los ingresos de la unidad familiar, de tal forma que las cuantías de las ayudas se fraccionan en dos importantes tipos diferentes según el grupo a que pertenezca el beneficiario, se admite la posibilidad de tramitar anticipadamente los expedientes, se rebaja el importe de las cuantías por beneficiario que en la última convocatoria pasada podía alcanzar la 500.000 pts. y en la actual no podrá superar las 300.000 pts..

Estas novedades merecen a criterio de esta Comisión de Trabajo una valoración positiva porque contribuyen a un mejor reparto de la dotación económica de la ayuda y al agrandamiento de la base de beneficiarios.

Sin embargo el acortamiento del plazo de presentación de solicitudes de 3 meses a 18 días, parece excesivamente corto para poder reunir la documentación que exige la convocatoria, por lo que **recomendamos** su ampliación.

La subvención a alquileres, que es una ayuda de gran aceptación social y muy acorde con las últimas tendencias en materia de política de vivienda de apoyo al alquiler, mantiene su texto en los mismos términos que en la convocatoria anterior, manteniendo el criterio de subvencionar porcentajes de renta en función del nivel de renta y aclarando que el requisito referido al tope de 60.000 pts./renta se entiende excluidos gastos de comunidad. Aclaración que evitará inadecuadas interpretaciones. Se acorta muy

considerablemente el plazo de presentación de solicitudes, por lo que se da por reproducida la recomendación que hacíamos con respecto a la ayuda anterior.

Estas ayudas junto con la relativa a vivienda rural, cierran un marco de iniciativas de nuestro ejecutivo complementario de la actuación planificada nacional.

Se observa en las ayudas a alquileres y en las de adquisición de vivienda por perceptores de rentas intermedias un retroceso en el bienio 91/93 de cierta significación por lo que **se recomienda** redoblar los esfuerzos de dotación económica en estas ayudas tan necesarias en nuestra Comunidad para no restarías efectividad.

8.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

La calidad y cantidad de las infraestructuras es un elemento determinante del desarrollo, de la innovación tecnológica y de la instalación de empresas. La acumulación de capital público presenta beneficios sobre el conjunto del territorio, tanto en su construcción en términos de empleo y de producción a través del efecto multiplicador del gasto público, como en su funcionamiento al favorecer la externalización de costes de las unidades de producción y mejorar las condiciones de vida del entorno.

Las políticas de infraestructuras y equipamientos deben diseñarse a través de planes a largo y medio plazo. De esta forma, el análisis de un único ejercicio es insuficiente para apreciar cambios estructurales en esta materia. Por ello, las recomendaciones y propuestas que figuran en anteriores informes del Consejo siguen siendo en gran medida válidas.

La mayor parte de los gastos públicos presentan un escaso grado de flexibilidad en cuanto a su distribución temporal. Desde esta perspectiva, las inversiones en infraestructuras son el componente de gasto que presenta un menor volumen de compromisos previos. Por ello, en un momento como el actual en que se considera prioritaria la ordenación de las finanzas públicas mediante la disminución del déficit público y el control del gasto, las inversiones en infraestructuras se reducen o se desplazan en el tiempo. Este hecho debe generar una especial preocupación dadas las mencionadas vinculaciones entre este tipo de actuaciones y el desarrollo económico.

Los aspectos más relevantes que se han producido en 1994 en el ámbito de las infraestructuras y equipamientos son:

- a) Descentralización parcial de la gestión del Fondo de Cohesión en favor de las Comunidades Autónomas.

- b) Presentación del Plan Energético Regional (PERCYL)
- c) Reforma del Estatuto de Autonomía mediante la Ley Orgánica 11/94, de 24 de marzo, en la que se prevé la próxima transferencia a la Comunidad de las competencias en materia educativa.
- d) Consideración creciente del papel de las infraestructuras turísticas como elemento dinamizador del desarrollo.

Por lo que respecta a los tres últimos apartados, a lo largo de este capítulo se realizará una especial referencia a los mismos.

En relación con el Fondo de Cohesión, el Consejo ha realizado en 1994 un informe en el que se pone de manifiesto los siguientes aspectos:

- 1.- El interés del Consejo por informar y sensibilizar, tanto a la opinión pública castellano-leonesa, como a los posibles beneficiarios y a las organizaciones profesionales, de la función que puede desempeñar el Fondo de Cohesión y de las posibilidades que ofrece.
- 2.- La necesidad de que el Gobierno de Nación, como responsable de la presentación ante la Comisión Europea de los proyectos susceptibles de recibir financiación, garantice el equilibrio adecuado entre los proyectos de medio ambiente y los de infraestructuras de transporte, respetando de este modo el espíritu del Fondo de Cohesión.
- 3.- La conveniencia de que los recursos procedentes del Fondo se concentren fundamentalmente en las Comunidades Autónomas con un producto nacional bruto per capita inferior al 90% de la media comunitaria, al ser precisamente esta condición una de las que hace posible la recepción de los citados recursos.
- 4.- Que la Junta de Castilla y León debe proponer un número suficiente de proyectos medio ambientales y de

infraestructuras de transporte de interés regional que, por su naturaleza, puedan recibir la financiación del Fondo.

- 5.- Que los proyectos presentados respondan a criterios de rigurosa calidad, para lo cual resulta necesaria la aplicación de los principios enumerados en el informe sobre Planificación y Programación de actuaciones por parte de las Administraciones Públicas elaborado por este Consejo.
- 6.- Que las actuaciones cofinanciadas por el Fondo deben integrarse en una política global de desarrollo que aumente los efectos beneficiosos de la financiación.
- 7.- Que entre los criterios de selección de los proyectos se tenga en cuenta un reparto por regiones teniendo en cuenta la población, el PNB per capita, la superficie e insuficiencias de las infraestructuras de transporte, así como los problemas ambientales de cada área.
- 8.- Que deberían participar las autoridades regionales en los procesos de selección y aprobación de los proyectos competencia de la Administración Central.
- 9.- Que el Consejo valora positivamente la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión del Fondo de Cohesión.
- 10.- Que la representación de Castilla y León en el Comité de las Regiones se debe traducir en una mejor defensa de los intereses de la región y en una mayor información relativa a las actividades del Fondo.
- 11.- La conveniencia de presentar proyectos conjuntos con Portugal, cuyo país es beneficiario del Fondo de Cohesión.
- 12.- Que resulta precisa la máxima coordinación entre administraciones con la participación de los agentes sociales de acuerdo con las directivas de la UE, ya que las

materias financiadas por el Fondo de Cohesión son objeto de competencia compartida, de forma que la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de los recursos no debería ir en detrimento de la necesaria cooperación de las actuaciones entre diferentes administraciones.

8.1.- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

Las deficiencias e insuficiencias que afectan a la red de transportes y comunicaciones en Castilla y León se derivan, por una lado, del hecho de que las inversiones en infraestructuras implican un elevado grado de previsión y planificación -inexistente hasta hace pocos años- y por otro, del elevado coste de realización de los proyectos, ampliación y conservación, que no ha estado acompañado de las consignaciones presupuestarias necesarias.

La definición de actuaciones en Castilla y León para esta categoría de infraestructuras debe tomar en consideración las siguientes líneas estratégicas:

- Mejorar las comunicaciones este-oeste, con otras Comunidades Autónomas y de los principales núcleos de población entre sí.
- Dotar los recursos financieros necesarios y aprovechar los procedentes de la Unión Europea, a través de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, para reducir las diferencias que separan a Castilla y León de las dotaciones medias europeas, considerando también a efectos comparativos los criterios de análisis de infraestructuras de transporte y comunicaciones recogidos en el *Quinto Informe de las Regiones Europeas*.
- Combinar medios de transporte, facilitando la conexión entre los diferentes modos, especialmente carretera y ferrocarril.

- Seleccionar los proyectos de inversión desde la perspectiva global de todos los modos de transporte. Se considerará a tales efectos la definición de corredores de transporte, evitando en unos casos sobrecapacidades y en otros insuficiencia de dotaciones.
- Incorporar criterios ambientales para reducir al máximo posible el impacto negativo que pudiera producirse como consecuencia de la realización de estas infraestructuras.

8.1.1.- CARRETERAS

El Consejo considera necesario agilizar la ejecución del Plan Director de infraestructuras, a fin de evitar dilaciones en la resolución de las deficiencias de la Comunidad en esta materia.

Asimismo, se considera necesario incluir en el mencionado Plan el acondicionamiento del corredor del Duero, conectando las provincias de Soria y Zamora al entramado regional y, al mismo tiempo, consolidándolo como vía de comunicación con el eje del Ebro.

Si bien el Consejo estima que es necesario mejorar el conjunto de actuaciones previstas en el PDI en relación a las carreteras nacionales, el hecho de que sea la administración autonómica quien pudiera involucrarse en estos proyectos, asumiendo una excesiva participación en los mismos, tiene los siguientes aspectos a considerar:

- 1.- Compromete la realización efectiva de una parte de las actuaciones planificadas para la red regional de carreteras.
- 2.- Trastoca la planificación sectorial por cuanto estos proyectos no están contemplados en la actualización del Plan Regional de Carreteras (1992).

Los elevados costes de los proyectos de competencia estatal, a los que hay que sumar los correspondientes a los comprometidos con los

ayuntamientos, como es el caso de la futura ronda interior sur de Valladolid, deben suponer el aumento pertinente del ritmo inversor en carreteras para evitar que la red regional de carreteras sea parcialmente desatendida, o en su caso la modificación de las prioridades recogidas en el Plan Regional de Carreteras.

Por otro lado, la distribución de la participación de las administraciones regional y central en alguna de las autovías de la Red de Interés General del Estado, debería pactarse de tal modo que la aportación autonómica fuese subsidiaria de la intervención estatal. De este modo, la distribución 80/20 que parece haberse pactado para la autovía León-Burgos habría de ser la inversa, 20/80. Y eso en el caso de que realmente fuese imprescindible la implicación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y de que la actuación prevista fuera una prioridad en la red de transportes en la región.

Por lo que respecta a la red de carreteras de titularidad autonómica es preciso lograr una mayor integración comarcal, especialmente con las principales cabeceras de área y mediante conexiones a redes de gran capacidad. Estas actuaciones son aún más urgentes en las zonas con mayor potencial endógeno, en las menos desarrolladas y en los núcleos de población de las cuencas mineras.

8.1.2.- FERROCARRIL

El Consejo estima conveniente incrementar la participación del ferrocarril en el transporte de mercancías, a fin de potenciar y rentabilizar este medio de transporte, atenuando al mismo tiempo la congestión de las carreteras. Asimismo, es preciso mejorar la calidad del servicio para favorecer su utilización en el tráfico de pasajeros.

Debe modernizarse la red férrea con el objetivo primordial de conseguir velocidades realmente atractivas. Precisamente es la reducida velocidad comercial del tren uno de los factores más importantes en la caída de tráficos ferroviarios en el noroeste español durante los años noventa.

El PDI prevé actuaciones de gran envergadura como son:

- La variante de Guadarrama.
- Adecuación a velocidad alta de la línea Valladolid-Burgos-Miranda y de Venta de Baños-Palencia-León.
- Modernización del tramo León-Ponferrada-Monforte.
- La línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, que cruzará la provincia soriana sin repercutir positivamente en ésta.

Las actuaciones en otras líneas (León-Gijón, Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro, Miranda-Logroño,...) parecen verse relegadas a una velocidad máxima a lo sumo de 140 Km/hora, ó 160 Km/hora en algún tramo.

Líneas como Medina-Zamora-Orense, Palencia-Santander o Villalba-Ávila-Valladolid, no están contempladas como potenciables.

Al no ser nombrada la red secundaria se puede interpretar que no tienen ningún futuro en el horizonte del Plan.

Este Consejo estima que la creación de una red ferroviaria básica (la Y férrea en esta región) será un evento extraordinariamente positivo para la Comunidad Autónoma. Con todo, debe ser indicado que esta red básica debe ser precisamente eso; básica, vertebradora, principal o distribuidora, no la única que quede en el año 2007.

Con carácter general, el Consejo considera que la política ferroviaria en la Comunidad debe asentarse sobre las siguientes bases:

- Mantenimiento íntegro de la red actualmente existente en la Comunidad. En este sentido, las actuaciones deben orientarse a la adaptación de servicios y horarios a las necesidades del transporte regional de viajeros y a la extensión de la red Intercity a todas las provincias de la Comunidad.

- Dotación de infraestructuras de apoyo y terminales de carga en los nudos ferroviarios más importantes.
- Conexión Madrid-Valladolid, por ferrocarril, con extensiones hacia Miranda de Ebro y León a la velocidad tipo más alta posible, que no debiera ser inferior a 200 Km/h.
- Ejecución a la mayor celeridad de la variante de Guadarrama prevista en el PDI, con el fin de reducir el tiempo de conexión desde Madrid a las principales ciudades del Noroeste Peninsular.
- Modernización de la red y del material móvil.
- Potenciación de la contratación de transporte de mercancías en todas las estaciones.
- Supresión de pasos a nivel.
- Favorecer las estaciones de contenedores y accesos a los polígonos industriales y aduanas interiores, así como la dotación de medios auxiliares de transferencias nodal y de seguridad.

El Consejo manifestó en el informe correspondiente al ejercicio precedente que la participación de la Administración Regional en la financiación del déficit de determinados servicios, debería ir acompañada necesariamente de una incorporación de la misma a la definición de los servicios ferroviarios desde la perspectiva del interés regional. En el caso de líneas que pudieran estar amenazadas por el cierre, el Consejo propuso que la Junta de Castilla y León planteara alternativas que adaptaran el servicio a las necesidades de la población, evaluando éstas periódicamente y exigiendo inversiones tendentes a modernizar la red.

A este respecto hay que señalar que, en relación a los acuerdos firmados por la Junta de Castilla y León, FEVE y Sindicatos más representativos, y la Junta de Castilla y León y RENFE, resultaría positivo que la Administración Regional adoptara un papel activo en materia de ferrocarril,

no sólo participando en la financiación sino también potenciando el aprovechamiento y el uso alternativo de las infraestructuras ferroviarias.

En este sentido, resultaría adecuado el apoyo a las iniciativas de carácter local que persigan la utilización y aprovechamiento de esas infraestructuras con fines turísticos.

Por otra parte, el Consejo considera que en la línea Ponferrada-Villablino, la única de competencia autonómica, debería hacerse todo lo posible para que sea utilizada para el transporte del carbón, que actualmente se hace mediante camiones con la consiguiente congestión y deterioro de las carreteras.

En cuanto a las líneas de tráfico regional débil, el objetivo debe centrarse en la implantación de un régimen de explotación económica, en la mejora de las prestaciones del transporte, en la reducción de los gastos de explotación y en la exigencia de inversiones en infraestructuras tendentes a modernizar la red.

8.1.3.- AEROPUERTOS

El Consejo considera esencial que, ante las limitadas posibilidades que en la región ofrece el transporte aéreo, se potencie de forma fundamental el aeropuerto de mayor actividad: el de Villanubla. En este sentido se propone:

- Ampliar el número de servicios existentes en la actualidad, apoyando los proyectos más viables y con menor coste para las Administraciones Públicas.
- Favorecer el turismo interior, así como el transporte aéreo de mercancías perecederas, tales como productos agroalimentarios entre otros.
- Estudiar la posibilidad de ampliar los horarios de apertura del aeropuerto de Villanubla, analizando inversiones, gastos de gestión y beneficios derivados de esta propuesta.

Es necesaria La potenciación del aeropuerto de Villanubla sin menoscabo de las actuaciones que sean necesarias en los aeródromos de León, Burgos y Salamanca.

8.1.4.- COMUNICACIONES

El Consejo es consciente de la suma importancia que para el desarrollo de nuestra Comunidad van a tener las telecomunicaciones.

Los convenios entre la Junta de Castilla y León, Diputaciones y empresas privadas en el ámbito de las comunicaciones están ofreciendo los resultados apetecidos. Este es el caso de los acuerdos con TESA para la extensión del servicio telefónico al medio rural y con Retevisión para la recepción de señales de televisión.

El principal esfuerzo debe centrarse en el futuro en desarrollar las comunicaciones avanzadas, por cuanto la transferencia de información puede sustituir progresivamente la tradicional relevancia del transporte de personas y mercancías.

La administración reguladora de las telecomunicaciones en España es el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA), de quién depende por tanto la concesión de licencias o títulos habilitantes con el fin de explotar las redes de cable ofreciendo servicios, la telefonía, el vídeo bajo demanda, servicios interactivos de información, comercio electrónico, etc.

El Proyecto de Ley de Telecomunicaciones por Cable aprobado por el Gobierno y que está siendo tramitado en las Cortes Generales, regulará el sector y deberá contribuir al desarrollo de las Telecomunicaciones en España.

Muchos Ayuntamientos españoles han convocado concursos o han concedido licencias de explotación de redes de cable de fibra óptica. En Castilla y León son León y Burgos las ciudades que se han implicado en proyectos de instalaciones de cable. Según la doctrina del Tribunal Constitucional, en cuanto no exista una Ley que regule las telecomunicaciones

por cable, las únicas redes que es posible instalar son las redes de televisión por cable, y nunca las redes interactivas de comunicaciones.

El cableado de fibra óptica de telefónica (TESA) en las ciudades, acelerado desde 1993 con el Plan Fotón, permitirá a numerosas poblaciones españolas servirse de las "autopistas de la comunicación" en un futuro cercano. En Castilla y León tendrán rápido acceso a la fibra óptica las nueve capitales provinciales y Ponferrada.

Es de esperar que el *Libro Blanco de las Telecomunicaciones* y cuantos estudios y planes en infraestructuras y servicios puedan generarse contribuyan a este objetivo.

8.2.- INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

El Consejo considera que la política energética regional debe estar al servicio del desarrollo sostenible, creando empleo por parte del sistema productivo y evitando la sobreutilización de los recursos naturales.

Así mismo la planificación energética debería configurarse como una planificación sectorial en concordancia con la ordenación del territorio.

Se considera positiva la creación del Ente Regional de la Energía así como la participación de los agentes económicos y sociales en su configuración. Sería preciso identificar cuáles de las funciones que actualmente desempeña la Administración Autonómica en materia energética, corresponderán al nuevo Ente.

A este respecto será necesario separar claramente las funciones públicas o administrativas y las funciones comerciales, de desarrollo o de encomienda de gestión que puedan realizarse en el marco de la energía regional, a fin de que las primeras no sean asignadas a Entes sin los debidos controles políticos.

El Consejo Económico y Social considera que la política energética en Castilla y León debería sustentarse en los cinco puntos siguientes:

A) **MANTENIMIENTO DEL NIVEL DE EMPLEO EN LAS ÁREAS PRODUCTORAS DE ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN.**

La pervivencia de las explotaciones de carbón viables debe acompañarse de políticas tendentes a mejorar la dotación de infraestructuras en las áreas mineras, fomentar la instalación de actividades alternativas, captar inversiones y coordinar las ayudas públicas. Estas actuaciones deben contribuir a reducir los efectos sociales negativos del proceso de ordenación.

Desde esta perspectiva, se considera útil la elaboración de planes estratégicos territoriales y sectoriales que favorezcan la concentración de las inversiones en infraestructuras y equipamientos en las principales cabeceras de cada cuenca.

B) **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA REGIONAL.**

1.- Minería del Carbón.

La minería del carbón es la actividad esencial sobre la que se sustenta la economía de determinadas áreas de la Región. A 31 de diciembre de 1994 empleaba a 9.019 trabajadores y se producían 7.588.000 toneladas por parte de 49 empresas. El Consejo elaboró en 1993 un informe sobre la minería energética que debiera servir de base para el desarrollo de las cuencas carboníferas.

Asimismo, la extracción de carbón se configura como un sector estratégico, dada su elevada participación en la producción de energía primaria de España y Castilla y León.

Las empresas privadas de la minería del carbón en Castilla y León, sobre las que se aplica el Nuevo Sistema de Contratación del Carbón Térmico (NSCCT) reciben menos ayudas que las empresas públicas de otras Comunidades acogidas a Contratos-Programas. Así, los suplementos de precios a través de compensaciones públicas del Estado han sido en algunos

ejercicios casi veinte veces menores por tonelada producida en empresas privadas que en públicas, aspecto que es preciso corregir. Este hecho es especialmente relevante si se tiene en cuenta que cerca del 60% de las empresas, el 45% de la producción y 59% del empleo acogido en España al NSCCT corresponde a Castilla y León.

Se considera urgente solucionar esta situación por cuanto en el conjunto de los ingresos de las empresas mineras aumenta la participación de las ayudas y disminuye la del precio.

La Decisión Comunitaria 3652/93 CECA se ha elaborado considerando la situación del conjunto del sector de minería del carbón en Europa, caracterizado por la presencia de un reducido número de empresas de elevada dimensión. Sin embargo no se adapta adecuadamente a la realidad española, en la que persisten unas 100 empresas, la mitad de las cuales, corresponde a Castilla y León.

La aplicación de esta decisión en el conjunto de España no se está realizando de forma acorde con los intereses de la minería de nuestra región. Por un lado, el proceso de ordenación minera se realiza en un plazo relativamente breve de tiempo, en tanto que en Europa se ha efectuado a lo largo de más de veinte años. El Consejo considera que la reconversión minera precisa de objetivos estratégicos y plazos más dilatados de ejecución.

Por otro lado, el precio de referencia que se aplica es homogéneo para todas las empresas del sector, no considerándose la situación de costes de las mismas como correspondería de la aplicación de la decisión CECA. Las explotaciones castellano-leonesas presentan elevados costes de extracción como consecuencia de que en su mayor parte son subterráneas (es reducida la participación de las de cielo abierto) y la anchura de las vetas de carbón es escasa para asegurar su rentabilidad. La política de precios homogénea y recesiva, así como el endeudamiento de las empresas, no favorece el futuro del sector.

2.- Electricidad.

La definición de actuaciones en el sector eléctrico es esencial en relación con la consecución de los objetivos propuestos en materia energética, por cuanto puede utilizar con mayor o menor intensidad las distintas fuentes de energía primaria convencionales. De ahí el interés por alcanzar acuerdos con las empresas eléctricas sobre el diseño y aplicación del Plan Energético Regional de Castilla y León.

En este sentido, parece oportuno aumentar el número de horas de funcionamiento de las centrales térmicas de carbón interior, decisión ésta que corresponde a Red Eléctrica Española.

3.- Gas natural.

Se considera conveniente determinar los tramos correspondientes a la ampliación de la red de gasoductos en Castilla y León que deben suministrar energía a León, Zamora y Salamanca en los próximos años.

4.- Energías renovables.

Castilla y León presenta grandes posibilidades para el desarrollo de energías renovables y alternativas, particularmente en el caso del aprovechamiento de la biomasa forestal, minicentrales hidráulicas y energía solar.

Este tipo de energías, si bien muestran cuantitativamente una capacidad limitada, pueden ser de especial interés para asentamientos de población aislados y en todo caso, se pueden comportar como suministradores adicionales en las redes eléctricas.

La investigación y aplicación de nuevas tecnologías en materia energética constituyen la base fundamental sobre la que avanzar en el ahorro y sustitución en favor de fuentes alternativas o complementarias. Debe prestarse especial atención en esta materia a las producciones propias de la Comunidad y a aquéllas en las que se dispone de potencialidades de crecimiento.

Es preciso diseñar actuaciones, programas y proyectos energéticos para el acceso a fondos europeos y préstamos CECA, de acuerdo con las recomendaciones que el Consejo ha realizado al efecto en informes anteriores.

- C) REBAJA DE LOS COSTES ENERGÉTICOS QUE DEBEN SOPORTAR LAS EMPRESAS HASTA SITUARLOS EN NIVELES SIMILARES A LA MEDIA EUROPEA, DE FORMA QUE ÉSTAS PUEDAN COMPETIR EN MEJORES CONDICIONES.

El suministro energético en adecuadas condiciones de calidad y precio tiene un efecto decisivo sobre la competitividad de las unidades productivas y consecuentemente sobre el desarrollo de la Región, especialmente en los sectores industriales y de servicios en los que el coste energético es una parte considerable del coste total de producción.

Castilla y León no se beneficia de ser una región especializada en la producción energética, ni por la vía de menores tarifas en el suministro ni a través de transferencias públicas similares a las reconocidas en el extinguido canon energético regulado por la Ley 7/1991 de 25 de marzo.

La elevada especialización energética regional causa desequilibrios, tales como los de carácter medio ambiental y socioeconómico (en función de la especialización en actividades en crisis), que no son adecuadamente compensados por el conjunto del sistema. Debe impulsarse la creación de mecanismos en favor de la Comunidad Autónoma, especialmente los de carácter financiero, que contribuyan a reducir los citados efectos.

- D) PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD ENERGÉTICA.

Las actuaciones que se desarrollen en materia energética deben mostrar un equilibrio entre producción energética y medio ambiente. Debe atenderse especialmente a los riesgos que para el entorno natural presentan las explotaciones de carbón, la extracción y tratamiento de uranio, así como la producción de energía eléctrica nuclear, térmica (efecto invernadero y lluvia ácida) e hidráulica (construcción de embalses y minicentrales).

Así, en anteriores informes del Consejo se recomiendan actuaciones de protección de la naturaleza, hábitat minero, explotaciones a cielo abierto y reducción del contenido de azufre en las emisiones gaseosas de las centrales térmicas de carbón.

Es necesario garantizar en mayor medida la seguridad en materia energética, en particular, en las explotaciones mineras, en las producciones de origen nuclear y mediante el control de la normativa energética existente en sectores productivos y domésticos.

Los edificios de uso público (administrativos, sanitarios, educativos, culturales, etc.) deben aplicar las energías alternativas disponibles al efecto.

E) AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ENERGÉTICAS DE CASTILLA Y LEÓN.

Las competencias en materia energética se encuentran actualmente dispersas entre diferentes administraciones y empresas que actúan en actividades monopolísticas (distribución eléctrica, gas, etc.). Así, la Administración Regional dispone de competencias esencialmente en ordenación y seguridad minera, en tanto que a la Administración Central corresponden funciones esenciales para el futuro de la producción de carbón, tales como la fijación de precios y cupos. Por ello, es necesario coordinar los programas y actuaciones entre todos ellos.

El Consejo considera conveniente que la Administración Autónoma adquiera un mayor nivel competencial en materia energética, así como que participe en las decisiones nacionales que pudieran afectar a Castilla y León.

8.3.- INFRAESTRUCTURAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

La educación proporciona una cultura común que favorece la cohesión social y cultural y la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, independientemente de su origen social y de su lugar de residencia. Estos son los principios que se deben tener en cuenta para planificar las estructuras educativas de nuestra comunidad y adecuarlas a los recursos existentes.

Los efectos de las infraestructuras educativas en la actividad económica son fundamentales porque pueden ser o no la base de la cohesión social. Por ello es preciso relacionar las infraestructuras educativas con las necesidades de la planificación productiva de la Comunidad Autónoma, para tener los profesionales cualificados que necesiten las empresas para incrementar la productividad y el crecimiento económico.

En esta materia cabe destacar los tres aspectos siguientes:

- a) Un primer paso importante en el proceso de asunción de competencias se ha producido con la aprobación de la *Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencias de Competencias a Comunidades Autónomas* que accedieron a la Autonomía por la vía del art. 143 de la Constitución.

La citada Ley, que recoge, entre otras, las competencias en educación, señala que las facultades y servicios transferidos mantendrán, como mínimo, el nivel de eficacia que tengan en el momento de la transferencia.

En este sentido y como se decía en anteriores informes, este Consejo considera prioritario que la Dirección General de Educación de la Consejería de Cultura y Turismo realice gestiones para evitar la progresiva supresión de unidades escolares y plazas de profesores para el curso 94/95 y posteriores, con el objetivo de que una vez estudiada la red de centros que necesita nuestra Comunidad se puedan tomar estas decisiones desde nuestra región con la

participación de los agentes sociales más representativos, una vez que se hayan definido nuestras necesidades. Sólo desde esta perspectiva se podrá organizar nuestro sistema educativo e impedir una descapitalización de recursos previa a la asunción de competencias, porque eso significará que el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) va a mediatizar la toma de decisiones que corresponde tomar a los ciudadanos de nuestra Comunidad.

- b) Un segundo paso importante ha sido la creación mediante el Decreto 3/1993, de 21 de enero, de la Dirección General de Educación de la Comunidad, incluida en la Consejería de Cultura y Turismo, según Decreto 49/1993 de 4 de marzo.

En este sentido, el Consejo sugería ya en el informe de 1991, y concretaba en los informes posteriores, que esta Dirección General debería orientar su actividad en la línea de ir creando programas y servicios que facilitaran la asunción de competencias e ir preparando la Red de Centros que necesita nuestra Comunidad con dos objetivos prioritarios: adecuarla a la elevada dispersión de la población y adaptarla a la estructura socioeconómica de las distintas provincias y comarcas. En definitiva, trabajar en la planificación para tener una propuesta alternativa a la del MEC y poder negociar las competencias.

Hasta el momento, los esfuerzos realizados en este sentido han sido claramente insuficientes y se han limitado a organizar reuniones, jornadas y encuentros que han servido para que participen en ellos todo tipo de grupos y asociaciones, pero que no han derivado en establecer conclusiones concretas y mucho menos para que el gobierno regional defina sus compromisos en las diferentes etapas y problemas que afectan a lo que debería ser la infraestructura de nuestro sistema educativo.

El Consejo estima conveniente que se centren las fuerzas en crear mesas de estudios institucionales, con la participación de los agentes sociales representativos por Ley, para ir definiendo progresivamente propuestas consensuadas sobre las infraestructuras educativas de la Comunidad en todas sus facetas.

- c) Un tercer paso importante es la firma del convenio de cooperación para la aplicación de la reforma educativa que en 1994 el MEC ratificó con todas las Comunidades Autónomas.

En este sentido el MEC ha presentado a las Comunidades Autónomas y a los Sindicatos de enseñanza más representativos la primera propuesta de trabajo sobre la Red de Centros, que contempla:

1.- La oferta de Educación Primaria y Secundaria:

- Red de Centros de Educación Infantil y Primaria.
- Red de Centros de Educación Secundaria.
- Zonas de escolarización de Educación Secundaria.
- Rutas de Transporte y residenciales en zonas rurales.
- Las modalidades de Bachillerato.

2.- La oferta de Formación Profesional:

- Zonas socioeconómicas.
- Indicadores demográficos, educativos, y económicos.
- Ubicación de los ciclos formativos.
- Módulos de garantía social.

3.- Situación del profesorado.

- 4.- La Red de Centros de Profesores y de Recursos.
- 5.- La Red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

La propuesta que hace el MEC se refiere exclusivamente al conjunto de los centros públicos que están funcionando en 1994, incluyendo los que están en proceso de construcción y aquéllos cuya construcción está programada en las propuestas de 1995, es decir, a la red de centros que estará disponible en el curso 97/98.

La información contenida en estas propuestas se refiere únicamente a las enseñanzas de régimen general (Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional Específica).

A tales efectos, debe negociarse con los agentes sociales en mesas sectoriales para que, en una etapa posterior, la Junta de Castilla y León y el MEC adopten las decisiones definitivas, teniendo siempre presente la necesidad, a través de un marco global de negociación, y con los mismos protagonistas para la adecuada coordinación, planificación y utilización eficaz de los recursos educativos de la región.

En este sentido se recogen aquí algunas consideraciones que ya fueron formuladas en anteriores informes sobre las enseñanzas de régimen general para que sean tenidas en cuenta en la citada negociación:

a/ En la etapa de Educación Infantil.

- Insuficiencia de guarderías infantiles dependientes de la Junta de Castilla y León, Diputaciones o Ayuntamientos que cubran la etapa educativa de 0 a 3 años en poblaciones mayores de 10.000 habitantes.

- Necesidad de reducir la ratio que aplica el MEC en las Escuelas Rurales y Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.) para dotar de maestros especialistas de Educación Infantil de 3 a 6 años para poder dar una enseñanza de calidad en esta etapa y reducir el número de maestros que atienden hasta 11 niveles educativos en estas escuelas.
- Conveniencia de dotar a todas las unidades escolares de zonas rurales con alumnos de esta etapa con espacios adecuados a la tarea que hay que desarrollar, haciendo cumplir el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, de requisitos mínimos de los centros docentes no universitarios que impartan enseñanzas de régimen general (Decreto de Mínimos) aprobado por el MEC:

b/ En la etapa de Educación Primaria.

- Aprovechar, en la planificación que se realice, los espacios que en los centros van a quedar libres por la marcha de los actuales alumnos de 7º y 8º de EGB a centros de Secundaria, para mejorar las infraestructuras de los centros como establece el Decreto de Mínimos; garantizando la existencia de aulas de idiomas, de música, de uso múltiple, etc.
- El Consejo valora muy positivamente la nueva estructura educativa que se está implantando en las zonas rurales de la Comunidad, con la constitución de Colegios Rurales Agrupados. Los C.R.A. evitan el aislamiento de muchas de las pequeñas escuelas que existen en la Comunidad, potencian el funcionamiento en equipo de padres y profesores, la implantación de especialistas

itinerantes que garantizan que los alumnos residentes en localidades pequeñas puedan recibir clases de idioma, educación física y música, y hacen más justo el reparto de recursos educativos.

En esta línea el Consejo desea poner de manifiesto la necesidad de llegar a acuerdos con el MEC que permitan obtener la financiación necesaria para que todas las escuelas dispongan de "dobles espacios" adecuados para realizar estas actividades complementarias que mejoran significativamente la calidad de la enseñanza.

c/ *En las etapas de Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.*

- Aprovechar esta oportunidad única para planificar los recursos de infraestructuras siguiendo el criterio de descentralización, asignando a cada comarca un centro de Educación Secundaria bien dotado en el que se deberían ubicar la oferta de al menos dos bachilleratos y los módulos profesionales adecuados a sus características socioeconómicas, compensadas con los módulos de las comarcas limítrofes, de la provincia y de la región.

Este criterio abarataría costes en materia de becas, residencias, transportes, etc., acercaría la educación a los ciudadanos, facilitaría la contextualización de los *currícula* y podría garantizar la coordinación de los profesores en los distintos niveles educativos porque se basaría en un importante recurso: en cada comarca su red educativa básica completa.

- Contar con las posibilidades que ofrecen las infraestructuras actuales de las C.P. Comarcales para ahorrar costes y garantizar una oferta descentralizada completa.
- Incrementar la oferta de módulos de garantía formativa o garantía social que está dirigida a los jóvenes con menores posibilidades de integración en el sistema educativo y productivo; oferta que el Consejo considera prioritaria, como señalábamos en el informe de 1993.

Por ello, el Consejo recomienda que se traten de potenciar los módulos anteriormente citados, aprovechando la posibilidad recogida en la LOGSE, de establecer convenios entre el MEC y las Corporaciones Locales o entidades privadas, para que estos alumnos tengan una oferta adecuada a las necesidades de las empresas, que garantice la reducción del grupo denominado sociológicamente "jóvenes de la calle".

- Crear una mesa sectorial para analizar la propuesta del MEC de ubicación e implantación de los módulos profesionales, con activa participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que debería definir las prioridades formativas de las familias profesionales así como su ubicación para que pueda garantizarse que prepararán a los técnicos que van a necesitar las empresas. Debe existir unainvestigación acerca de las necesidades de educación y un seguimiento de la implantación de los nuevos módulos de formación profesional a nivel comarcal. El Consejo considera este aspecto de una gran relevancia para el futuro

socioeconómico de nuestra Comunidad y para aprovechar todas las oportunidades de empleo que ofrece el mercado de trabajo.

Hasta aquí se ha efectuado un análisis y han sido formuladas sugerencias sobre los criterios que deberían asumirse por la Dirección General de Educación en los temas relacionados con las infraestructuras educativas, así como algunas consideraciones que deberían tenerse en cuenta en la planificación de las infraestructuras que afectan a las enseñanzas de régimen general. Se abordarán ahora las consideraciones que este Consejo desea realizar sobre el resto de enseñanzas que, junto con las del régimen general, completan lo que en breve será el Sistema Educativo propio de nuestra Comunidad.

El concepto que debería guiar el análisis de estas infraestructuras educativas es el de Educación Continua, entendida como la necesidad de presentar una oferta adecuada a las necesidades socioeconómicas de todo tipo de personas en cualquier etapa de su vida. Esto es por otro lado, un mandato de la LOGSE.

En este sentido formulamos algunas consideraciones sobre los aspectos fundamentales de las infraestructuras de las enseñanzas que se denominan técnicamente Enseñanzas Especiales, Complementarias y Universitarias.

A) EDUCACIÓN DE ADULTOS

Las infraestructuras de Educación de Adultos han mejorado notablemente en los últimos 10 años. Se partía de unas infraestructuras que estaban centralizadas en las capitales de provincia y en localidades de más de 20.000 habitantes, que fueron ampliándose y diversificándose para generalizar esta importantísima oferta a localidades de menor entidad y a todas las cabeceras de comarca a través de las aulas de adultos. Paralelamente se fue diversificando la oferta para acercar la enseñanza presencial a todas las localidades de esta región mediante las aulas itinerantes, los convenios con instituciones locales y los acuerdos de colaboración con otras entidades sin

ánimo de lucro con gran tradición en este tipo de enseñanzas. Este esfuerzo se ha visto ralentizado en los dos últimos años por los recortes presupuestarios y por la nueva moda de primar las enseñanzas a distancia.

El Consejo estima:

- Que esta oferta educativa debería llegar a todos los castellano-leoneses, independientemente de su lugar de residencia.
- Que debe darse prioridad a la enseñanza presencial porque garantiza un contacto directo del enseñante con el adulto que en su juventud no ha sido capaz de obtener las titulaciones mínimas que se consideran necesarias en la actualidad; por tanto es una colectividad de atención prioritaria.

Que debe existir un instituto de enseñanza secundaria con oferta nocturna que pueda llegar a toda la población.

- Que debe potenciarse la diversificación de la oferta para adecuarla a las necesidades de todos los interesados en mejorar su formación cultural, los cuales dedican a ello una parte de su tiempo de ocio
- Que debe coordinarse la educación de adultos con el resto de ofertas educativas en consonancia con el concepto de educación continua, garantizando la infraestructura necesaria para que sea una parte importante de la oferta educativa en cada comarca de nuestra Comunidad.

B) PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (A.C.N.E.E.).

Es otra oferta imprescindible del sistema educativo sobre la que se hacen las siguientes consideraciones:

- Debe continuar la política de adecuación de infraestructuras en favor de este tipo de alumnos para conseguir que puedan asistir de forma normalizada a las mismas escuelas a las que vayan sus vecinos.
- Se deben evitar aquellos intentos de crear infraestructuras específicas para este tipo de alumnos, que serían *centros ghettos* no integrados en el sistema educativo. Estos deberán seguir existiendo solamente para aquellos alumnos considerados "profundos".
- Deben potenciarse significativamente las ayudas a las entidades que trabajan con adultos deficientes para evitar la falta de talleres ocupacionales para jóvenes mayores de 18 años. Estos talleres están satisfaciendo una demanda social que debería atenderse institucionalmente.

C) CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS.

Estos centros, que forman las infraestructuras básicas de formación de todo el profesorado no universitario, han ido implantándose en la última década en las cabeceras de provincia y en localidades con más de 20.000 habitantes para distribuirse, posteriormente, en todas las comarcas de la Comunidad.

Los fines educativos que persiguen son:

- I.- Constituir un lugar de encuentro de los profesionales para la formación, intercambio de experiencias y trabajos en equipos.
- II.- Garantizar unas infraestructuras que cuenten con todo el equipamiento y los recursos necesarios para el trabajo docente.
- III.- Organizar cursos y actividades de formación prioritarias para la implantación del nuevo sistema educativo.

El Consejo estima conveniente potenciar este tipo de centros en todas las comarcas de la Comunidad y complementar la oferta de formación que éstos realizan con la firma de convenios con las Universidades.

D) ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.

La próxima transferencia de competencias en materia de enseñanza universitaria hace necesario que se defina el modelo universitario de la Comunidad, con un estudio claro de prioridades, asignación de recursos e implantación de nuevas especialidades. El Consejo considera que podría aprovecharse el estudio inicial elaborado por la Dirección General de Educación de la Consejería de Cultura y Turismo sobre esta materia, con la participación de los agentes sociales.

El Consejo mantiene su interés por lograr una compensación del mapa universitario regional impulsando el mantenimiento de las carreras de ciclo largo en las capitales de las Universidades, e implantando las carreras medias o de ciclo corto de las nuevas especialidades en el resto de las ciudades que tienen infraestructura universitaria. Resulta necesario que en la política universitaria se incluyan los criterios de coordinación, cooperación y complementariedad y no competencia entre las distintas Universidades regionales. Con ello se lograría un reparto más equitativo en el territorio de la Comunidad, tanto de la renta como de los servicios derivados de las enseñanzas universitarias.

A modo de conclusión, el trabajo que queda por hacer en el ámbito de las infraestructuras educativas es inmenso. Es por ello por lo que el Consejo anima a los responsables de la Comunidad a seguir las orientaciones señaladas en este apartado y dedicarse prioritariamente a planificar a través de mesas sectoriales con los agentes sociales.

Para ello se estima necesario aumentar los recursos humanos y económicos con que cuenta la Dirección General de Educación, a fin de que se puedan cumplir con eficacia las funciones que habrá de asumir en el futuro.

8.4.- INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TURÍSTICO

El turismo, como actividad económica, tiene en nuestra Comunidad Autónoma un potencial de crecimiento y desarrollo enorme. El turismo contribuye a crear empleo y generar riqueza que da lugar al crecimiento económico; en este sentido, potenciar el turismo rural, respetuoso con el medio ambiente, ha de ser un objetivo general con vistas a paliar en lo posible la despoblación, sobre la base de una actividad ya sea alternativa ya sea complementaria a la actividad agraria.

El término infraestructuras turísticas viene a designar todo el heterogéneo conjunto de elementos o factores que influyen en la actividad turística.

Así, el dinamismo del turismo depende, por un lado, del *potencial* turístico en el sentido de recursos y atractivo en general, y por otro de la *dotación* adecuada de equipamientos y servicios que otorgan mayor calidad y valoración a la oferta.

El potencial turístico de Castilla y León reside principalmente en las ciudades históricas, los espacios naturales -sobre todo las áreas montañosas- y el patrimonio rural.

El turismo "histórico-artístico-monumental", así como el turismo "paisajístico-natural-deportivo" son dos factores de extraordinaria importancia y enorme futuro en la región.

Tanto el turismo "urbano" como el "rural" precisarán de medidas estructurales para el mantenimiento del atractivo:

- * conservación monumental (patrimonio monumental).
- * conservación medio-ambiental (patrimonio natural).
- * conservación paisajística: el concepto tan difícil como nuevo de **patrimonio territorial**, que incluye el patrimonio monumental y el patrimonio natural, asimilándolos desde el

punto de vista geográfico, llevaría a proteger paisajes agrarios (bancales, dehesas, bocages, cortinas, tenadas, vías pecuarias, pallozas, centuriaciones, etc.) e industriales.

Y si bien pudieran incluirse el patrimonio monumental y el natural entre las llamadas infraestructuras turísticas, bien es cierto que en sentido estricto tan sólo incluyen aquellos implementos físicos que inciden en la calidad de vida (infraestructuras, equipamientos y servicios), entre los cuales destacan los siguientes:

- los servicios técnicos urbanos, tales como el abastecimiento de agua y de combustible, el saneamiento de las aguas residuales, la electricidad, la telefonía, la recogida de residuos sólidos, etc.
- El equipamiento turístico de apoyo, donde pueden incluirse las instalaciones deportivas, los miradores, las playas fluviales, los bares, las piscinas, los museos, las bibliotecas, etc.
- La información sobre la oferta turística; desde los servicios informatizados de información y venta hasta los puntos de información en carretera (casetas, paneles, señales indicadoras, etc.) y los itinerarios pintorescos, de interés paisajístico, temáticos, etc., siempre bien señalizados.
- Las infraestructuras de transporte; accesibilidad, seguridad y velocidad, son claves en la conexión con los grandes colectores de transporte. Los puertos, las carreteras estrechas, los riesgos de nieve y hielo, la escasa frecuencia de trenes, etc., son condicionantes negativos muy conocidos en la región.
- Las vías verdes, consideradas como infraestructuras blandas de gran interés recreativo. Incluye los senderos y trochas, las vías pecuarias, los ferrocarriles desmantelados o en desuso, etc.

Los problemas detectados en cuanto a las infraestructuras y equipamientos relacionados con el desarrollo turístico son los siguientes:

1.- Problemas en la red de transporte terrestre:

- el acceso a los servicios de transporte público está muy limitado por la escasa frecuencia de éstos, sobre todo en lo que se refiere al medio rural.
- Las condiciones de seguridad y confort, y sobre todo de velocidad (duración del viaje) en la red secundaria son manifiestamente mejorables.
- Las áreas geográficas de montaña y las de elevada altitud tienen periódicamente problemas de vialidad debidos a la nieve y el hielo. Además, los trazados sinuosos y pendientes de las vías de comunicación - sobre todo los puertos de montaña- son disuasorios para el tránsito.

2.- Problemas en los servicios básicos urbanos:

energía, abastecimiento de agua, saneamiento, telefonía, servicios postales, residuos sólidos, limpieza urbana, pavimentación de calles, fachadas, edificios adecentados, etc.

3.- Problemas de deficiente acondicionamiento de los espacios de interés turístico:

Señalización, áreas de aparcamiento, instalaciones turísticas (casetas, merenderos, miradores, etc.), contenedores de basuras, ordenación de rutas y circuitos y espacios naturales y rurales.

En relación al ámbito urbano las principales infraestructuras para actuar son la señalización de rutas monumentales, iluminación y horarios de apertura.

El aprovechamiento de los recursos turísticos urbanos está estrechamente vinculado a una adecuada dotación de infraestructura de transporte y comunicaciones sobre la cual ya se ha manifestado el Consejo en los correspondientes apartados de este informe.

En lo que respecta al ámbito rural, no debe olvidarse que los recursos turísticos de estas áreas residen en las condiciones naturales, culturales y territoriales, y no en las posibles infraestructuras.

El Consejo considera, además, que la conservación del medio ambiente debe primar siempre sobre las actuaciones en materia de infraestructuras, incorporando a las tomas de decisión y a los proyectos en esta materia, criterios ambientales. Es decir, las infraestructuras que se realicen no deben resultar agresivas con los recursos turísticos rurales.

En agosto de 1994 fue aprobado el Plan Regional para el Desarrollo Turístico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, siendo editado en noviembre el libro *Plan Regional de Turismo de Castilla y León*.

El Consejo saluda y apoya todos los esfuerzos de planificación de las actuaciones públicas, y en especial cuando se programa y se asegura la viabilidad del Plan.

De entre las ocho estrategias que el Plan enuncia, cuatro hacen referencia a las infraestructuras turísticas en su sentido más extenso:

- 4/ mejora de los servicios públicos y de los entornos urbanos;
- 5/ ordenación turística del territorio;
- 7/ preservación de los recursos naturales y paisajísticos;
- 8/ conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico y monumental.

Entre los olvidos del Plan en lo que concierne a estos asuntos, destaca el relativo al papel de las vías verdes. Además, parece aconsejable una verdadera coordinación del Plan de Turismo, entre otros aspectos, con los relativos a espacios naturales protegidos o a carreteras.

8.5.- INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y MEDIOAMBIENTALES

8.5.1.- HIDRÁULICAS

La disponibilidad de agua en adecuadas condiciones de calidad y cantidad constituye un factor esencial para el desarrollo económico de cualquier área. En este sentido, es fundamental que el Plan Hidrológico Nacional así como los planes de cuenca, especialmente el relativo a la Cuenca del Duero, tengan en cuenta los intereses regionales.

Debe reseñarse que en los últimos años se está realizando un largo trabajo de planificación hidrológica que está aún por culminar. Se está haciendo con seriedad.

A este respecto se consideran esenciales los siguientes criterios, desde la perspectiva de la política hidrológica, a aplicar en Castilla y León:

- El objetivo fundamental de la política hidráulica es evitar que el recurso agua sea un factor limitativo para las actividades, tal y como se desprende del artículo 38 de la Ley de Aguas. Para ello, la planificación hidrológica debe estar vinculada a la planificación económica general y a la ordenación del territorio.
- Castilla y León dispone de unos recursos de naturaleza hidráulica superiores al resto de las regiones españolas, alcanzando más de la cuarta parte del total nacional.

Sin embargo, se detecta una insuficiencia de infraestructuras hidráulicas que garantice el abastecimiento regular y adecuado a los núcleos urbanos, así como su utilización para producciones agrarias e industriales.

- Partiendo de la idea de que los trasvases pueden constituirse como necesarios y de que su viabilidad técnica y económica está asegurada, resta decir:
 - a) que no puede limitarse el desarrollo potencial o futuro en las cuencas cedentes.
 - b) Que las consideraciones ecológicas han de integrarse en la planificación condicionando los proyectos.
- La realización de trasvases de agua entre diferentes cuencas debe considerarse, en el marco de la política nacional de solidaridad, únicamente si se muestra insuficiente la utilización de los recursos hidráulicos propios de cada Comunidad a través del incremento de la regulación de los cursos del agua, el aprovechamiento de los retornos y las aguas residuales depuradas, el ahorro en los sistemas de explotación, la mejora de las infraestructuras hídricas y la protección de la calidad de las aguas.

En todo caso debe garantizarse una dotación de agua para el consumo similar en Castilla y León a la de aquellos otros lugares de destino de los trasvases.

- Se debe favorecer el desarrollo de las áreas afectadas por la realización de embalses, aminorar los efectos negativos que pudieran producirse sobre la población rural, mediante una política de restitución y compensación, potenciar los efectos positivos de la obra hidráulica, así como ayudar a resolver los desequilibrios que se produzcan en los territorios anegados, tales como pérdida de suelo fértil, problemas de barrera y escaso empleo generado.
- Es preciso ahorrar agua impulsando la aplicación de nuevos sistemas de riego y técnicas de conservación, depuración y reutilización de aguas así como mejorando la concienciación de los ciudadanos en esta materia.

Un aspecto fundamental en la política de ahorro de agua, debe ser la implantación de precios realistas que engloben todos los costes del llamado ciclo hidrológico, así como de una tarificación progresiva que disuada del despilfarro de agua a los usuarios, diferenciando el tipo de uso y el interés social del mismo.

De esta manera, la política de precios del agua debe fomentar el ahorro y financiar las actuaciones pertinentes en cuanto a calidad del agua, dominio público hidráulico, tecnologías de ahorro, etc.

Así mismo se debe proceder a:

- a) reducir las pérdidas de las redes de distribución sobre todo en los canales de regadío.
- b) Modernizar las técnicas de riego y aplicar técnicas de cultivo más respetuosas con el uso del agua y su calidad y con el suelo.
- c) Emplear el agua reciclada en parques y jardines, calles, campos de golf...

- Debe disminuirse la incidencia ambiental de las obras hidráulicas, especialmente por lo que respecta a los embalses y a los encauzamientos de los ríos.

- a) En relación con los embalses existe una importante contestación social y de grupos de expertos a determinadas actuaciones previstas. En Castilla y León los embalses sobre los que convendría examinar con mayor detalle el posible impacto ambiental son:
 - Cuenca Norte: en el río Boeza (León).
 - Cuenca del Ebro: en el río Trueba el embalse de Bárcena (Burgos).

- Cuenca del Tajo: en el río Tiétar el embalse de Monteagudo (Ávila- Toledo) y las actuaciones previstas en los ríos Cofio y Alberche (Madrid-Ávila).
 - Cuenca del Duero: en el río Cega el embalse de Lastras (Segovia), en el río Pirón el embalse de Torreiglesias (Segovia), en el río Eresma el embalse de Bernardos (Segovia), y en el río Águeda el embalse de Iruel (Salamanca).
- b) En relación con los encauzamientos de los ríos en el medio rural, tienen una notable incidencia ambiental los realizados de tal forma que resulta destruida la vegetación arbórea y arbustiva de las riberas.

La lucha contra las avenidas podría efectuarse con otros criterios más eficaces y de menor impacto, tales como la creación, ampliación o mejora del bosque de galería y otras medidas de restauración hidrológico-forestal; y realizar taludes de tierra exteriores a la vegetación de ribera.

- Es necesario mejorar los sistemas de defensa del dominio público hidráulico. En particular se debe proceder a:
 - a) el deslinde mediante la delimitación del dominio público hidráulico en los cursos de agua.
 - b) La vigilancia y el control de las extracciones de áridos, construcciones invasoras, talas de arbolado de ribera de titularidad pública, quemas de vegetación de ribera, embalsamientos y cercados ilegales, etc.

8.5.2. INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES.

Castilla y León presenta unas condiciones medioambientales más favorables que la mayor parte de las regiones europeas y españolas.

No obstante, el Consejo considera prioritaria la actuación de las Administraciones Públicas en esta materia. En primer lugar, porque el desarrollo económico genera riesgos sobre la situación medio-ambiental de la región y, en segundo lugar, porque la conservación del medio natural es uno de los principales valores patrimoniales con consecuencias económicas con las que cuenta nuestra Comunidad.

En este sentido, el Consejo estima que las actuaciones públicas dirigidas a incrementar la toma de conciencia de los ciudadanos sobre la importancia de respetar el medio ambiente y sensibilizar sobre los riesgos que comporta su abandono, aún siendo necesarias, deben sustituirse progresivamente por políticas de carácter activo orientadas a la generación de empleo en esta materia y a la dotación de infraestructuras para la conservación y restauración del entorno natural.

Desde esta perspectiva, se considera necesaria la actuación en los siguientes ámbitos:

1.- AGUAS.

El porcentaje de población afectada por el tratamiento de aguas residuales es todavía reducido e inferior a la media española, como consecuencia de la dispersión de los asentamientos poblacionales en Castilla y León. A pesar de los avances registrados en los últimos años y de que la degradación de las aguas es menor en el territorio de la Comunidad que en otros, se estima necesario acelerar la ejecución del Plan Regional de Saneamiento de las Aguas Continentales.

En todo caso es preciso aumentar y mejorar la red de equipamientos para el control de la calidad de las aguas, así como incrementar la vigilancia sobre posibles residuos y vertidos.

2.- ATMÓSFERA.

Las actuaciones deben encaminarse no sólo a la instalación de nuevos equipos de control y evaluación de la contaminación atmosférica, sino también a la armonización y conexión de los centros de control de datos de los Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Obras Públicas Transporte y Medio Ambiente (MOPTMA).

3.- RESIDUOS.

Es preciso mejorar la situación en diversos campos: Residuos sólidos urbanos, residuos ganaderos, residuos industriales y aceites usados.

En el ámbito urbano, las necesidades elementales relativas a la gestión de los residuos sólidos están atendidas, si bien se detectan deficiencias tales como la escasez de contenerización y el envejecimiento y falta de adaptación del material de transporte a la contenerización; siendo necesaria la mejora, ampliación e incluso sustitución de los centros de vertido controlado.

En el medio rural las carencias son más significativas, dado que algunos vertederos no presentan un cerramiento adecuado y las prácticas de recogida, control ambiental y sanitario de los vertederos no son siempre las óptimas.

Los residuos industriales se clasifican en residuos asimilables a urbanos, residuos inertes y residuos tóxicos y peligrosos, siendo estos últimos, entre los que se encuentran los aceites usados, los que requieren mayor atención por sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente. Para su tratamiento se precisa de la cooperación de las Administraciones Públicas con competencias en la materia a cuyos efectos se valoran favorablemente los avances en el Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000 y la formalización del Convenio entre la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para su ejecución.

Finalmente, se considera adecuado profundizar en las ayudas para la recuperación, para uso público de los espacios correspondientes a vertederos colmatados.

4.- RECICLAJE.

Se debe potenciar, en cooperación con las entidades locales, la recuperación de residuos, tales como papel, cartón, vidrio y metales, tanto directamente como mediante incentivos a las industrias de recogida y reciclado.

5.- FORESTACIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES.

El Consejo se muestra favorable a las actuaciones que combinan el aprovechamiento económico de los montes con la defensa y protección del entorno. En este sentido se solicita un mayor impulso por parte de las administraciones competentes.

De esta forma, las poblaciones residentes en el citado medio deben beneficiarse de los puestos de trabajo y de la actividad que genera la creación, el mantenimiento y la explotación del bosque. Es ésta la forma más efectiva de disminuir la destrucción de nuestro patrimonio ambiental, afectado gravemente por la proliferación de incendios forestales.

En esta misma dirección es de utilidad tanto económica como ecológica, el aprovechamiento de la biomasa procedente de los residuos forestales.

Finalmente, se considera que cualquier forestación que se realice debe basarse en plantas autóctonas, para una mejor adaptación al medio y en la conservación de los acuíferos.

8.6.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS

El Consejo considera que la política de gestión urbanística debe estar coordinada con el resto de las políticas de incentivación industrial y desarrollo económico.

Se está asistiendo, tanto en las áreas urbanas como en las rurales, a una competencia no deseada entre municipios para atraer actividad industrial en ausencia de un planeamiento de rango superior al estrictamente municipal. Sería deseable en este sentido una mayor cooperación entre municipios cercanos en la decisión de ubicación de nuevos polígonos industriales. Por ello, el Consejo solicita la elaboración de una ley de Ordenación del Territorio y de un instrumento de programación con rango de al menos Directrices Regionales de Urbanismo y Ordenación del Territorio a fin de mejorar las relaciones y campos de colaboración entre las grandes ciudades y los municipios adyacentes.

Castilla y León presenta una inadecuada distribución territorial del suelo disponible para usos industriales, dado que conviven áreas con exceso de demanda en relación a la oferta junto a otras en las que ocurre la relación inversa.

La políticas de dotación de suelo industrial deben dirigirse hacia las zonas donde se demande y, preferentemente, a dotar el ya existente de servicios e infraestructuras de carácter avanzado en el marco de una planificación de los polígonos en un horizonte temporal más dilatado, evitando los desequilibrios actuales.

El proceso de selección de proyectos debe complementarse con consultas a los agentes económicos y sociales, a fin de incluir las aportaciones de éstos en el diseño de actuaciones.

El modelo tradicional de polígono industrial se está viendo afectado por diversos cambios industriales que hacen precisa la consideración en la oferta de suelo de elementos tales como los minipolígonos, los centros o

viveros de empresas, las naves nido, naves multiplanta, los parques tecnológicos, etc..

Por todo ello, en materia de suelo industrial, se debe avanzar en las siguientes direcciones:

- Incrementar la cooperación entre Administraciones.
- Diseñar adecuadamente los criterios de ordenación de los polígonos.
- Permitir la especialización de los polígonos dotándolos de las infraestructuras necesarias para servicios más específicos.
- Reducir los precios del suelo para usos industriales a fin de mejorar los incentivos a la ubicación industrial que ofrece Castilla y León.

Por lo que respecta a las infraestructuras tecnológicas el nuevo modelo industrial que se está consolidando internacionalmente exige una utilización más intensiva del factor capital. El elevado porcentaje de pequeñas y medianas empresas presentes en Castilla y León deberá ser tenido en cuenta a la hora de propiciar sistemas de incorporación de este tipo de empresas a la infraestructura tecnológica que tengan en cuenta sus especiales características.

Por ello, las acciones públicas en nuestra Comunidad deben encaminarse a la investigación en tecnología aplicada, al fomento de la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas y a la formación de los trabajadores en nuevas técnicas.

En este sentido, las acciones de desarrollo de parques tecnológicos y científicos, red de centros tecnológicos, incentivos a la investigación e incorporación de tecnología y cursos de formación deben atender las necesidades de las empresas. Por ello, los recursos deben dirigirse a proyectos de investigación que atiendan las necesidades de la actividad

productiva de la Comunidad y no sólo a aquellos para los que exista capacidad técnica y humana suficiente en la Región.

9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evolución de la economía de Castilla y León en los próximos años estará, a grandes rasgos, estrechamente relacionada con la tendencia económica de su entorno. El grado de globalización e internacionalización que han alcanzado los mercados y la economía en general, hace que los diferentes países y regiones, especialmente aquellos espacios geográficos que presentan mayores deficiencias estructurales en su economía, sigan la marcha que imponen los más poderosos.

Castilla y León se inscribe en el entorno económico de la Unión Europea, al cual nos encontramos cada vez más ligados, como fruto de la creciente integración europea en materia económica y de la progresiva pérdida de competencia a nivel nacional de los gobiernos de los países miembros; otra gran área de influencia es la de los países desarrollados del área occidental, principalmente los miembros de la OCDE.

Por lo tanto prever el camino que seguirá la economía castellano-leonesa pasa, irremediablemente, por conocer la dirección o tendencia apuntada por la economía mundial y, en particular, la española. Así como por aproximarse a los parámetros exigidos por el Tratado de Maastrich en virtud de la convergencia de las economías de la Unión Europea como condición imprescindible para la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria que les exigirá el cumplimiento de una serie de requisitos en materia de precios, déficit público, endeudamiento, tipos de interés y estabilidad monetaria.

Esta relación de interdependencia justifica que en el presente informe se analicen los entornos internacional, europeo y nacional. Sin embargo, este hecho incuestionable es compatible con la persistencia de características propias y diferenciales en nuestra Comunidad y por tanto la posibilidad de instrumentar políticas de desarrollo adaptadas a nuestras propias condiciones.

A lo largo del informe sobre la situación socioeconómica de nuestra Comunidad Autónoma pueden extraerse con carácter general las conclusiones siguientes:

Castilla y León creció un 1,38% en 1994; Un 2,7% si eliminamos el efecto negativo del sector agrario. Dicho crecimiento ha sido determinado por el buen comportamiento de la industria y la construcción. Ambos sectores son claves a la hora de salir de la crisis por el efecto de arrastre que poseen. Por lo tanto podemos observar como Castilla y León, a la vez que el resto de España, empieza a salir de la situación de recesión, efecto que previsiblemente se intensificará en los próximos años. A este proceso está contribuyendo decisivamente el impulso de la demanda exportadora y la reactivación de la inversión.

Se observa en Castilla y León un comportamiento más favorable en los sectores industrial y de construcción que en el conjunto de España, mientras que el sector servicios ha crecido algo por debajo de la media nacional y el sector agrario ha experimentado un importante retroceso, sobre todo si se compara con los resultados de 1993.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León considera esencial el fortalecimiento de la competitividad y la productividad de las empresas industriales, conociendo los esfuerzos de inversión que requiere la mejora del capital tecnológico y humano de las empresas.

La cooperación se considera un factor positivo que permite a los responsables de las empresas ampliar su mercado, aumentar su competitividad y mejorar sus resultados, en la medida en que se crea una red de ámbito regional que genera valor añadido.

La formación de los trabajadores está siendo uno de los puntos de mayor incidencia como factor de mejora de la productividad en el entorno laboral. Se reconoce la formación como uno de los elementos necesarios para ser competitivos, como premisa para incrementar la presencia en los mercados del ámbito de la Unión Europea; un entorno de mercados abiertos que nos obliga a mejorar la calidad, organizando las empresas con flexibilidad para adecuar nuestra oferta.

En el complejo proceso de ganar competitividad intervienen todos los factores productivos de un país, en especial los recursos humanos, de cuya formación y motivación dependerá el nivel de calidad, flexibilidad, productividad y espíritu comercial. Es necesario, pues, que tanto las formaciones básicas como las orientadas a la adaptación en el empleo sigan siendo apoyadas.

Preocupa especialmente al Consejo el hecho de que la recuperación económica que se aprecia en nuestra Comunidad no va seguida de una paralela mejoría del mercado laboral.

La población activa desciende en Castilla y León, mientras que en el ámbito nacional crece. Este dato, unido al comportamiento selectivo que está mostrando nuestro mercado laboral amenaza con crear bolsas de trabajo para demandantes con perfiles muy concretos, junto a segmentos de población en edad laboral que resultan excluidos de las posibilidades de acceso al empleo.

Reitera el Consejo la preocupación que ya en años anteriores ha manifestado respecto al paro de larga duración, al constatar que la situación de este grupo, lejos de mejorar, se agrava. La pérdida de conexión con el trabajo durante un periodo de tiempo largo, unido a la cada vez mayor edad de este segmento (el 70% tienen más de 45 años) hace prácticamente imposible su retorno al mercado laboral.

Merece especial interés el análisis de determinados aspectos que se han producido en 1994 en materia de infraestructuras y equipamientos, tales como: la descentralización parcial de la gestión del Fondo de Cohesión en favor de las Comunidades Autónomas; la presentación del Plan Energético Regional (PERCyL); la reforma del Estatuto de Autonomía mediante Ley Orgánica 11/94, de 24 de marzo, en la que se prevé la próxima transferencia a la Comunidad de las competencias en materia educativa; y la consideración creciente del papel de las infraestructuras turísticas como elemento dinamizador del desarrollo.

El Consejo reitera en este informe algunas de las recomendaciones recogidas en informes anteriores ya sea porque mantienen su interés, o

porque guardan una estrecha relación con alguna de las materias que se analizan en el informe socio-económico relativo al ejercicio de 1994.

En este sentido, y con carácter general, el Consejo considera que la competencia compartida de las Administraciones Públicas en idénticas materias hace necesaria una mayor coordinación de las diferentes actuaciones, especialmente en lo referido a programas de infraestructuras y de fomento de la actividad productiva.

Parece, por tanto, conveniente establecer la máxima coordinación, en las inversiones en redes de infraestructuras de interés general del Estado, y en las regionales, provinciales o locales, así como en los incentivos a la inversión y al empleo.

El Consejo considera que el Gobierno Regional debe dar cumplimiento al art. 4º del Reglamento Marco de los Fondos Estructurales, criterio reiteradamente solicitado en anteriores informes, en el cual se determina la necesaria participación de los agentes económicos y sociales en la programación, preparación, financiación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Regional. Estimamos que esta participación se debe producir a través de la creación de una Comisión específica para este fin.

La dispar evolución de los distintos sectores hace conveniente prestar una atención específica a cada uno de ellos.

Por lo que respecta al sector primario, el Consejo considera que deben adoptarse medidas que primen la producción de leguminosas y forrajeras, ya que se trata de un cultivo tradicional en nuestra Comunidad, alternativo a los de secano, que no resulta excedentario en el contexto europeo; y fundamental para las explotaciones agrarias de carácter mixto, que combinan agricultura y ganadería.

Así mismo es una de las producciones que no se contemplan en la última reforma de la PAC, por lo cual no reciben prácticamente ningún apoyo ni subvención comunitaria directa.

Especial interés presenta el apoyo al subsector remolachero que determina en gran medida la renta y el empleo agrario.

El Consejo reitera en lo relativo al cultivo de la patata lo expuesto en el informe del pasado año y se muestra de acuerdo con la iniciativa de la Junta de Castilla y León de solicitar que el gobierno central defienda ante la Unión Europea la regulación del mercado de la patata, estableciendo una Organización Común del Mercado (OCM).

Nuestra Comunidad Autónoma dispone de un sector vitivinícola muy rico y diverso, tanto en lo que se refiere a la distribución geográfica como a las variedades de vino. El Consejo reitera su preocupación por la actitud de las autoridades comunitarias que se han fijado como objetivo la reducción de la producción de vino para adecuar la oferta a la demanda, y que va a suponer una dura reestructuración y el arranque de, al menos, 281.500 hectáreas de cepas.

En lo relativo a la ganadería, el Consejo se muestra de acuerdo con la intención de la Administración Autonómica de crear un centro de desarrollo ovino en nuestra Comunidad, dada la importancia de este sector para el medio rural.

La aprobación del Acuerdo de la Ronda Uruguay del GATT y las reformas de la PAC repercuten directamente sobre el subsector lácteo. La consecuencia final no será otra que una importante presión de los productos lácteos comunitarios sobre el mercado nacional y por ende sobre el de Castilla y León, aumentando las importaciones y generando una tendencia a la baja de los precios domésticos que pueden acarrear dos consecuencias: aumentar las actuales dificultades de la industria láctea así como obligar a una mayor y más rápida reestructuración del sector buscando una mayor competitividad.

La producción láctea de Castilla y León representa respecto a la nacional el 20% en leche de vacuno y el 60% en leche de ovino-caprino. Los principales problemas para nuestra Comunidad se van a centrar en la producción quesera, especialmente la de carácter industrial. El queso artesanal tiene unas mejores expectativas, si se apoyan adecuadamente los canales de comercialización.

Por ello, y ante la inminente presión de la producción láctea intracomunitaria, el Consejo estima necesario centrar los esfuerzos en mejorar

la competitividad, tanto a nivel industrial como productivo, poniendo más énfasis en la mejora de los canales de distribución y comercialización.

El Consejo considera precisa la contención del conjunto de las limitaciones y restricciones impuestas desde la UE a la ganadería que, en la actualidad, están dificultando la incorporación de jóvenes al subsector.

En materia forestal el Consejo estima necesaria una modificación de la legislación relativa al cese anticipado en la actividad agraria, con el fin de hacer más atractivo para los agricultores el abandono de la actividad y su cesión a los jóvenes.

En cuanto al Programa Operativo de Ayudas a las Zonas Esteparias (Plan de Avutardas), se aprobó en Bruselas una subvención de 28.000 millones de pesetas para cinco años, con el objetivo de proteger y conservar los ecosistemas donde se encuentran estas aves. Los resultados fueron muy diferentes de lo esperado, como ya señaló el Consejo en informes anteriores. Por ello desde aquí se solicitó una revisión del Programa.

El Consejo manifiesta su preocupación por los graves efectos de los incendios sobre nuestro territorio e insta a todos los ciudadanos castellano-leoneses a que tomen conciencia de la gravedad de esta situación. Asimismo considera necesario que se extremen las medidas dirigidas a la prevención, especialmente en años en que las condiciones climatológicas favorecen la proliferación de los incendios, y que se conceda especial protagonismo en las tareas de prevención y extinción de incendios a los habitantes de las zonas afectadas. Con ello se lograría una mayor preocupación por la conservación del medio natural al tiempo que se crearía empleo en las citadas zonas.

El Consejo ha querido en este informe resaltar la importancia de las actuaciones públicas destinadas a la mejora de las infraestructuras susceptibles de tener influencia en la productividad industrial, tales como las redes de transportes y comunicaciones, y las políticas tecnológicas y de formación de la mano de obra.

En materia de energía el Consejo reitera lo expuesto en varios de sus informes, entre ellos el relativo al Plan Energético Regional. Se considera precisa la definición de actuaciones a medio y largo plazo en materia

energética acordes con la ordenación del territorio. Ello se justifica por la incidencia territorial de la explotación del carbón en las comarcas septentrionales de Palencia y León, y más aún por la influencia de la reestructuración del sector en la estructura socioeconómica.

De significado interés es la propuesta de creación del Ente Regional de la Energía, contando con la participación de los agentes económicos y sociales en su configuración. Se considera prioritario establecer cuáles de las funciones que actualmente desempeña la Administración Autonómica en materia energética corresponderán al nuevo Ente. En este sentido es importante separar las funciones públicas o administrativas de las comerciales de desarrollo o encomienda de gestión que pudieran llevarse a cabo en este ámbito.

Se ha manifestado la conveniencia de que la Administración Regional adquiriera un mayor nivel competencial en materia energética, así como que participen en mayor medida en las decisiones nacionales que pudieran afectar a Castilla y León.

El Consejo desea hacer una referencia al hecho comprobado de que las PYMEs no tienen un acceso suficiente a los diferentes Fondos Comunitarios. Ello se debe a la complejidad de la reglamentación, a la falta de transparencia, a la dificultad de acceso y a una difusión insuficiente de la información.

Ante ello, el Consejo recomienda una simplificación de las ayudas financieras concedidas a las PYMEs y una mejor información al respecto.

El subsector agroalimentario representa uno de los mayores factores de desarrollo, al disponer la Región de unos productos de indiscutible calidad que progresivamente están empezando a ser conocidos y valorados por los consumidores.

El Consejo reitera la necesidad de completar los ciclos de transformación y comercialización de productos agrarios, al ser estas fases las que mayor valor añadido generan. Por ello se solicita de la Administración Autonómica la puesta en funcionamiento de medidas de ayuda a iniciativas de

esta índole poniendo especial énfasis en el apoyo a las denominaciones de origen.

El Consejo valora favorablemente las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León tendentes a potenciar el turismo rural en nuestra Comunidad, entre las que figuran la elaboración del Plan Regional de Turismo. Asimismo, considera positivo el anuncio de la elaboración de una Ley de Turismo de Castilla y León.

Deberían aplicarse estrategias turísticas tendentes a complementar la oferta existente combinando los diferentes recursos en "paquetes turísticos" atractivos y a diversificar esa oferta hacia los distintos segmentos de potenciales consumidores. En todo caso debe darse prioridad a la calidad, entendida en su sentido más amplio, incluyendo una adecuada relación calidad-precio.

En el informe correspondiente al ejercicio de 1993 el Consejo destacó la importancia que el turismo rural podía y debía llegar a tener en nuestra Comunidad. En el período de vigencia de la normativa reguladora de alojamientos de Turismo Rural, de algo más de un año, se han ido produciendo paulatinamente autorizaciones de apertura de este tipo de establecimientos, destacando las provincias de Burgos y León.

El comercio regional constituye uno de los subsectores más peculiares y dinámicos de cuantos integran el sector servicios. El grado de actividad en este subsector aparece muy directamente vinculado al de la actividad económica en general y al de la industria en particular. Su carácter mediador entre la actividad productiva y el consumo lo hacen especialmente sensible a las oscilaciones de la oferta y la demanda.

El Consejo ha tenido ocasión de pronunciarse sobre el sector comercial en varios informes; al considerar que las conclusiones que en ellos se obtuvieron siguen teniendo plena vigencia e interés, se reproducen aquí insistiendo en la necesidad de su adopción:

- La conveniencia de una regulación administrativa de la actividad comercial, y a tal fin se solicitaba la elaboración de una Ley de Comercio.

- El interés por que se establecieran unas directrices generales sobre equipamientos comerciales en la Comunidad, a fin de homogeneizar criterios en el comercio regional.

- La necesidad de una correcta política urbanística que regule y homologue la ubicación en nuestra Comunidad de las denominadas grandes superficies comerciales y la conveniencia de que los comerciantes de cada localidad participen en su diseño.

El Consejo valora positivamente el Programa Regional de Minorías Étnicas 1995/98, actualmente en elaboración, que sin duda será un buen instrumento de respuesta a los cambios geopolíticos habidos en los últimos años, que convierten a Europa en receptora de numerosas personas que constituyen asentamientos étnicos en los países de acogida, entre ellos España. A juicio del Consejo deben seguir siéndolo con un criterio de generosidad.

Merece la pena un esfuerzo económico por parte de la Administración para seguir dotando de becas a personas con minusvalías atendidas en centros especializados ya que en la actualidad no se conceden nuevas ayudas sino tan sólo prórrogas de las ya concedidas.

La asunción por la Junta de Castilla y León de servicios sociales del Estado y en particular del INSERSO planteará un reto cuantitativa y cualitativamente importante para nuestra Comunidad, que obligará al ejecutivo regional a reajustar su estructura orgánica. En la medida en que ello supone un mayor nivel competencial se valora positivamente.

Junto a alternativas válidas a las residencias para la tercera edad, como puede ser la ayuda a domicilio especialmente interesante para el ámbito rural, es necesario continuar incrementando el número de plazas residenciales en la Comunidad y su mejor distribución por provincias. En este sentido la Comisión del Área Social del Consejo elaboró un informe a iniciativa propia sobre "Residencias de la Tercera Edad en Castilla y León" muchas de cuyas conclusiones siguen teniendo vigencia y podrían servir para orientar la actuación de la Administración Regional en esta materia.

El Consejo constata que en materia de creación de Consejos Sociales Rurales y de Barrio, como instrumento de participación de los ciudadanos en materia de Acción Social, se está lejos de cubrir los objetivos fijados e insta a las Administraciones locales, que son quienes tienen la competencia, para que asuman el esfuerzo necesario para garantizar el funcionamiento de, al menos, uno de estos Consejos por Zona.

Aunque se observa un incremento constante en la cuantía económica de prestaciones I.M.I. (ingreso mínimo de inserción) y en el número de beneficiarios, el Consejo estima que aún debe seguir la Administración Regional esforzándose en incrementar este tipo de prestaciones de tanta trascendencia social, simplificando su tramitación burocrática e informando de su existencia a los sectores potencialmente beneficiarios.

Otro tema que preocupa al Consejo es la situación de la pobreza en nuestra Comunidad que presenta grandes diferencias provinciales, encontrándose entre las nuestras la provincia con el peor indicador de toda España, Salamanca. Por esto se considera que la Administración Regional, en colaboración con los entes Locales, Administración Estatal y la iniciativa privada debe conseguir corregir estas diferencias interprovinciales estableciendo planes adecuados a las peculiaridades de cada provincia.

Castilla y León, en el conjunto de las Comunidades Autónomas y en cuanto a pobreza moderada se sitúa en el 13º lugar en la escala indicadora, lo que ciertamente no es un buen lugar; en pobreza severa, ocupa nuestra Comunidad el 14º lugar de entre las Autonomías, con significativas diferencias provinciales.

Un análisis de la evolución habida en la década 1981/91 en nuestra Comunidad demuestra una mejora de la situación en la mayoría de las provincias, fundamentalmente en León, Soria y Zamora y un grave empeoramiento en Salamanca y Valladolid, especialmente preocupante, por el significativo peso poblacional de estas dos provincias.

El Consejo, conocedor de la gravedad de los casos de malos tratos infantiles apoya cuantas iniciativas se adopten por la Administración Regional unilateralmente o en colaboración con la Administración de Justicia o

instituciones privadas a fin de erradicar estos casos penosos. Una iniciativa que propone como interesante, habida cuenta del éxito que a nivel nacional ha tenido, es la creación del teléfono del menor de ámbito regional.

El "Plan integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer 94/96" que corresponde impulsar y coordinar a la Secretaría Regional de la Mujer, es una buena oportunidad para que nuestra Administración Regional se ocupe de una forma efectiva de las atenciones específicas que necesita la mujer en nuestra Comunidad, arbitrando actuaciones que vayan haciendo desaparecer todas las discriminaciones reales que aún persisten entre el hombre y la mujer.

Un problema que merece atención es la siniestralidad laboral, por lo que este Consejo recomienda una mayor aplicación de todas las normas de salud laboral, así como una mejora en las políticas de formación sobre riesgos.

Otro segmento de población al que la Comunidad debe atender urgentemente es a los menores de 25 años demandantes del primer empleo.

El Consejo ha realizado recientemente un documentado informe sobre "La vivienda en Castilla y León", cuyas conclusiones y recomendaciones siguen teniendo plena vigencia.

En materia de carreteras se considera necesario agilizar la ejecución del Plan Director de Infraestructuras, a fin de evitar dilaciones en la resolución de las deficiencias de la Comunidad.

La posibilidad de que la Administración Autonómica pueda involucrarse en proyectos de competencia estatal dirigidos a mejorar las actuaciones previstas en el PDI, asumiendo una considerable participación financiera en los mismos, ha llevado al Consejo a pronunciarse en el sentido de recomendar:

- Que se aumente el ritmo inversor en carreteras para evitar que la red regional sea parcialmente desatendida o, en su caso, que se modifiquen las prioridades recogidas en el Plan Regional de Carreteras.

- Que se altere la distribución de la participación de las administraciones regional y central en algunas de las autovías de la Red de

Interés General del Estado, a fin de que la participación autonómica sea siempre subsidiaria de la estatal.

Por otro lado el Consejo sigue considerando preciso lograr una mayor integración entre las diferentes áreas de la Comunidad como forma de favorecer un desarrollo integral equilibrado.

En cuanto al ferrocarril, el Consejo reitera las bases sobre las que, a su juicio, debería asentarse la política ferroviaria regional, y que son: el mantenimiento íntegro de la red actualmente existente; la dotación de infraestructuras de apoyo y terminales de carga; la conexión Madrid-Valladolid a la velocidad más alta posible; la ejecución de la variante de Guadarrama; la modernización de la red y del material móvil; la potenciación de la contratación del transporte de mercancías en todas las estaciones; la supresión de los pasos a nivel; y el apoyo a las estaciones de contenedores y accesos a los polígonos industriales y aduanas interiores, así como la dotación de medios auxiliares de transferencias nodal y de seguridad.

En relación a 1994 se debe señalar que, en lo que se refiere a los acuerdos firmados por la Junta de Castilla y León, FEVE, y los sindicatos más representativos, y los firmados por la Junta de Castilla y León y RENFE, resultaría positivo que la Administración Regional adoptara un papel activo en materia de ferrocarril, no sólo participando en la financiación sino también potenciando el aprovechamiento y el uso alternativo de las infraestructuras ferroviarias.

En las infraestructuras de comunicaciones, el Consejo considera que el principal esfuerzo debe centrarse en el futuro en desarrollar las comunicaciones avanzadas, por cuanto la transferencia de información puede sustituir progresivamente la tradicional relevancia del transporte de personas y mercancías. Se califica de muy importante el Proyecto de Ley de Telecomunicaciones por Cable, así como las aportaciones del Libro Blanco de las Telecomunicaciones.

En lo relativo a las infraestructuras de formación y educación, el Consejo ha desarrollado en profundidad este apartado en el presente informe, pudiendo extraerse como recomendación de carácter general que se considera

prioritario el fomento por la Administración Regional de la participación de los agentes sociales más representativos en el diseño de actuaciones en materia educativa .

El Informe dedica un apartado a las infraestructuras de desarrollo turístico, en el que destaca la necesaria primacía de la conservación del medio ambiente sobre las actuaciones en materia de infraestructuras.

El Consejo apoya todos los esfuerzos de planificación de las actuaciones públicas llevadas a cabo por la Administración Regional durante 1994 y recomienda una verdadera coordinación del Plan de Turismo con otros aspectos relevantes, como los relativos a espacios naturales protegidos o a carreteras.

Se reconoce el carácter esencial que para el desarrollo económico adquiere la disponibilidad de agua en condiciones de calidad y cantidad y se estima fundamental que la planificación en esta materia, tanto nacional como regional, tenga en cuenta los intereses regionales.

El Consejo se ha pronunciado en este informe sobre los aspectos que considera más importantes en materia de infraestructuras hidráulicas, tales como la realización de trasvases de agua entre diferentes cuencas considerados en el marco de la política nacional de solidaridad; la realización de embalses, recomendando la reducción de los efectos negativos que pudieran producirse sobre la población rural; la necesidad de ahorrar agua proponiendo diversas actuaciones; y la reducción de la incidencia ambiental de las obras hidráulicas, especialmente los embalses o los encauzamientos de los ríos.

El desarrollo económico genera riesgos sobre la situación medioambiental de la región. En Castilla y León la conservación del medio natural constituye uno de los principales valores patrimoniales con consecuencias económicas. En este sentido, el Consejo estima que las actuaciones públicas dirigidas a incrementar la toma de conciencia de los ciudadanos sobre la importancia de respetar el medio ambiente y sensibilizar sobre los riesgos que comporta su abandono, aun siendo necesarias, deben sustituirse progresivamente por políticas de carácter activo orientadas a la generación de empleo en esta materia y a la dotación de infraestructuras para la conservación y restauración del entorno natural.

Por último el Consejo manifiesta su opinión sobre las infraestructuras urbanísticas y tecnológicas.

En cuanto a las primeras, la competencia entre municipios, tanto en áreas urbanas como rurales, para atraer actividad industrial hace cada vez más necesaria una cooperación entre municipios cercanos en la decisión de ubicación de polígonos industriales. El Consejo solicita la elaboración de una Ley de Ordenación del Territorio y de un instrumento de programación con rango de, al menos, Directrices Regionales de Urbanismo y Ordenación del Territorio a fin de mejorar las relaciones y campos de colaboración entre las grandes ciudades y los municipios adyacentes.

Por lo que respecta a las segundas, el Consejo recomienda que las acciones públicas en nuestra Comunidad se encaminen a la investigación en tecnología aplicada, al fomento de la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas y a la formación de los trabajadores en nuevas técnicas, atendiendo en todo caso las necesidades de la actividad productiva de la Comunidad.